



TRIBUNAL DE CUENTAS

Nº 693

**INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE LA
CONTABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

EJERCICIO 2002

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, en el ejercicio de la función fiscalizadora que sobre la actividad económico-financiera de los partidos políticos le atribuye el artículo 12 de la Ley Orgánica 3/1987, ha aprobado, en sesión celebrada el 27 de octubre de 2005, el Informe de Fiscalización de la Contabilidad de los Partidos Políticos del ejercicio 2002. Asimismo, ha acordado la elevación de dicho Informe a las Cortes Generales.

ÍNDICE

I.- INTRODUCCIÓN	9
I.1. MARCO LEGAL	11
I.2. ÁMBITO SUBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN	12
I.3. OBJETIVOS DE LA FISCALIZACIÓN	13
I.4. ALCANCE Y LIMITACIONES DE LA FISCALIZACIÓN	14
I.5. FINANCIACIÓN PÚBLICA DE LAS FORMACIONES POLÍTICAS	16
I.6. TRÁMITE DE ALEGACIONES	22
II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	25
II.1. BLOQUE NACIONALISTA GALEGO	27
II.2. CHUNTA ARAGONESISTA	33
II.3. COALICIÓN CANARIA	39
II.4. CONVERGÈNCIA DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA	45
II.5. CONVERGÈNCIA I UNIÓ	53
II.6. ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA	59
II.7. EUSKO ALKARTASUNA	69
II.8. INICIATIVA PER CATALUNYA-VERDS	79
II.9. IZQUIERDA UNIDA	87
II.10. PARTIDO ANDALUCISTA	97
II.11. PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA	107
II.12. PARTIDO NACIONALISTA VASCO	115
II.13. PARTIDO POPULAR	127
II.14. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	137
II.15. PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA	151
II.16. UNIÓ DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA	161
II.17. UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO	171
III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	177
III.1. CONCLUSIONES	179
III.2. RECOMENDACIONES	183
ANEXOS	
RELACIÓN DE APORTACIONES OTORGADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES A LOS GRUPOS POLÍTICOS	
ESTADOS FINANCIEROS ANUALES PRESENTADOS POR LAS FORMACIONES POLÍTICAS	

SIGLAS, ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

ABB	Araba Buru Batzarra
BBB	Bizkai Buru Batzarra
BNG	Bloque Nacionalista Galego
CHA	Chunta Aragonesista
CC	Coalición Canaria
CDC	Convergència Democràtica de Catalunya
CEF	Comisión Ejecutiva Federal
CiU	Convergència i Unió
EA	Eusko Alkartasuna
EBB	Euzkadi Buru Batzarra
ERC	Esquerra Republicana de Catalunya
GBB	Gipuzko Buru Batzarra
IC-V	Iniciativa per Catalunya-Verds
IU	Izquierda Unida
NBB	Napar Buru Batzarra
PA	Partido Andalucista
PCE	Partido Comunista de España
PNV	Partido Nacionalista Vasco
PP	Partido Popular
PSC	Partit dels Socialistes de Catalunya
PSOE	Partido Socialista Obrero Español
UDC	Unió Democràtica de Catalunya
UPN	Unión del Pueblo Navarro

I.- INTRODUCCIÓN

I.1. MARCO LEGAL

La Ley Orgánica 3/1987, de 2 de julio, sobre financiación de los partidos políticos tiene como objetivo fundamental, según se señala en su exposición de motivos, establecer un marco normativo básico que garantice la regularidad y transparencia de su actividad económica y que discipline con arreglo a los principios de suficiencia y publicidad dicha actividad. A tal fin, la citada Ley establece que los partidos políticos deberán llevar registros contables detallados, que permitan conocer su situación financiera y el cumplimiento de las obligaciones previstas, especificando el contenido de los libros contables, conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados. Asimismo, señala que deberán prever un sistema de control interno que garantice la adecuada contabilización de todos los actos y documentos de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico, conforme a sus estatutos.

Por otra parte, esta misma Ley atribuye al Tribunal de Cuentas, de forma exclusiva, la fiscalización externa de la actividad económico-financiera de los partidos políticos. En este sentido, y a efectos de acometer la fiscalización periódica sobre la actividad de los partidos políticos que, por tener representación en el Congreso de los Diputados, han percibido subvenciones anuales no condicionadas, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, para atender sus gastos de funcionamiento ordinario, se contempla la obligación de presentar por parte de éstos una contabilidad detallada y documentada, en el plazo de seis meses a partir del cierre de cada ejercicio, ante el Tribunal de Cuentas, el cual se pronunciará sobre su regularidad y adecuación a lo dispuesto en la mencionada Ley, exigiendo, en su caso, las responsabilidades que pudieran derivarse de su incumplimiento.

Por lo que se refiere a la actividad electoral, la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, así como en las Leyes Electorales Autonómicas, en las que se regula la ordenación de los gastos y financiación de los procesos electorales incluidos en su respectivo ámbito de aplicación, atribuye al Tribunal de Cuentas o, en su caso, al Órgano de Control Externo de la respectiva Comunidad Autónoma el ejercicio de la función fiscalizadora, los cuales tras la celebración de las respectivas elecciones se han de pronunciar sobre la regularidad de las contabilidades electorales de las formaciones políticas que concurren a las mismas y estén obligadas a presentar una contabilidad detallada de los ingresos y gastos electorales, ajustada a los principios del Plan General de Contabilidad.

Como normativa complementaria, hay que destacar la Ley 54/1978, de 4 de diciembre, de partidos políticos y la Ley 21/1976, de 14 de junio, sobre el derecho de asociación política, que durante el ejercicio fiscalizado han quedado sustituidas por la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de partidos políticos, que deroga las anteriores, a la vez que introduce modificaciones en la legislación electoral general.

Asimismo, durante el ejercicio se ha aprobado la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, que en su disposición adicional séptima determina el régimen aplicable a las fundaciones vinculadas a los partidos políticos. En cuanto al desarrollo del procedimiento fiscalizador, se ha aplicado con carácter complementario la normativa propia del Tribunal de Cuentas.

En relación con la normativa vigente durante el ejercicio 2002, hay que señalar que, con posterioridad a éste, fue aprobada la Ley Orgánica 1/2003, de 10 de marzo, para la garantía de la democracia en los Ayuntamientos y la seguridad de los Concejales que modifica diversos artículos de la Ley Orgánica 3/1987, de 2 de julio, de Financiación de Partidos Políticos y de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. A efectos de este Informe, en las referencias legislativas utilizadas se mantiene la numeración del texto inicial de la Ley Orgánica 3/1987, vigente en el ejercicio fiscalizado.

I.2. ÁMBITO SUBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

La presente fiscalización se ha extendido a las formaciones políticas con representación en el Congreso de los Diputados que han percibido directamente las subvenciones para funcionamiento ordinario correspondientes al ejercicio 2002, así como a aquellas que han participado indirectamente de las mismas con un importe significativo. Por otra parte, se ha estimado oportuno extender la fiscalización a la actividad de las coaliciones electorales integradas por dichas formaciones que permanezcan activas durante la legislatura, al considerar que el conocimiento de su situación patrimonial y de su actividad económico-financiera es imprescindible para la fiscalización de los partidos que las integran. Atendiendo a estos criterios las formaciones políticas fiscalizadas han sido las siguientes:

- Bloque Nacionalista Galego
- Chunta Aragonesista
- Coalición Canaria
- Convergencia Democrática de Catalunya
- Convergencia i Unió
- Esquerra Republicana de Catalunya
- Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco
- Eusko Alkartasuna
- Iniciativa per Catalunya-Verds
- Izquierda Unida
- Partido Andalucista
- Partido Comunista de España
- Partido Popular
- Partido Socialista Obrero Español
- Partit dels Socialistes de Catalunya

- Unió Democràtica de Catalunya
- Unió del Pueblo Navarro

De acuerdo con lo contemplado en el artículo 11.2 de la Ley Orgánica 3/1987, todas las formaciones políticas relacionadas han remitido la documentación contable del ejercicio 2002 al Tribunal de Cuentas, si bien algunas de ellas lo han hecho fuera del plazo establecido en la citada ley, como se detalla en los resultados correspondientes a cada formación política.

I.3. OBJETIVOS DE LA FISCALIZACIÓN

En el ámbito de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica 3/1987, a fin de dar cumplimiento al mandato concreto del párrafo 3 de su artículo 11, que requiere del Tribunal de Cuentas un pronunciamiento sobre la regularidad y adecuación de la documentación contable remitida, y atendiendo a las distintas Resoluciones de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, la fiscalización se ha dirigido a la consecución de los siguientes objetivos, previstos en las Directrices Técnicas aprobadas por el Pleno del Tribunal:

- a) Comprobar que los estados financieros rendidos al Tribunal reflejan la situación financiera y patrimonial de cada una de las formaciones políticas fiscalizadas.
- b) Verificar que los registros de contabilidad se ajustan a los principios del Plan General de Contabilidad.
- c) Analizar y evaluar los sistemas de control interno exigidos en el artículo 10 de la Ley Orgánica 3/1987.
- d) Determinar el cumplimiento de las obligaciones legales y, en particular, las relativas a:
 - Fuentes de financiación privada, especialmente las aportaciones de personas físicas o jurídicas.
 - Subvenciones públicas en sus distintas modalidades: para funcionamiento ordinario, para cobertura de gastos electorales y para funcionamiento de Grupos Parlamentarios.
 - Compromisos de subvenciones públicas a la amortización de operaciones de crédito.

I.4. ALCANCE Y LIMITACIONES DE LA FISCALIZACIÓN*

A efectos de la presente fiscalización, el Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de lo regulado en la citada Ley Orgánica 3/1987, y en coincidencia con las resoluciones adoptadas por la Comisión Mixta Congreso-Senado, ha considerado a cada formación política como una única realidad económico-financiera, cuya contabilidad ha de recoger todas las manifestaciones de la misma, integrando tanto su organización territorial como institucional, con independencia, en su caso, del grado de autonomía funcional y del número de identificación fiscal que pudieran tener asignado.

Con independencia de las cuentas anuales remitidas tras el cierre del ejercicio por las formaciones políticas, se ha solicitado diversa documentación contable complementaria necesaria para la realización satisfactoria de las actuaciones fiscalizadoras. Las comprobaciones se han centrado fundamentalmente sobre la documentación justificativa en las sedes centrales de las distintas formaciones políticas, complementadas con el análisis, a través de la documentación solicitada de forma centralizada, de la actividad de otras sedes de la organización territorial, principalmente en aquellas formaciones con implantación en todo el territorio nacional.

Si bien durante este ejercicio no se ha producido convocatoria alguna de elecciones, se ha hecho un seguimiento de la actividad económico-financiera derivada de procesos anteriores, en orden a comprobar la realización de los derechos pendientes, principalmente por subvenciones electorales, y el pago de las deudas con entidades financieras por créditos electorales y, en su caso, con acreedores por gastos electorales.

En el caso de las coaliciones electorales que han obtenido representación en el Congreso de los Diputados y permanecen activas durante el periodo de la legislatura, se han efectuado comprobaciones de forma independiente sobre la contabilidad de la coalición presentada al Tribunal de Cuentas, sin perjuicio de la fiscalización de los partidos que la integran.

* En sesión celebrada el 30 de octubre de 2001, el Pleno del Tribunal de Cuentas aprobó la "Moción relativa a la modificación de la normativa sobre financiación y fiscalización de los partidos políticos", en la que se recogen diversas propuestas relacionadas con la concepción de los partidos políticos desde la perspectiva del control y con la financiación pública y privada de su actividad ordinaria y electoral, así como con las obligaciones contables derivadas de su actividad económico-financiera y la colaboración y aportación de información de terceros; completándose esta exposición con la sugerencia del establecimiento de un adecuado régimen sancionador.

En la práctica totalidad de las formaciones políticas fiscalizadas su compleja organización territorial e institucional, constituida con un determinado grado de autonomía funcional, administrativa y contable, origina, incluso en aquellas formaciones políticas que han rendido unos estados contables agregados o consolidados, que el órgano central no disponga de la justificación documental de los registros contables generados por la organización territorial e institucional al encontrarse depositada en la correspondiente sede. Esta circunstancia, en el respeto a la capacidad organizativa de cada formación política, ha impulsado que, por parte del Tribunal de Cuentas, se haya solicitado, a través del órgano central de la formación política, determinada documentación contable y justificativa de la organización periférica.

No obstante el análisis de la documentación solicitada a las sedes territoriales, resulta importante señalar que las características observadas en las distintas organizaciones de las formaciones políticas, por lo demás muy heterogéneas, y su propia dimensión representan un condicionante significativo para evaluar la regularidad y representatividad de los estados contables rendidos, en especial por lo que se refiere a la actividad de la organización local, dentro del estricto ámbito de competencias y actuaciones previstas para el Tribunal de Cuentas en la legislación vigente.

En relación con las participaciones mayoritarias en sociedades mercantiles controladas por determinados partidos y que figuran registradas en su contabilidad, hay que señalar que la legislación vigente sobre la fiscalización de la actividad económica de los partidos no contempla ningún tipo de actuación específica sobre esta materia. No obstante, se ha estimado oportuno efectuar las pertinentes verificaciones, limitadas a comprobar la valoración de la inversión financiera contabilizada, de conformidad con las normas de valoración del Plan General de Contabilidad, deducida de las cuentas anuales, facilitadas por el propio partido. A efectos de la comprobación de la inversión contabilizada, es preciso señalar que, si bien en todos los casos se ha dispuesto de estados financieros de las respectivas sociedades, éstos no están auditados. Con independencia de que este hecho ocasiona dificultades en las actuaciones fiscalizadoras, del análisis de los estados financieros se observa que ninguna de las sociedades analizadas está sujeta a la obligación legal de someterse a la auditoría de cuentas, por lo que dicha situación no supone irregularidad alguna por parte del partido ni de la sociedad correspondiente.

Se ha instado a las formaciones políticas a que envíen una carta de circularización a las entidades de crédito a fin de obtener información de los saldos de las cuentas bancarias y de las operaciones de crédito concertadas con las mismas. La falta de respuesta de algunas entidades financieras o una contestación incompleta ha supuesto una limitación a la confirmación directa por terceros de las operaciones formalizadas. Hay que destacar a este respecto la desigual actuación de

determinadas entidades de crédito al facilitar información de unas formaciones políticas y de otras no, con las que se mantienen operaciones vigentes. No obstante, en los casos en que no ha sido posible disponer de la información solicitada, se ha comprobado si los saldos contabilizados coinciden con la documentación bancaria facilitada por la formación política. Esta circunstancia se recoge en los resultados de fiscalización de cada formación, en los que se deja constancia, en su caso, del número de entidades que no han atendido la solicitud y del saldo contable pendiente de confirmación.

Se ha solicitado, asimismo, de las Cortes Generales y de las distintas Asambleas Legislativas, así como del Ministerio del Interior y Gobiernos Autonómicos y de los Órganos de Gobierno de las Diputaciones, Cabildos y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, información relativa a las subvenciones otorgadas durante el ejercicio 2002 a las distintas formaciones políticas, a fin de contrastar dicha información con los registros contables analizados. De las 380 entidades locales a las que se solicitó esta información, todas han contestado con los resultados que se recogen en anexo al Informe para las cantidades otorgadas por las distintas entidades locales, así como en el correspondiente apartado de cada formación política en la parte que les afecta.

En aquellos supuestos en los que se ha estimado que la documentación facilitada por el partido es insuficiente para completar de forma satisfactoria las actuaciones fiscalizadoras sobre determinadas operaciones relevantes, con independencia de que los partidos políticos no estén obligados por ley a disponer de documentación justificativa complementaria, en el apartado de resultados de la fiscalización se ha detallado la documentación examinada. En el ejercicio fiscalizado esta circunstancia afecta principalmente a las operaciones de compraventa de inmuebles, en las que tanto los precios de compra como los de venta contabilizados se han cotejado, con carácter general, únicamente con los reflejados en las escrituras públicas, sin que se haya dispuesto de informes de tasación o cualquier otra referencia documental que acredite el valor de mercado de los inmuebles a la fecha de realización de las operaciones. Asimismo, en las entregas de fondos no reintegrables a las fundaciones no se ha dispuesto, con carácter general, de documentación que acredite la aplicación real de dichos fondos, de forma que quede fehacientemente acreditado que las operaciones concretas financiadas son complementarias respecto de la actividad ordinaria de los partidos.

I.5. FINANCIACIÓN PÚBLICA DE LAS FORMACIONES POLÍTICAS

El artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987 enumera, de forma taxativa, los distintos recursos de financiación pública que pueden percibir las formaciones políticas, quedando constituidos por:

- a) Las subvenciones públicas por gastos electorales, en los términos previstos en la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General.
- b) Las subvenciones estatales a los Grupos Parlamentarios de las Cámaras de las Cortes Generales, en los términos previstos en los Reglamentos del Congreso de los Diputados y el Senado, y las subvenciones a los Grupos Parlamentarios de las Asambleas Autonómicas, según establezca su propia normativa.
- c) Las subvenciones estatales anuales reguladas en la presente Ley.

No obstante lo previsto en el artículo transcrito, al igual que en ejercicios anteriores, de la contabilidad presentada y, principalmente, de la información remitida por los Gobiernos Autonómicos, Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas y Órganos de Gobierno de las Corporaciones Locales que han atendido a la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas, se ha observado el otorgamiento, por alguna de las Instituciones públicas citadas, de subvenciones no incluidas entre las citadas en el mencionado artículo.

Por lo que se refiere a los Gobiernos Autonómicos, el Gobierno Vasco ha venido otorgando en ejercicios anteriores y en éste subvenciones para funcionamiento ordinario a los partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco. En el ejercicio 2002, esta subvención ha sido de 3.606.073 euros, habiéndose solicitado mediante escrito dirigido al Presidente del Gobierno Vasco información sobre el acuerdo y los motivos que la han originado, así como su amparo jurídico. En respuesta a dicha solicitud se ha recibido escrito del director de la Oficina de Control Económico del Departamento de Hacienda y Administración Pública por el que se remite “Acuerdo de autorización de la concesión a los partidos políticos con implantación en la Comunidad Autónoma, de una subvención para la atención a sus gastos de funcionamiento ordinario correspondiente al año 2002”, adoptado por el Gobierno Vasco, así como el Informe técnico de distribución de dicha subvención en función del criterio expuesto en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 3/1987 sobre financiación de los partidos políticos. En la introducción del citado Acuerdo se hace referencia, como fundamento legal, a las modificaciones introducidas en el Estado de Gastos del Presupuesto de la Ley 4/1999, de 29 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el año 2000, prorrogados para el ejercicio 2001 y para el ejercicio 2002, por las que se crea una partida destinada a subvencionar a los citados partidos políticos. Respecto al importe aprobado, hay que destacar que la subvención del Gobierno autonómico para funcionamiento ordinario supera, por lo que se refiere a algunas formaciones políticas, los importes percibidos del Estado para su actividad ordinaria en aplicación de lo previsto en la Ley Orgánica 3/1987.

En cuanto a las Asambleas Legislativas, hay que destacar la concesión de asignaciones extraordinarias que viene otorgando el Parlamento de Cataluña por cuantías crecientes en ejercicios anteriores y en éste. Por lo que se refiere al ejercicio 2002, la asignación extraordinaria concedida a los grupos parlamentarios con representación en dicha Cámara ha sido de 4.507.590,78 euros. Al igual que para los ejercicios anteriores, se ha solicitado información al Parlamento de Cataluña y al Gobierno de la Generalidad de Cataluña sobre el fundamento, finalidad y tratamiento presupuestario dado a las aportaciones extraordinarias otorgadas en este ejercicio, y que alguna formación política ha registrado como subvenciones para funcionamiento ordinario.

Por lo que se refiere a la respuesta del Parlamento de Cataluña, al igual que en el ejercicio anterior, se ha puesto en conocimiento de este Tribunal que dichas asignaciones son consecuencia de las transferencias de crédito del presupuesto de la Generalidad al presupuesto del Parlamento, acordadas por el Gobierno de la Generalidad, y que una vez incorporadas al presupuesto y recibidas en la tesorería del Parlamento fueron transferidas a los grupos parlamentarios de forma inmediata.

Respecto al Gobierno de la Generalidad, se ha recibido escrito del Consejero de Economía y Finanzas en el que se significa que esa Administración no ha intervenido en el destino dado por el Parlamento de Cataluña a la expresada aportación, a la vez que se adjunta copia de la documentación contable sobre la ejecución del crédito presupuestario. A efectos de determinar la naturaleza presupuestaria de la aportación, se ha analizado la documentación contable facilitada, observándose, por un lado, que la partida transferida figura imputada al capítulo de transferencias de la Sección 32 “Despeses diversos departaments”, en concepto de Aportación al Parlamento, sin que quede explicitado, por tanto, que su destino sea subvencionar a los partidos políticos sus gastos de funcionamiento ordinario; y, por otro lado, que el presupuesto inicial aprobado por el Parlamento era inferior a la cantidad transferida, la cual fue completada mediante una transferencia de crédito del capítulo de “Inversions en edificis i altres construc.” del “Departament d’Universitats, Recerca i Societat de la Informació”, autorizada por la Comissió de Govern per a Assumptes Econòmics.

Con independencia de la adecuación de las transferencias de crédito en relación con las competencias atribuidas en la normativa presupuestaria autonómica y los requisitos contemplados en la misma, es preciso destacar la singularidad de esta operación de financiación del Parlamento de Cataluña procedente de Secciones presupuestarias del Gobierno de la Generalidad, dadas las prerrogativas de autonomía reglamentaria, organizativa y presupuestaria que garantizan la independencia de aquél, sin que de la documentación remitida se deduzca los motivos que la justifican ni el fundamento jurídico que la ampara. Por otra parte, la aplicación de esta financiación para funcionamiento ordinario, como se ha podido

constatar en alguna formación política, no se ajusta a lo previsto en el citado artículo dos de la Ley Orgánica 3/1987, en cuanto a las fuentes de recursos públicos para su actividad ordinaria.

En lo referente a las Corporaciones Locales, la Ley 11/1999, de 21 de abril, que modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, prevé expresamente la posibilidad de que el Pleno de la Corporación pueda asignar dotaciones económicas para el funcionamiento de los grupos políticos. No obstante, esta posibilidad queda restringida formalmente al porcentaje que, en su caso, prevean las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, limitación que en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 no aparece explicitada. Atendiendo únicamente a la información remitida por las Entidades con una población superior a los 20.000 habitantes, las subvenciones otorgadas en 2002 ascendieron a 38.919.257,31 euros, lo que representa globalmente el 68% por ciento de las subvenciones estatales, observándose en varias formaciones políticas que la financiación rendida por esta vía supera ampliamente el importe de la subvención estatal. En anexo se relacionan las aportaciones entregadas por estas Entidades locales, en el que puede comprobarse las significativas diferencias entre los importes otorgados por Ayuntamientos de población similar, como consecuencia de no disponer de unos límites expresos y de unos criterios comunes en esta materia.

Como se deduce de lo expuesto, la Ley de Presupuestos del País Vasco y la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su nueva regulación, prevén el otorgamiento de fondos públicos no contemplados en la Ley Orgánica 3/1987, norma específica reguladora de esta materia, en la que se enumeran de forma taxativa los recursos de dicha naturaleza. Por otra parte, con independencia de los criterios seguidos en la concesión de las aportaciones extraordinarias del Gobierno de la Generalidad de Cataluña a los grupos parlamentarios del Parlamento de Cataluña, su aplicación para la financiación de la actividad de funcionamiento ordinario de las formaciones políticas no se ajusta a lo previsto en la citada Ley ni tiene el amparo de ninguna otra norma. Estas fuentes de financiación, no previstas en la Ley Orgánica 3/1987, además de desvirtuar el carácter específico otorgado a esta Ley por razón de la materia, quiebran la unidad normativa e incorporan un inadecuado grado de indeterminación en la cuantificación total de la financiación pública a percibir por las formaciones políticas, y favorecen un tratamiento dispar entre las mismas.

De otra parte, y siguiendo con los argumentos manifestados en Informes anteriores, el Tribunal de Cuentas estima que, concebida la formación política como una unidad económico-financiera, las cuentas anuales presentadas deben integrar toda la actividad realizada en el conjunto de su organización, incluida la de los grupos institucionales, incorporación que en todo caso es compatible con la elaboración de cuentas individuales que informen de la actividad específica de cada una de las

unidades integradas a fin de coadyuvar al control de las subvenciones otorgadas. Asimismo, la implantación de controles propios por parte de los órganos otorgantes con objeto de comprobar la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida resulta compatible con la competencia genérica atribuida al Tribunal de Cuentas en la Ley Orgánica 3/1987 relativa a la fiscalización externa de la actividad económico-financiera de los partidos políticos, en la que se integran como recursos económicos las subvenciones a los grupos parlamentarios, de acuerdo con lo contemplado en el artículo dos de dicha Ley, con independencia de la remisión a su propia normativa para la regulación del procedimiento de gestión de las mismas. Respecto a los grupos políticos en las Corporaciones Locales, se estima que la contabilidad ha de recoger también los fondos percibidos por éstos, en cuanto partes integrantes de una determinada formación política, con independencia de la falta de previsión para su percepción en la Ley de financiación de los partidos políticos y de la obligación que pudieran haber asumido en su ámbito sobre la justificación de la aplicación dada a dichos recursos.

Con independencia de los requisitos previstos en la normativa reguladora de las subvenciones otorgadas a los grupos institucionales, en la fiscalización de los recursos económicos contabilizados se observa el traspaso, a la actividad ordinaria de las formaciones políticas, de aportaciones provenientes de las subvenciones percibidas para la actividad institucional de dichos grupos. A este respecto, es preciso señalar que, aun reconociendo la utilización de determinados servicios de la actividad propia de los partidos para satisfacer actividades de los grupos institucionales, como se justifica en las alegaciones formuladas por alguna formación política en ejercicio anteriores, se estima conveniente que la contraprestación responda a una evaluación de los costes realmente incurridos, a fin de garantizar que las subvenciones se apliquen exclusivamente a la finalidad para la que han sido concedidas.

En el siguiente cuadro se detalla la financiación pública para funcionamiento ordinario entregada a las distintas formaciones políticas, según las comunicaciones remitidas por el Ministerio del Interior, Gobiernos autónomos, Cortes Generales, Asambleas Legislativas autónomas y las 380 Corporaciones Locales a las que el Tribunal de Cuentas les ha solicitado información.

SUBVENCIONES DE FUNCIONAMIENTO ORDINARIO (en euros)						
Formaciones políticas	Subvención estatal	Gobiernos Autonómicos	Cortes Generales	Asambleas Legislativas Autonómicas y Ciudades Autónomas	Corporaciones Locales	Total
Bloque Nacionalista Galego	697.057,68		141.214,25	430.325,16	375.873,91	1.644.471,00
Coalición Canaria	650.561,02		566.264,30	412.293,12	820.461,96	2.449.580,40
Convergència Democràtica de Catalunya	1.881.226,97				115.149,84	1.996.376,81
Convergència i Unió			813.145,22	3.659.247,88	1.402.062,63	5.874.455,73
Chunta Aragonesista	185.789,54		47.071,25	245.581,23	92.214,69	570.656,71
Eusko Alkartasuna	230.005,83	390.440,42	47.071,25	462.597,00	615.543,95	1.745.658,45
Esquerra Republicana de Catalunya	385.980,34		47.071,25	1.050.722,90	600.023,18	2.083.797,67
Iniciativa per Catalunya-Verds	235.293,81		47.071,25	607.660,22	792.048,49	1.682.073,77
Izquierda Unida	2.415.090,09	182.889,49	405.175,12	2.279.642,40	2.945.845,70	8.228.642,80
Partido Andalucista	402.342,42		47.071,25	379.883,28	1.103.611,43	1.932.908,38
Partido Nacionalista Vasco	986.879,53	1.171.321,24	626.051,19	881.992,74	1.396.497,48	5.062.742,18
Partido Popular	27.530.766,45	863.379,59	5.607.740,87	14.612.016,59	11.455.783,37	60.069.686,87
Partit dels Socialistes de Catalunya	2.931.089,51			3.376.051,02	2.077.910,56	8.385.051,09
Partido Socialista Obrero Español	17.678.661,51	641.168,23	3.447.977,46	12.441.245,42	10.727.664,30	44.936.716,92
Unió Democràtica de Catalunya	627.075,75				16.764,71	643.840,46
Unión del Pueblo Navarro	426.609,55			701.448,00	37.022,35	1.165.079,90
Entesa Catalana de Progrés			294.501,79			294.501,79
Grupo Mixto			232.513,86	977.322,19	1.117.914,85	2.327.750,90
Otras con representación parlamentaria		356.874,03		1.563.187,94	1.552.275,16	3.472.337,13
Otras formaciones				364.788,23	1.674.588,75	2.039.376,98
TOTAL	57.264.430,00	3.606.073,00	12.369.940,31	44.446.005,32	38.919.257,31	156.605.705,94

A estas subvenciones hay que sumar las cantidades menores abonadas por el Ministerio del Interior correspondientes a las liquidaciones pendientes de las subvenciones derivadas de las elecciones locales de 1999 y, en mayor medida, las cantidades provenientes de las liquidaciones abonadas por la Junta de Galicia relativas a las subvenciones derivadas de las elecciones autonómicas celebradas en 2001, con la distribución entre las distintas formaciones políticas siguiente:

SUBVENCIONES ELECTORALES (en euros)			
Formaciones políticas	Subvención estatal	Gobiernos Autónomos	Total
Bloque Nacionalista Galego		622.452,68	622.452,68
Partido Popular		1.084.404,76	1.084.404,76
Partido Socialista Obrero Español		669.985,69	669.985,69
Otras formaciones	4.828,33		4.828,33
TOTAL	4.828,33	2.376.843,13	2.381.671,46

Dada la heterogénea imputación de los ingresos por subvenciones y la diferente integración de la actividad electoral en la contabilidad anual de cada una de las formaciones políticas analizadas, como se deduce de los resultados de fiscalización que se exponen para cada una de ellas, se ha optado por recoger en la información anterior los importes comunicados por los órganos otorgantes, indicándose, no obstante, en los resultados relativos a cada una de las formaciones políticas fiscalizadas las diferencias resultantes de la comparación con los importes contabilizados.

1.6. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales deducidos de las actuaciones fiscalizadoras llevadas a cabo han sido remitidos a cada formación política, al objeto de que alegaran y presentaran cuantos documentos y justificantes estimasen pertinentes.

Los resultados provisionales remitidos a cada formación política han sido acompañados de los correspondientes anexos en los que se han detallado las operaciones o partidas consideradas deficientes que figuran de forma genérica en el texto, al objeto de que, una vez identificadas, se pudieran formular, en su caso, sobre las mismas las oportunas alegaciones y aportar la documentación correspondiente.

Las formaciones políticas que, tras haberseles remitido los mencionados antecedentes, no han remitido escrito de alegaciones han sido las siguientes:

- Bloque Nacionalista Galego
- Chunta Aragonesista
- Coalición Canaria
- Esquerra Republicana de Catalunya
- Eusko Alkartasuna
- Iniciativa per Catalunya – Verds
- Izquierda Unida
- Partido Andalucista
- Partido Comunista de España
- Unió Democrática de Catalunya

Las alegaciones formuladas por las restantes formaciones, que se incorporan a este Informe sin la documentación adicional enviada con las mismas, han sido oportunamente analizadas y valoradas suprimiéndose o modificándose el texto originario cuando a la vista de las mismas se ha estimado procedente. En otras ocasiones, el texto inicial no se ha alterado por entender que las alegaciones remitidas son meras explicaciones que confirman la situación descrita en el Informe, o porque no se comparten la exposición o los juicios en ellas vertidos, o no se justifican documentalmente las afirmaciones mantenidas, con independencia de que el Tribunal haya estimado oportuno o no dejar constancia de su discrepancia en la interpretación de los hechos analizados para reafirmar que su valoración definitiva es la recogida de este Informe.

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

II.1. BLOQUE NACIONALISTA GALEGO

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Bloque Nacionalista Galego (BNG) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los estados financieros consolidados que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2002, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

Los estados rendidos recogen de forma integrada los estados financieros de la sede central y de la sede comarcal de Vigo. Los estados financieros de la sede central, denominada por el partido Organización Nacional, incluyen la actividad de la representación en las Cortes Generales y la del grupo en el Parlamento de Galicia.

Los estados financieros presentados no recogen la actividad del resto de la organización territorial, la de los grupos de cargos electos en las Corporaciones Locales ni la de la representación en el Parlamento Europeo. La formación política deberá subsanar esta deficiencia en ejercicios futuros, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial e institucional.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2002 detalladas por la formación política. En cuanto a los saldos del ejercicio anterior, dado que los reflejados en los estados presentados corresponden exclusivamente a la contabilidad de la sede central, y a fin de posibilitar su comparación las partidas reflejadas en el anexo han sido las incluidas en el correspondiente Informe del Tribunal.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas presentadas por la formación política del ejercicio 2002, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en la cuentas

presentadas de la actividad correspondiente a la organización mencionada anteriormente.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, fundamentalmente de la sede central, salvo por lo que se refiere al endeudamiento que se analiza en su totalidad, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1. Situación patrimonial y financiera

La partida más importante del activo circulante corresponde a los saldos de las cuentas corrientes, que en la sede central suman 482.112,63 euros. Todas las entidades de crédito con las que opera el partido han contestado a la circularización bancaria confirmando los saldos contabilizados, salvo una entidad. Con esta entidad figuran en contabilidad dos cuentas abiertas, cuyos saldos suman 5.169,98 euros, que no han tenido movimiento en el ejercicio y de las que la formación carece de extractos bancarios, por lo que no se ha podido comprobar la realidad de los mismos.

En el asiento de apertura del ejercicio no se han incorporado las existencias de la sede central que figuraban en el balance del ejercicio anterior, por importe de 511.88 euros. Por dicho importe se ha incrementado también el saldo negativo del fondo patrimonial.

El saldo acreedor de 702.994,32 euros del epígrafe “Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)” del balance de situación no es representativo del resultado del ejercicio corriente al incluir indebidamente también el resultado de los dos últimos ejercicios de la sede comarcal de Vigo, que suponen un beneficio de 3.756,70 euros, por lo que el resultado del ejercicio asciende a unas ganancias de 699.237,62 euros.

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda total con entidades de crédito reflejada en los estados presentados suma 878.072,23 euros, presentándose en los epígrafes del balance de situación “Deudas con entidades de crédito”, a largo y corto plazo, y “Otros acreedores”. De la deuda total, 875.601,23 euros corresponden al principal y el resto a intereses. Las respuestas a la circularización bancaria han confirmado los saldos contabilizados, salvo en el caso de la operación de Vigo, donde existe una diferencia debida a un error de imputación como intereses de parte de la amortización de principal, si bien su cuantía no es relevante.

En el importe global de la deuda, se incluye una operación formalizada a nombre de un miembro del partido, siendo fiadores de la misma otros quince miembros, con un saldo de 55.035,30 euros, de la que el partido asume su pago.

Con cargo al resultado del ejercicio se han contabilizado intereses devengados en el ejercicio 2001, por 5.721,65 euros.

Durante el ejercicio se han regularizado las diferencias existentes a final de 2001 en el saldo con la Seguridad Social derivadas de una anotación contable errónea que se arrastra desde el ejercicio 1996 y a la existencia de pequeñas diferencias entre los importes contabilizados como pendientes de pago y las liquidaciones posteriores. No obstante a final del ejercicio se han vuelto a generar diferencias en los saldos con las Administraciones Públicas, siendo las deudas con la Seguridad Social y por IRPF superiores a la contabilizada en 341,47 y en 3.361,81 euros, respectivamente. El partido debe proceder a regularizar esta deficiencia.

III.2. Resultados de la actividad

La mayor parte de los ingresos realizados en el ejercicio figuran agrupados principalmente en dos epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias. El primero de ellos, denominado “Importe neto de la cifra de negocios”, con un saldo de 695.921,86 euros en la sede central, incluye, entre otros, los siguientes conceptos con mayor importe:

- Recibos enviados al cobro por las cuotas de afiliados, con un saldo de 343.184,36 euros. En el ejercicio se han producido devoluciones de recibos por 42.555,25 euros, que figuran contabilizadas en cuentas de gastos.
- Recuperación del coste de la lotería vendida, por 158.478,04 euros.
- Aportaciones de fondos realizadas por las sedes comarcales a la sede central, por 55.237,56 euros.
- Aportaciones de los cargos públicos, por 134.409,05 euros.

El segundo epígrafe, denominado “Otros ingresos de Explotación”, incluye principalmente las subvenciones recibidas por la formación política, por un total de 1.907.244,21 euros, con el siguiente detalle:

- La subvención anual para funcionamiento ordinario, por 697.057,68 euros.
- La subvención otorgada por el Parlamento de Galicia al grupo parlamentario, por 430.325,16 euros.
- La parte de las subvenciones otorgadas al grupo mixto del Congreso de los Diputados y del Senado que corresponde a las representaciones del Bloque Nacionalista Galego, por 141.214,25 y 14.709,44 euros., respectivamente.

- Las liquidaciones de las subvenciones por los resultados en las elecciones al Parlamento de Galicia del ejercicio 2001, por 622.452,68 euros, que no se reconocieron como ingreso en el ejercicio correspondiente.
- Otras ayudas, por 1.485 euros.

En este mismo epígrafe se incluye también, como partida más importante, entre otros conceptos, los ingresos por donativos originados por la venta de lotería, por 39.719,51 euros.

Figuran entregas de fondos a la organización juvenil del partido, por 27.624,18 euros. Estas entregas están justificadas mediante la firma de un convenio anual con la organización juvenil, en el que se establece su objeto y finalidad, así como la previsión de la realización de liquidaciones trimestrales de los gastos a fin de comprobar la finalidad de la ayuda, si bien dichas liquidaciones no han sido facilitadas.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas se obtiene que las subvenciones concedidas al Bloque Nacionalista Galego ascienden a 571.539,41 euros. Estas subvenciones coinciden con los importes contabilizados, si bien no se ha dispuesto de información relativa al reparto de las subvenciones concedidas al Grupo Mixto en el Senado.

V. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones, al menos, por 375.873,91 euros, que no figuran registradas en la contabilidad presentada.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por las entidades locales y por los grupos de cargos electos en las mismas.

II.2. CHUNTA ARAGONESISTA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Chunta Aragonesista (CHA) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los estados financieros, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2002, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

Los estados presentados recogen la actividad gestionada por la sede central, la de las sedes comarcales del partido y la de la representación en las Cortes Generales y en las Cortes de Aragón, así como la de algunos de los grupos de cargos electos en las Corporaciones Locales, si bien en este último caso de forma incompleta en algunos de ellos, como se especifica más adelante.

La contabilidad presentada no incluye, por el contrario, la actividad del resto de la organización local ni la de los grupos institucionales en el resto de Corporaciones Locales en las que tiene representación. La formación política deberá subsanar esta deficiencia en ejercicios futuros, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial e institucional, en conformidad con los criterios manifestados en la Introducción del presente Informe.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2002 detalladas por la formación política. Por otra parte, a efectos comparativos se han incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, obtenidas de los estados incluidos en el correspondiente Informe del Tribunal.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2002 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización mencionada anteriormente.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1. Situación patrimonial y financiera

A fin de incorporar la actividad de diversos grupos institucionales y sedes comarcales del partido, la formación política ha registrado en un asiento único al inicio del ejercicio los saldos iniciales de sus cuentas bancarias, que suman 78.410,18 euros. Simultáneamente a esta incorporación, ha realizado ajustes al alza de los saldos bancarias de otras cuentas, por 7.763,03 euros, a fin de acomodarlos a los saldos reales según los extractos facilitados. Si bien estas operaciones están dirigidas a conseguir la integración paulatina de la actividad de toda la organización política, del análisis de las operaciones incorporadas y de su continuidad durante el ejercicio, como se detalla más adelante, se observa que aún persisten deficiencias en el proceso de integración de dicha actividad.

Durante el ejercicio, la formación política ha adquirido un local para su uso como sede provincial en Teruel, por 77.380 euros, según el importe que figura en la escritura pública. A efectos del análisis económico de esta operación, hay que señalar que no se ha dispuesto de informes de tasación o cualquier otra referencia documental complementaria al valor recogido en la escritura, de acuerdo con el criterio expuesto en la introducción de este informe. Los gastos de formalización de la adquisición y los tributos figuran contabilizados como gastos del ejercicio, por 7.237,57 euros, en lugar de haberse agregado al precio de adquisición, de acuerdo con lo contemplado en las normas de valoración del Plan General de Contabilidad.

La formación política sigue sin tener establecido, en este ejercicio, un plan sistemático de amortizaciones para los bienes del inmovilizado, que permita cubrir la pérdida de valor de los bienes por su depreciación a lo largo de su vida útil, si bien ha informado que en el ejercicio siguiente comienza a amortizar los elementos del inmovilizado.

La partida más importante del activo circulante corresponde a los saldos de las cuentas corrientes, que figuran por un total de 73.495,69 euros. No obstante, de acuerdo con la documentación bancaria facilitada, confirmada en su mayor parte por las respuestas a la circularización, la suma de los saldos de las cuentas bancarias asciende a 104.079,58 euros. Dicha diferencia es debida fundamentalmente a que en las cuentas de diversos grupos institucionales sólo figuran contabilizadas parte de las operaciones efectuadas, como es el caso del Grupo en la Diputación Provincial de Zaragoza, donde la contabilidad solo registra los movimientos realizados hasta

junio, o el caso del Grupo en el Ayuntamiento de Zaragoza, en el que sólo figuran registrados los gastos pagados pero no los ingresos.

Con independencia de la situación patrimonial, el saldo contable de la deuda con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2002 es de 59.840,62 euros y se corresponde con el saldo de principal pendiente de pago correspondiente al préstamo hipotecario formalizado en ejercicios anteriores para la adquisición de la sede central del partido. Dicho saldo ha sido confirmado por la respuesta de la entidad de crédito a la circularización bancaria, salvo una diferencia de importe irrelevante.

III.2. Resultados de la actividad

El epígrafe “Subvenciones oficiales”, con un saldo de 568.446,96 euros, incluye los siguientes conceptos:

- Subvención anual para funcionamiento ordinario, por 185.789,54 euros.
- Subvención otorgada al representante de la Chunta Aragonesista en el Congreso de los Diputados, integrante del Grupo Mixto, por 47.566,25 euros.
- Subvención otorgada por las Cortes de Aragón al Grupo Parlamentario, por 239.410,36 euros.
- Subvenciones a los grupos políticos en las Diputaciones provinciales de Huesca y Zaragoza, por 18.630,09 y 23.330 euros, respectivamente.
- Ingresos procedentes de los grupos municipales, por 53.720,72 euros, en los que se incluyen tanto las aportaciones de concejales como las subvenciones de grupos municipales.

El importe contabilizado del grupo político en la Diputación provincial de Zaragoza corresponde únicamente a la subvención de los cinco primeros meses de ejercicio y el del grupo en la Diputación provincial de Huesca incluye subvenciones correspondientes al ejercicio 2001, por 3.667,34 euros, que se contabilizaron en el momento de su cobro, sin que se haya aplicado el principio del devengo.

El epígrafe “Ingresos por cuotas de afiliados” incluye tanto los ingresos de esta naturaleza, por 56.406,04 euros, como las aportaciones de los cargos públicos del partido, por 130.640,84 euros.

El único donativo que figura en las cuentas anuales, por importe de 200 euros, procede de una persona física.

Como contrapartida de los ajustes efectuados al inicio del ejercicio derivados de la integración y actualización de los saldos bancarios, que suman un total de 86.173,21 euros, figura registrado un abono en la cuenta “Gastos y perdidas de ejercicios anteriores”, en lugar de en la cuenta de ingresos correspondiente. Esta incorrecta contabilización ocasiona un saldo acreedor por ese mismo importe en la partidas de gastos reflejadas en la cuenta de pérdidas y ganancias, que es contrario a la naturaleza de dichas partidas.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas se obtiene que las subvenciones concedidas a la Chunta Aragonesista ascienden a 292.652,48 euros. Estas subvenciones coinciden con los importes contabilizados, salvo diferencias debidamente conciliadas.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones, al menos, por 92.214,69 euros.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por parte de la organización local ni de parte de los grupos políticos en las Corporaciones Locales. En la contabilidad rendida figuran las subvenciones de determinadas Diputaciones Provinciales, por 41.960,09 euros, con las observaciones señaladas anteriormente.

II.3. COALICIÓN CANARIA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La federación de partidos Coalición Canaria (CC) ha presentado, ante el Tribunal de Cuentas, las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2002, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria. La presentación se realizó el 8 de junio de 2004, superándose ampliamente el plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987.

Las cuentas rendidas comprenden la actividad de la sede central, la de la organización territorial en la isla de Gran Canaria, en la que se incluye también la actividad del Grupo en el Cabildo Insular de Gran Canaria, y la de la organización territorial en Venezuela.

La contabilidad presentada no incluye, por tanto, la actividad del resto de la organización territorial ni la del resto de los grupos institucionales. La formación política deberá subsanar esta deficiencia en ejercicios futuros, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial e institucional, en conformidad con los criterios manifestados en la Introducción del presente Informe.

A fin de evaluar la relevancia económico-financiera de las formaciones políticas que integran la federación de partidos de Coalición Canaria y poder comprobar las relaciones existentes con la misma, se solicitó la contabilidad de los partidos políticos que han recibido directamente fondos de la federación. De todas las formaciones se ha recibido o bien los estados contables o bien la documentación justificativa de los fondos recibidos, habiéndose observado que, con carácter general, la actividad económico financiera de las formaciones políticas es reducida. Por otra parte, se ha comprobado los traspasos de fondos, a la distintas formaciones, procedentes de las subvención anual con los resultados que se exponen más adelante.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito tanto las rúbricas del ejercicio 2002 como las del precedente, ambas detalladas por la formación política.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2002 presentadas por la formación política que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización mencionada anteriormente.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1. Situación patrimonial y financiera

Todos los saldos contabilizados correspondientes a los fondos de tesorería depositados en entidades de crédito, que suman 194.313,11 euros, han sido confirmados, salvo el de la cuenta corriente relativa a la actividad del partido en Venezuela, con un saldo de 5.128,12 euros. Para esta cuenta se ha comprobado que el saldo contable es coincidente con la documentación bancaria facilitada.

Con antelación a la apertura de la contabilidad del ejercicio 2002, la formación política ha dado de baja de la cuenta de pérdidas y ganancias el beneficio del ejercicio 2001 aplicándolo a otras cuentas de fondo patrimonial. Dicha aplicación, si bien no afecta al neto patrimonial, debería haberse registrado en el libro Diario como una operación más del ejercicio corriente.

III.2. Resultados de la actividad

La práctica totalidad de los ingresos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias provienen de las subvenciones públicas, con un saldo total de 685.720,17 euros. En este saldo se integran las subvenciones estatales para atender los gastos de funcionamiento ordinario del ejercicio, por 650.561,02 euros, y las subvenciones cobradas en el ejercicio por el grupo en el Cabildo Insular de Gran Canaria, por 35.159,15 euros. De este último importe, 2.704,55 euros corresponden a subvenciones del ejercicio 2001 que han sido registradas en el momento en el que se ha efectuado el cobro, sin que se haya aplicado el principio del devengo. No figuran en contabilidad las restantes subvenciones percibidas por los grupos institucionales, según se detalla más adelante.

Los donativos que figuran en contabilidad, por 9.812,21 euros, proceden de la integración de la actividad de la organización territorial en Venezuela y son de carácter anónimo.

De los gastos que figuran en la cuenta de pérdidas y ganancias, 123.207,84 euros corresponden a los fondos remitidos a las distintas formaciones políticas que integran Coalición Canaria en concepto de gastos de representación, con el siguiente detalle: Agrupación Tinerfeña de Independientes, 36.061,46 euros; Iniciativa Canaria (sede La Gomera), 9.015,00 euros; Asamblea Majorera, 21.035,42 euros; Partido Nacionalista de Lanzarote, 24.040,48 euros; Agrupación Palmera de Independientes, 24.040,48 euros; y Agrupación Herreña de Independientes, 9.015,00 euros.

Respecto a la justificación de estos traspasos, Coalición Canaria ha aportado los contratos firmados con las sedes insulares de los partidos mencionados en los que se establece que dichos fondos son la compensación por la cesión del uso del local como oficina de Coalición Canaria para el desarrollo de su actividad y por el uso de los servicios y personal de la sede para dicho fin.

Del examen de las contabilidades de dichos partidos enviadas al Tribunal de Cuentas, según lo señalado anteriormente, se ha comprobado que dichos importes figuran registrados adecuadamente como ingresos, salvo para Iniciativa Canaria de La Gomera, ya que la contabilidad presentada por la formación corresponde únicamente a la actividad de su sede central en Gran Canaria.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas se obtiene que las subvenciones concedidas a los grupos institucionales de Coalición Canaria ascienden a 978.557,42 euros. Estos recursos no figuran registrados en las cuentas presentadas, como se ha señalado.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y Cabildos que han atendido la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación política han recibido aportaciones, al menos, por 820.461,96 euros.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la mayor parte de la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales. Únicamente figuran contabilizadas las subvenciones al grupo en el Cabildo Insular de Gran Canaria, por 35.159,15 euros, con las observaciones señaladas anteriormente.

II.4. CONVERGÈNCIA DEMOCRÀTICA DE CATALUNYA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

Convergència Democràtica de Catalunya (CDC) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los estados financieros consolidados que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2002, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

Los estados rendidos recogen de forma integrada los estados financieros de la sede central, de las sedes comarcales e intercomarcales, y de las sedes de los distritos de la ciudad de Barcelona; no figurando incluida, por tanto, la contabilidad del resto de las sedes locales del partido. Respecto a la organización institucional, si bien los grupos parlamentarios y políticos están vinculados formalmente a la coalición electoral Convergència i Unió, su actividad económico-financiera no figura incluida ni en los estados contables rendidos por dicha coalición ni en los de las formaciones que integran la misma, en la parte que le corresponda según los acuerdos de la coalición, salvo determinadas subvenciones, como se especifica más adelante. La formación política deberá subsanar esta deficiencia en ejercicios futuros, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial y, en su caso, en la parte que le corresponda de la organización institucional.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito tanto las rúbricas del ejercicio 2002 como las del precedente, ambas detalladas por la formación política.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos y justificantes pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se manifiesta que aceptan con carácter general los resultados de la fiscalización.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2002 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad correspondiente a la organización mencionada anteriormente.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, principalmente de la sede central, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1. Situación patrimonial y financiera

Los movimientos más significativos del inmovilizado material corresponden a las adquisiciones de dos locales para su uso como sedes territoriales, por un valor total de 138.536,53 euros, financiados mediante la formalización de dos préstamos hipotecarios, por un importe conjunto de 114.000 euros. El valor de compra de dos de las adquisiciones se ha justificado con las respectivas escrituras públicas, sin que se haya dispuesto de informes de tasación o cualquier otra referencia documental complementaria al valor recogido en las escrituras, de acuerdo con el criterio expuesto en la introducción de este Informe.

El epígrafe “Inversiones financieras permanentes de capital”, con un saldo de 634.466,01 euros, recoge la inversión del 100% de la sociedad “Jurídica Manresana, S.A.”, cuyo objeto es la tenencia de bienes inmuebles vinculados al desarrollo de actividades propias del partido. Durante el ejercicio, la sociedad ha ampliado su capital en 120.020,40 euros, cuya suscripción ha sido desembolsada íntegramente por la formación política, lo que explica el aumento del saldo de este epígrafe en el balance de situación presentado. A efectos de la valoración de la inversión contabilizada, el partido ha facilitado las cuentas anuales de la sociedad, a partir de las que, de acuerdo con las normas del Plan General de Contabilidad, se ha comprobado que el valor de la inversión contabilizada al final del ejercicio coincide con el valor teórico contable que corresponde a las participaciones, conforme al procedimiento señalado en la Introducción del Informe.

El saldo deudor de 985.538,97 euros del epígrafe “Créditos a largo plazo con empresas del grupo” corresponde a una deuda del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió en el Parlamento de Cataluña, motivada por una operación de préstamo suscrita en el ejercicio 1999 por Convergència Democràtica de Catalunya, pero cuyos fondos fueron puestos a disposición del citado Grupo Parlamentario. A este respecto, entre las operaciones de endeudamiento reflejadas en el pasivo del balance de situación figura una deuda con entidades de crédito por este mismo importe.

Los saldos a favor del partido en cuentas bancarias suman 708.431,70 euros, de los que 151.896,31 euros corresponden a la sede central y 556.535,39 euros al resto de sedes territoriales. Además de la totalidad de saldos de la sede central, se han analizado saldos de las territoriales por un total de 276.866,29 euros, obteniéndose como resultado de las respuestas a la circularización bancaria que las cuatro

entidades financieras con las que mantiene cuentas corrientes abiertas el partido han confirmado los saldos contabilizados o éstos están debidamente conciliados.

Con independencia de la situación patrimonial, el endeudamiento contable con entidades de crédito suma 7.714.623,95 euros y corresponde, fundamentalmente, a deuda de principal, salvo un importe de 27.869,09 euros que se refiere a intereses periodificados. De estos, 11.689,72 se incluyen en el epígrafe “Ajustes por periodificación”. Las respuestas a la circularización bancaria han confirmado los saldos contabilizados o éstos están debidamente conciliados.

III.2. Resultados de la actividad

De los ingresos reflejados en el epígrafe “Cuotas”, 3.592.828,07 euros corresponden a la sede central y proceden de las cuotas cobradas a los afiliados, por valor de 1.635.628,07 euros, y de las aportaciones voluntarias y anónimas realizadas directamente en las oficinas de una entidad bancaria a través de bonos de 50, 100 y 200 euros cada uno, de conformidad con un contrato suscrito por el partido en el que se fijan las condiciones de entrega del dinero, por un total de 1.957.200 euros. Dada la naturaleza anónima de estas aportaciones no se ha podido comprobar el cumplimiento del límite legal establecido para las aportaciones privadas individuales.

El epígrafe “Subvenciones oficiales” recoge, por un lado, la parte de la subvención anual de funcionamiento ordinario percibida por Convergència Democràtica de Catalunya como participante de la coalición electoral Convergència i Unió, según lo acordado por los partidos que integran la misma, por 1.881.226,97 euros; y, por otro lado, las subvenciones percibidas por grupos políticos de Entidades Locales, contabilizadas en las sedes territoriales, por 313.550,52 euros, además de otras ayudas de menor cuantía.

En el epígrafe “Otros ingresos” figuran donativos nominales de personas físicas por 156.604 euros, que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/1987, y un donativo procedente de una persona jurídica, por 21.000 euros, sin que para este último conste la existencia del acuerdo adoptado por el órgano social competente, al que se refiere el artículo 5.2 de la Ley Orgánica 3/1987.

Este mismo epígrafe incluye, además, aportaciones procedentes del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió por un total de 1.350.021,63 euros. Dicho importe procede del reparto de las asignaciones extraordinarias concedidas por el Parlamento de Cataluña a dicho Grupo, que en el ejercicio 2002 han supuesto un total de 1.800.028,84 euros, y que han sido distribuidas entre los dos partidos que forman la coalición para atender sus gastos de funcionamiento ordinario. Respecto de estas aportaciones, hay que señalar que, con independencia de los criterios

seguidos en su concesión y de la singular naturaleza de las transferencias de crédito del presupuesto de la Generalidad al del Parlamento, acordadas por el Gobierno de la Generalidad, de la documentación remitida no se deducen los motivos que las justifican ni el fundamento jurídico que las amparan. Por otra parte, la aplicación de esta financiación para atender los gastos de funcionamiento ordinario de las formaciones políticas no se ajusta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de los partidos políticos ni está amparado en alguna otra norma, en los términos señalados en la Introducción de este Informe.

El epígrafe “Ingresos por servicios a terceros” incluye los importes cargados por el asesoramiento y otros servicios realizados a *Convergència i Unió*, por 72.000 euros, y a sus grupos institucionales, por 667.092,91 euros. La justificación documental facilitada de los servicios prestados se compone en todos los casos de notas de abono mensuales en las que se describen los conceptos de forma genérica, las cuales se estiman insuficientes para poder evaluar los costes realmente incurridos, especialmente en el caso de los grupos institucionales.

En cuanto a la entrega de fondos a terceros para el desarrollo de actividades relacionadas con el partido, figuran registrados gastos por fondos remitidos a una Fundación y a la organización juvenil del partido, por un total de 60.100 y 36.060 euros, respectivamente. La documentación justificativa analizada en ambos casos ha consistido únicamente en los documentos bancarios de las transferencias y en los correspondientes recibos.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

Convergència Democràtica de Catalunya no recibe directamente subvenciones de las Cortes Generales ni de las Asambleas Legislativas Autonómicas, ya que las reciben los grupos parlamentarios de *Convergència i Unió*. En el apartado del Informe relativo a esta coalición se hace referencia a las subvenciones recibidas y a la forma de integrarse en la contabilidad de *Convergència i Unió* la actividad de los grupos parlamentarios de la coalición.

V. Subvenciones a los Grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los Grupos políticos en las Corporaciones Locales, las aportaciones recibidas de las Diputaciones y Ayuntamientos van dirigidas, generalmente, a la coalición *Convergència i Unió*, al igual que ocurre con los grupos parlamentarios. No obstante, en la información aportada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, y que se

relaciona en el correspondiente anexo, se especifica que grupos pertenecientes a Convergència Democràtica de Catalunya han recibido aportaciones directamente, al menos, por 115.149,84 euros.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la mayor parte de la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales. Del importe señalado anteriormente, en la contabilidad presentada únicamente figura la subvención de la Diputación de Girona, por 23.448,60 euros.

II.5. CONVERGÈNCIA I UNIÓ

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La coalición *Convergència i Unió* (CiU) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2002, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

En relación con la fiscalización de la contabilidad presentada por la formación política, es preciso destacar que, si bien la coalición *Convergència i Unió* ha dejado de percibir, desde el ejercicio anterior, la subvención de funcionamiento ordinario al ser abonada directamente por el órgano pagador a los partidos que integran dicha coalición, se ha estimado oportuno mantener la fiscalización de la contabilidad presentada al considerar que el pronunciamiento sobre la regularidad de la actividad económico-financiera de la coalición es imprescindible para completar la fiscalización de la actividad de los partidos que la integran, siguiendo el mismo criterio adoptado en el Informe del ejercicio anterior.

Si bien durante el ejercicio la actividad económico-financiera de la coalición se ha reducido a las operaciones imprescindibles para la gestión administrativa de su funcionamiento, dado que en este año no se ha celebrado ningún proceso electoral, aún permanecen en las cuentas anuales operaciones de crédito derivadas de elecciones anteriores con saldos relevantes.

No se incluye en los estados presentados la actividad de los grupos institucionales de la coalición, salvo en los aspectos que luego se señalarán, que resultan insuficientes. La formación política deberá subsanar esta deficiencia en ejercicios futuros, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización institucional, en conformidad con los criterios manifestados en la Introducción del presente Informe.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2002 detalladas por la formación política. Por otra parte, a efectos comparativos se han incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior obtenidas de los estados incluidos en el correspondiente Informe del Tribunal.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentaran los documentos y justificantes pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se manifiesta que aceptan con carácter general los resultados de la fiscalización.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2002 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad correspondiente a la organización mencionada anteriormente.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1. Situación patrimonial y financiera

El saldo más significativo del activo corresponde al efectivo depositado en cuentas bancarias, por un total de 47.080,99 euros, que ha sido confirmado por las entidades de crédito correspondientes en las respuestas a la circularización bancaria.

Con independencia de la situación patrimonial, el saldo contable de la deuda con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2002 suma 2.098.890,29 euros. De este importe 2.077.039,80 euros corresponde a la deuda de principal, clasificada a largo plazo, procedente de cuatro pólizas de préstamo suscritas para la financiación de procesos electorales. De acuerdo con las condiciones de la pólizas, tres de esta operaciones se encuentran vencidas desde el ejercicio anterior, con un saldo conjunto de 1.806.529,70 euros. Según manifestaciones de la formación política, al vencimiento de las operaciones se acordó verbalmente con la entidad de crédito un aplazamiento en la amortización de las operaciones, liquidándose durante este plazo los intereses devengados.

El resto de la deuda con entidades de crédito contabilizada corresponde a deuda por intereses, reflejada en el epígrafe "Intereses de préstamos a c/p", con un saldo de 21.850,49 euros, y procede de la periodificación de los intereses devengados no vencidos de todas las operaciones. Con cargo a los resultados del ejercicio se han contabilizado intereses devengados en el ejercicio 2001 por importe de 9.311,01 euros.

Las respuestas a la circularización bancaria han confirmado los saldos de la deuda con entidades de crédito contabilizados.

III.2. Resultados de la actividad

Los ingresos contabilizados corresponden, casi en su totalidad, a las subvenciones percibidas por los principales grupos de cargos electos, por un total de 5.100.153,10 euros. De este importe, únicamente se corresponde con cobros en la tesorería de la contabilidad rendida un total de 392.000 euros, cuyos fondos proceden de aportaciones efectuadas por dichos grupos. El resto, por 4.708.153,10 euros, figura como contrapartida de una única anotación contable al final del ejercicio en el epígrafe de gastos “Aplicación de subvenciones a partidos y grupos parlamentarios”, por ese mismo importe, sin que se tenga el detalle de la naturaleza de las operaciones de gasto a las que se ha aplicado. Esta última práctica contable continúa sin modificarse, a pesar de que se viene señalando que no puede considerarse como una integración total de la contabilidad de los grupos institucionales. El detalle de las subvenciones contabilizadas percibidas por los grupos políticos y de las aportaciones de fondos efectuadas es el siguiente:

Concepto	Subvenciones percibidas por los Grupos(euros)	Aportaciones realizadas a la coalición (euros)
Subvenciones grupos parlamentarios Cortes Generales	812.344,71	----
Subvenciones grupo Parlamento de Cataluña	3.659.247,68	205.000,00
Subvenciones grupo Mancomunidad-Área Metropolitana	32.863,94	27.000,00
Subvenciones grupo Diputación de Barcelona	198.334,08	126.000,00
Subvenciones grupo Ayuntamiento de Barcelona	397.362,69	34.000,00
TOTAL	5.100.153,10	392.000,00

El epígrafe de la partida de gastos “Servicios de profesionales independientes” incluye los cargos de Convergència Democràtica de Catalunya en concepto de asesoramiento administrativo y jurídico, por un total de 72.000 euros. De esta operación no consta la existencia de un acuerdo formalizado que establezca la compensación por los trabajos efectuados por dicho partido.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas

se obtiene que las subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios de Convergència i Unió ascienden a 4.472.393,10 euros. Estas subvenciones coinciden con los importe contabilizados, conforme al procedimiento señalado anteriormente, salvo diferencias debidamente conciliadas.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, Diputaciones u otras entidades locales que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a esta coalición han recibido aportaciones por, al menos, 1.402.062,63 euros.

En la contabilidad de la coalición únicamente están registradas las subvenciones al grupo de la Diputación de Barcelona, del Ayuntamiento de Barcelona y de la Mancomunidad del Área Metropolitana, por un total de 628.560,71 euros, en los términos antes señalados.

II.6. ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Esquerra Republicana de Catalunya (ERC) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2002 y la cuenta de pérdidas y ganancias. En el trámite de alegaciones la formación política remitió la memoria del ejercicio 2002, si bien presenta un contenido sucinto, sin ajustarse a la información mínima que se contempla en el modelo contenido en el Plan General de Contabilidad.

Los estados rendidos recogen la actividad de la sede central y del grupo parlamentario en el Parlamento de Cataluña. Respecto a la representación en el Senado, el grupo parlamentario constituido está formado por los candidatos electos propuestos por la coalición electoral Entesa Catalana de Progrés, integrada por las formaciones políticas ERC, IC-V y PSC, que ha rendido de forma separada los estados financieros correspondientes a su actividad. A este respecto, se estima que, con independencia de su vinculación a la coalición electoral citada, su actividad debe figurar integrada en la contabilidad anual de cada una de las formaciones políticas que la integran en la parte que le corresponda según los acuerdos de coalición, sin perjuicio de la contabilidad que deba llevar a efectos de los controles propios de los órganos otorgantes de dichas subvenciones. No obstante, se ha efectuado el análisis de los estados de dicha coalición de forma conjunta, reflejándose los resultados obtenidos en cada uno de los epígrafes correspondientes a los partidos que integran la citada coalición.

Del resto de la organización territorial e institucional únicamente se incluyen determinadas operaciones de tesorería, sin que se incorpore, por tanto, la totalidad de su actividad económico-financiera. La formación política deberá subsanar esta deficiencia en ejercicios futuros, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial e institucional.

En anexo a este Informe se recogen los estados financieros presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2002 detalladas por la formación política. A efectos comparativos se han incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, obtenidas de los estados incluidos en el correspondiente Informe del Tribunal.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Fuera del plazo otorgado, se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que como únicas alegaciones se adjunta la memoria del ejercicio 2002.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2002 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en la cuentas presentadas de la actividad de la organización mencionada anteriormente. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Activo

En cuentas de tesorería figura una cuenta abierta a nombre de un cargo del partido utilizada para la recaudación de la aportación de la representación institucional en el Parlamento Europeo, si bien la formación política ha aportado los extractos bancarios. El partido debe modificar la titularidad jurídica de esta cuenta o recibir dichas aportaciones en cuentas propias del partido.

El partido, atendiendo a la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas, ha circularizado a todas las entidades financieras en las que la Ejecutiva Nacional ha mantenido cuentas abiertas durante el ejercicio, cuyo saldo final suma 395.442,17 euros. Los saldos de estas cuentas han quedado confirmados en los escritos de contestación, salvo los mantenidos por una entidad que no ha contestado a la circularización. Se ha comprobado, no obstante, que los saldos contables no informados, por un total de 26.491,32 euros, coinciden con los de los correspondientes extractos bancarios aportados.

Por otra parte, en la contestación recibida de una de las entidades de crédito, se observa la existencia de un elevado número de cuentas corrientes abiertas que no figuran en contabilidad, de las que el partido ha facilitado los extractos. El partido utiliza estas cuentas para garantizar el control de las aportaciones de los cargos electos en las Corporaciones Locales, de forma que a través de ellas se ingresan y abonan las nóminas, una vez descontada la cuota de contribución al partido, traspasándose periódicamente los saldos a cuentas de ingreso, por lo que generalmente su saldo queda a cero. No obstante, a 31 de diciembre de 2002 algunas de estas cuentas presentaban saldos no traspasados a cuentas de ingresos, por un total de 42.617,39 euros. Como se viene indicando en Informes de ejercicios

anteriores, además del traspaso de saldos señalado, el partido debe reflejar en contabilidad todos los movimientos realizados a través de dichas cuentas por el procedimiento que considere más adecuado a la naturaleza económica de los mismos.

III.2. Pasivo

Se ha contabilizado en cuentas representativas del Fondo patrimonial, en lugar de en las correspondientes cuentas de resultados, las regularizaciones realizadas en el ejercicio: por una parte, la baja contable de dos cuentas de tesorería, con un saldo neto de 18,96 euros, y por otra parte, los saldos de determinadas cuentas de acreedores, por un importe conjunto de 10.804,21 euros. Salvo de una de las regularizaciones contabilizadas, la relativa a la deuda de alquiler por 4.183,05 euros, de la que se ha aportado el acuerdo de reconocimiento de deuda por parte de la entidad propietaria del edificio, del resto de regularizaciones no se ha aportado documentación justificativa apropiada, si bien los importes individuales afectados no se consideran relevantes.

Con independencia de la situación patrimonial, el endeudamiento contable a 31 de diciembre de 2002 con entidades de crédito, clasificado a largo plazo en el balance presentado, es de 2.676.620,12 euros, correspondiendo en su integridad al principal, sin que la deuda con vencimiento inferior al año figure reclasificada adecuadamente.

Los gastos financieros del ejercicio, de acuerdo con la cuenta de pérdidas y ganancias, ascienden a 128.136,82 euros. El partido no contabiliza los intereses devengados no vencidos, si bien los importes no reflejados adecuadamente se consideran irrelevantes.

Como se viene señalando en informes anteriores, figuran dos operaciones de préstamo vencidas, con una deuda de principal por un total de 1.484.414,28 euros, de las que no se ha registrado movimiento alguno. La entidad financiera con la que se concertaron las operaciones correspondientes a esta deuda vencida informó que la deuda de principal a 31 de diciembre de 2002 ascendía a 1.411.174 euros y la de intereses a 2.720.333 euros. Con motivo de la fiscalización del ejercicio siguiente, el partido ha aportado el acuerdo alcanzado con la entidad prestamista para el pago de esta deuda vencida, que será analizado en el Informe correspondiente.

Salvo una entidad financiera que no ha contestado, el resto de entidades financieras con las que la formación política tiene formalizadas operaciones de endeudamiento han contestado a la circularización efectuada por el partido a petición del Tribunal de Cuentas, confirmando los saldos contabilizados, salvo las diferencias ya señaladas para las operaciones vencidas. Las operaciones no informadas suman un importe total de 605.566,96 euros, coincidente con los extractos aportados.

III.3. Resultados de la actividad

La gestión de los ingresos por las cuotas de afiliados, cuyo saldo en el ejercicio fue de 448.320,36 euros, se efectúa de forma centralizada y posteriormente se distribuye entre la organización territorial según los porcentajes fijados en los estatutos, reconociendo con cargo a cuentas de gasto el importe correspondiente a cada sede territorial. El importe adeudado a la organización territorial figura en contabilidad en diversas cuentas acreedoras con sedes regionales, comarcales y locales, con un saldo pendiente de 16.097,42 euros, reflejado en el epígrafe “Deudas con entidades ERC” del balance de situación presentado. Como se ha indicado, la actividad económica de la organización territorial e institucional no está recogida en su integridad en los estados financieros presentados.

Al igual que en ejercicios anteriores, las aportaciones de cargos públicos del partido, en un principio, figuran registradas como ingresos en la contabilidad, por 401.785,05 euros, con contrapartida en cuentas deudoras o tesorería en caso de cobro. Posteriormente, de acuerdo con las disponibilidades de tesorería, éstas son transferidas a una fundación vinculada al partido, con el objeto de dotarla de financiación propia, además de proporcionar un régimen fiscal más favorable a dichas aportaciones, de forma que los ingresos contabilizados inicialmente quedan anulados.

El partido refleja inadecuadamente en el epígrafe “Ingresos procedentes de donativos” ingresos correspondientes a otros conceptos, con un saldo de 4.040,18 euros, de los que destacan las suscripciones de simpatizantes a la revista del partido, por 2.653,20 euros.

En el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias “Rendimientos del propio patrimonio”, figuran incluidos los ingresos provenientes de las ventas de diverso material publicitario realizadas a las sedes locales, con un saldo a fin de ejercicio de 16.970,25 euros. Este saldo es el resultado de compensar el haber de la cuenta “Venta de material”, por 59.396,54 euros, con el debe de la cuenta “Gastos de material”, por 42.426,29 euros, incumpléndose el principio contable de no compensación de gastos e ingresos. El importe restante hasta completar el saldo por el que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias, por 13.966,99 euros, corresponden a los ingresos financieros, de los que destacan los obtenidos por una imposición a plazo de 1.250.000 euros, cancelada en el ejercicio, y que ha generado unos beneficios de 13.768,68 euros. En cuanto a los rendimientos derivados de este tipo de operaciones, no consta la oportuna declaración del Impuesto sobre Sociedades respecto de las rentas no exentas aplicables a los partidos políticos.

Los recursos procedentes de la financiación pública percibidos, directa o indirectamente, por el partido que figuran contabilizados en los resultados presentados suman 1.687.761,70 euros y están constituidos por:

- Las subvenciones públicas concedidas al grupo parlamentario del Parlamento de Cataluña, por 1.050.722,90 euros. En este importe se incluyen las asignaciones extraordinarias concedidas por el Parlamento de Cataluña, cuyas dotaciones aprobadas en el ejercicio 2002 han sido de 404.463,72 euros, según la respuesta facilitada por dicha Institución. Respecto a estas aportaciones, hay que señalar que, con independencia de los criterios seguidos en su concesión y de la singular naturaleza de las transferencias de crédito del presupuesto de la Generalidad al del Parlamento, acordadas por el Gobierno de la Generalidad, de la documentación remitida no se deducen los motivos que las justifican ni el fundamento que las amparan. Por otra parte, la aplicación de esta financiación para atender los gastos de funcionamiento ordinario de las formaciones políticas, como se ha podido constatar en aquellas formaciones que tienen diferenciada la actividad del grupo parlamentario, no se ajusta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de los partidos políticos ni está amparado en alguna otra norma, en los términos señalados en la Introducción de este Informe.

- Las subvenciones estatales anuales para funcionamiento ordinario, por 385.980,34 euros, incluidas impropriamente en el epígrafe relativo a las subvenciones procedentes del Parlamento español. En este mismo epígrafe figuran además las subvenciones procedentes del Congreso de los Diputados, por 46.909,20 euros, así como la aportación procedente de Entesa Catalana de Progrés, por 9.015,18 euros, reflejada asimismo impropriamente en este epígrafe. En cuanto a las subvenciones percibidas directamente, todas ellas han sido confirmadas por las Instituciones otorgantes, o bien las diferencias han sido debidamente conciliadas.

- Las subvenciones concedidas por la Mancomunidad del Área Metropolitana, por 13.469,28 euros, y la aportación procedente de la representación del partido en dos Diputaciones provinciales, por 84.766,68 euros, ambas reflejadas en el epígrafe “Subvenciones otras instituciones”.

- La aportación procedente de la representación del partido en el Parlamento Europeo, por un total de 41.600,32 euros, cuya contabilidad no está incluida en los estados presentados, como ya se ha indicado.

- Las aportaciones procedentes de las subvenciones recibidas por los grupos políticos en las Corporaciones Locales donde el partido tiene representación, con un saldo de 55.297,80 euros, contabilizadas en el epígrafe “Subvenciones grupos municipales y comarcales”. De este importe, la aportación correspondiente a los grupos comarcales asciende a 5.675,72 euros.

La falta de integración en la cuentas presentadas de la actividad de la organización territorial, ya mencionada, ocasiona que entre los gastos del partido figuren por un lado, las subvenciones de funcionamiento ordinario transferida por la sede central a las territoriales, por un importe conjunto de 211.387,34 euros, dentro del epígrafe “Bienes y servicios”, y por otro lado, la participación de las sedes territoriales en las cuotas de afiliados recaudadas de forma centralizada, por un importe conjunto de 362.299,58 euros.

En cuanto a la entrega de fondos a terceros para el desarrollo de actividades relacionadas con el partido, figuran registrados gastos por subvenciones a una fundación afín y a las juventudes del partido, por un total de 33.939,49 euros, de la que la documentación justificativa analizada ha consistido únicamente en los documentos bancarios de pago.

III.4. Estados financieros de Entesa Catalana de Progrés

Los estados financieros facilitados de Entesa Catalana de Progrés reflejan la actividad del grupo institucional formado por los senadores propuestos por las formaciones políticas ERC y PSC. Su patrimonio neto está constituido por la inversión en letras del tesoro (127.000 euros) y por las disponibilidades en caja y bancos (35.729,51 euros) menos la deuda existente con los acreedores a corto plazo (18.140,51 euros), entre la que destaca la mantenida con Administraciones Públicas (7.883,80 euros). Entre sus ingresos, figuran las subvenciones recibidas del Senado, por 294.501,79 euros, y las aportaciones de cargos públicos, por 30.668,44 euros. Completan el saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias, entre otros importes no relevantes, los ingresos financieros derivados de operaciones de compraventa de letras del Estado que figuran en el activo, y que han generado unos beneficios de 2.974,63 euros.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a las solicitudes de información enviadas por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y al Parlamento de Cataluña, se deduce que el importe de las subvenciones concedidas a esta formación política asciende a 1.097.794,15 euros. Estas subvenciones figuran registradas, en los términos antes señalados, en la contabilidad rendida.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos

en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, Diputaciones u otras entidades locales que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones, al menos, por un importe de 600.023,18 euros,.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, figurando únicamente aportaciones recibidas por importe de 153.533,76 euros, en los términos antes señalados.

II.7. EUSKO ALKARTASUNA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Eusko Alkartasuna (EA) ha presentado, al Tribunal de Cuentas, las cuentas anuales de la Ejecutiva Nacional el 31 de agosto de 2004, superándose ampliamente el plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987 y tras reiteradas solicitudes de este Tribunal, y posteriormente, el 4 de noviembre de 2004, los estados financieros de las cuatro Ejecutivas regionales (Guipúzcoa, Álava, Vizcaya y Navarra). Las cuentas presentadas comprenden para cada una de las Ejecutivas citadas el balance de situación a 31 de diciembre de 2002 y la cuenta de pérdidas y ganancias, sin que se hayan presentado estados consolidados. No se incluye la memoria que se contempla, de conformidad con el Plan General de Contabilidad vigente, en la actualización de las Directrices Técnicas para la fiscalización de la contabilidad anual, aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas y comunicadas a las formaciones políticas con anterioridad al ejercicio fiscalizado.

Los estados presentados incluyen la actividad económico-financiera de los grupos parlamentarios en el Parlamento Vasco y en el Parlamento de Navarra, la de la representación en el Congreso de los Diputados y en el Parlamento Europeo, y la de los grupos políticos en las Juntas Generales de los Territorios Históricos. No se incluye, por tanto, la actividad del resto de la organización territorial (sedes municipales), ni la de los grupos de cargos electos en los Ayuntamientos. La formación política deberá subsanar esta deficiencia en ejercicios futuros, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial e institucional.

Por otra parte, junto con los estados financieros de las ejecutivas regionales correspondientes a este ejercicio se ha presentado también los estados financieros del ejercicio 2001 de la Ejecutiva regional de Vizcaya, que estaban pendientes de ser rendidos. Esta demora, junto con la producida también en la presentación de los estados del resto de la ejecutivas regionales (Guipúzcoa, Álava y Navarra), como se indicó en el Informe correspondiente, ha motivado que los resultados de la actividad del ejercicio 2001 de la ejecutivas regionales se recoja en un apartado específico de este Informe.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias agregados del conjunto de las ejecutivas correspondientes al ejercicio 2002, estados elaborados por el Tribunal de Cuentas al no haber presentado la formación política unos estados consolidados. A efectos comparativos, se ha procedido a agregar también las partidas correspondientes al ejercicio anterior de cada una de las ejecutivas.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos del ejercicio 2002

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2002 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados anteriormente. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización que se señala en el apartado correspondiente a la rendición de cuentas y alcance de la contabilidad.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, fundamentalmente de la Ejecutiva Nacional, salvo para los ingresos por subvenciones, cuyo análisis se ha extendido también a las partidas más significativas de las Ejecutivas Regionales, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1. Inmovilizado

El incremento del saldo del epígrafe “Terrenos y construcciones” se debe, principalmente, a la adquisición de un local para su uso como sede, con un importe total activado de 129.625 euros, y a la realización de reformas y obras en sedes adquiridas en ejercicios anteriores, con un importe total activado de 181.336,02 euros. Del análisis de la documentación justificativa, se observa que el importe activado en la adquisición del local es inferior en 72.300 euros al que resultaría según las normas de valoración del inmovilizado al no haberse incluido en el importe activado la parte financiada por la organización local correspondiente. A efectos del análisis económico de esta operación, hay que señalar que no se ha dispuesto de informes de tasación o cualquier otra referencia documental complementaria al valor recogido en la escrituras, de acuerdo con el criterio expuesto en la introducción de este Informe.

El epígrafe “Participaciones en empresas del grupo” incluye el coste del 100% de la participación en la empresa “Fundación Elkartu, S.A.”, adquirida por el partido en el ejercicio 2000, por 60.101,21 euros. Esta sociedad es la propietaria de la mayoría de

los inmuebles adquiridos en ejercicios anteriores para su uso como sedes del partido. A efectos de la comprobación de la valoración de la inversión contabilizada, se solicitó las cuentas anuales del ejercicio 2002 de la sociedad, que han sido aportadas por la formación política. De acuerdo con las normas de valoración del Plan General de Contabilidad, se ha comprobado que el valor de la inversión contabilizada al final del ejercicio coincide con el valor teórico contable que corresponde a las participaciones, conforme al procedimiento señalado en la Introducción del Informe.

Relacionado con esta sociedad figuran en contabilidad saldos acreedores y deudores motivados por las operaciones de adquisición de sedes efectuadas por dicha sociedad en ejercicios anteriores para uso de la formación política y por los traspasos de fondos entre ambas según las necesidades de tesorería. Así, corresponden a dichas operaciones el saldo acreedor del epígrafe del balance “Deudas a l/p con entidades de crédito grupo”, por 63.152,34 euros; la mayor parte del saldo deudor del epígrafe “Deudores, operaciones en común”, por 1.083.694,17 euros; y el saldo deudor del epígrafe “Cartera de valores a c/p”, por 240.500 euros, que recoge, específicamente, fondos remitidos a la sociedad y aplicados por ésta en la constitución de un fondo de inversión. El saldo neto de todas estas cuentas suponen una deuda de la sociedad frente al partido de 1.261.041,83 euros.

III.2. Activo circulante

El epígrafe “Deudores” refleja un saldo contrario a su naturaleza al incluir diversas cuentas con saldo acreedor, por un total de 24.482,64 euros. Con independencia de su incorrecta presentación, se ha observado que el saldo acreedor de 10.358,86 euros de una de las cuentas reflejadas en la contabilidad de la Ejecutiva Nacional es incorrecto como consecuencia de diversos errores contables: por un lado, ya en el Informe del ejercicio anterior se señalaba que el saldo contable era superior al real en 6.894,37 euros; por otro lado, en este ejercicio se ha contabilizado, como único movimiento, un abono erróneo en dicha cuenta al corresponder a un ingreso de 3.909,10 euros, procedente del cobro de una mensualidad de la subvención de la representación en el Congreso de los Diputados. En consecuencia, el partido debe proceder a depurar dicho saldo ajustándolo en función de la documentación acreditativa de las operaciones realizadas.

Al igual que el ejercicio anterior, entre las cuentas corrientes que mantiene la Ejecutiva Nacional figuran dos cuentas cuya titularidad no corresponde al partido: de una de ellas, con un saldo final de 12.692,63 euros, el titular es la empresa “Fundación Elkartu, S.A.”, de la que anteriormente se ha señalado su relación económica con el partido; de la otra, con un saldo final de 13.288,69 euros, el titular es un cargo público del partido. El partido debe regularizar ambas situaciones.

Las respuestas a la circularización bancaria han confirmado los saldos contabilizados o las diferencias están debidamente conciliadas, salvo para la cuenta cuyo titular es la empresa “Fundación Elkartu, S.A.”. Para esta cuenta se ha comprobado que el saldo contable es coincidente con el del correspondiente extracto.

III.3. Deudas con entidades de crédito

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda contabilizada con entidades de crédito, reflejada en el epígrafe “Deudas a l/p con entidades de crédito”, suma 2.924.501,41 euros, de los que 2.415.925,09 euros corresponden a principal y 508.576,32 euros a intereses.

De acuerdo con las condiciones de amortización de las pólizas, la deuda vencida asciende a 1.715.196,55 euros, mantenida con dos entidades de crédito, sin que exista algún tipo de acuerdo o propuesta para su amortización. Según los registros contables, 1.206.620,23 euros corresponden al principal y 508.576,32 euros son intereses reconocidos en ejercicios precedentes, concepto por el que, al menos, en los últimos ocho ejercicios no se ha reconocido deuda alguna. Solamente una de estas dos entidades en su respuesta a la circularización bancaria informa sobre estas operaciones, resultando de la información recibida que la deuda contabilizada (585.986,80€ de principal y 314.492,43€ de intereses) es inferior a la comunicada en 2.714.703,66 euros, correspondiendo la diferencia a deuda por intereses.

De las operaciones vivas, únicamente figuran contabilizados los intereses devengados correspondientes a operaciones de endeudamiento con un saldo final de principal de 950.897,63 euros, ascendiendo el gasto financiero a 62.479,86 euros. Entre las operaciones de las que no se han contabilizado intereses, se encuentra una operación renegociada verbalmente en 1999, cuyo saldo a final de ejercicio es de 258.407,23 euros, en la que, según lo manifestado por el partido, el acuerdo supuso que dicha operación no devengase intereses por el saldo pendiente hasta su amortización.

El partido ha circularizado a todas las entidades financieras con las que mantiene operaciones de endeudamiento. Si bien todas las entidades han contestado, una de ellas no informa de las operaciones de endeudamiento. El saldo de la deuda registrada que no ha sido confirmada asciende a 1.073.124,55 euros, sin que dicho saldo se hayan podido comprobar por procedimientos alternativos.

III.4. Acreedores

Entre las operaciones incluidas en el epígrafe “Deudas con empresas del grupo” de los estados financieros individuales de cada una de la ejecutivas figuran los saldos recíprocos mantenidos entre las mismas, los cuales quedan eliminados al elaborar los estados agregados, salvo para la Ejecutiva de Vizcaya, donde existe una diferencia de 13.169,10 euros producida por la falta de contabilización en dicha ejecutiva de un traspaso de fondos procedente de la Ejecutiva Nacional. Por otra parte, en este mismo epígrafe, figuran incorrectamente en el pasivo del balance saldos deudores procedentes de la contabilidad de la Ejecutiva Nacional, por un total de 179.431,51 euros, que corresponden a préstamos concedidos a grupos municipales, a agrupaciones locales y a dos sociedades mercantiles afines a la formación política, que son titulares de sedes usadas por la misma. La deuda de estas sociedades con el partido suma 123.165,48 euros, proveniente de operaciones formalizadas durante este ejercicio.

No figura reconocida en la contabilidad de la Ejecutiva Nacional la deuda con la Seguridad Social y con la Hacienda Foral, por importe de 7.200,33 y 11.265,63 euros, respectivamente, como consecuencia de seguir el partido el criterio de caja en la contabilización de este tipo de operaciones.

III.5. Resultados de la actividad

Los recursos públicos registrados por la formación política ascienden a 1.807.067,70 euros, estando la mayor parte de ellos recogidos en el epígrafe “Subvenciones Oficiales Explotación, por 1.806.905,05 euros, y el resto en “Ingresos por servicios diversos”. A continuación se señala la procedencia de los fondos para las partidas más significativas y, en su caso, las deficiencias observadas, de acuerdo con las comprobaciones efectuadas:

- Subvención anual para funcionamiento ordinario, por 230.005,83 euros.
- Subvenciones otorgadas a los grupos parlamentarios en el Parlamento Vasco y Navarro, y al representante en el Congreso de los Diputados, por 344.069, 117.528 y 43.162,75 euros, respectivamente. El importe contabilizado relativo al representante en el Congreso de los Diputados es menor que el comunicado en 3.909,10 euros, al haberse registrado una de las mensualidades con abono a una cuenta deudora, tal como se ha señalado anteriormente.
- Aportaciones recibidas de la representación en el Parlamento Europeo, por 36.062,64 euros.

- Subvenciones de las Juntas Generales de Guipúzcoa, Álava y Vizcaya otorgadas a los grupos junteros, por 209.378,33, 223.172,70 y 91.336,06 euros, respectivamente. Los importes comunicados por las Juntas Generales de Guipúzcoa y Álava son inferiores a los contabilizados en 6.440,93 y 3.129,08 euros, respectivamente, correspondiendo dichos importes a partidas de pequeña cuantía recibidas de dichas Juntas, pero no incluidas en la información recibida. Respecto a la Junta General de Vizcaya, existe una pequeña diferencia con el importe informado debidamente conciliada.
- Aportaciones de los grupos municipales, por un total de 136.899,56 euros, todas ellas de pequeña cuantía.
- Subvenciones procedentes del Gobierno Vasco otorgadas al partido para atender sus gastos de funcionamiento ordinario, por 375.452,83 euros, superiores a las provenientes del Estado. El importe contabilizado es inferior al que correspondería según los acuerdos con el Partido Nacionalista Vasco sobre el reparto de la subvención, en 14.987,59 euros, al haber compensado por dicho importe una deuda de Eusko Alkartasuna con dicha formación, que no figuraba en la contabilidad presentada. Estas subvenciones no están incluidas dentro de los recursos públicos previstos en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de partidos políticos.

El epígrafe “Otras subvenciones a la Explotación” recoge las aportaciones de los cargos públicos, por 495.751,38 euros.

Se han detectado gastos deficientemente justificados por un total de 21.932,80 euros.

Figuran entregas de fondos a la organización juvenil del partido, por un total de 29.255,59 euros, cuya justificación se ha acreditado únicamente con los documentos bancarios de las transferencias realizadas, salvo para la última de la que también se ha aportado el detalle de las partidas de gastos, por 11.225,23 euros.

IV. Representatividad de los estados contables rendidos de las ejecutivas Regionales del ejercicio 2001

En cumplimiento de las previsiones recogidas en el Informe sobre la contabilidad del ejercicio 2001, en el que se señalaba que los resultados del examen de las cuentas de las ejecutivas regionales de Guipúzcoa, Álava y Navarra de dicho ejercicio se incorporarían en el próximo Informe, como consecuencia de la demora producida en su presentación, en este apartado se exponen los resultados de la fiscalización de dichas cuentas. Asimismo, se incluyen los resultados del examen de las cuentas de la ejecutiva de Vizcaya del ejercicio 2001, que se encontraban pendientes de rendirse en el momento de aprobación del Informe correspondiente y

que han sido rendidas con posterioridad. Las comprobaciones se ha centrado fundamentalmente en los ingresos y en las cuentas de relación con la Ejecutiva Nacional.

En la contabilidad de las sedes regionales figuran contabilizadas subvenciones que explican parte de las diferencias señaladas en el Informe del ejercicio 2001 entre las cantidades registradas en la contabilidad de la Ejecutiva Nacional y las comunicadas por las Instituciones correspondientes. Así, en la contabilidad de la ejecutiva de Navarra se recoge parte de la subvención otorgada al grupo parlamentario en el Parlamento de Navarra, por 85.789,84 euros. Dicho importe, salvo por una diferencia inmaterial completa la subvención que figuraba reflejado en la contabilidad de la Ejecutiva Nacional. También en la contabilidad de las ejecutivas de Guipúzcoa y Álava figuran subvenciones a los grupos Junteros por 147.769,72 y 35.954,86 euros, respectivamente, que completan la parte no contabilizada en la Ejecutiva Nacional.

V. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene el importe de las subvenciones concedidas a esta formación política en el ejercicio 2002, que asciende a 509.668,25 euros. Estas subvenciones aparecen registradas en los estados contables rendidos, con las incidencias señaladas anteriormente.

VI. Subvenciones a los grupos políticos en la Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por las distintas Juntas Generales y Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación política han recibido subvenciones otorgadas en el ejercicio 2002, al menos, por un importe de 615.543,95 euros, de las que 514.884,35 euros corresponden a las subvenciones recibidas de las Juntas Generales.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por parte de la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales. En la contabilidad presentada únicamente figuran registradas las subvenciones recibidas de las Juntas Generales con las incidencias señaladas anteriormente.

II.8. INICIATIVA PER CATALUNYA-VERDS

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Iniciativa per Catalunya-Verds (IC-V) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2002, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

Los estados presentados recogen la actividad financiera de la sede central y de los grupos institucionales en las Cortes Generales y el Parlamento de Cataluña, a través de cuentas divisionarias de gastos e ingresos. Respecto de la actividad económico-financiera de las sedes territoriales y la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, sólo recogen la aportación percibida de las subvenciones institucionales y la transferencia de fondos que realiza el partido a estas sedes dentro de sus cuentas de gastos. La formación política deberá subsanar esta deficiencia en ejercicios futuros, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial e institucional.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito tanto las rúbricas del ejercicio 2002 como las del precedente, ambas detalladas por la formación política.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2002 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización mencionada anteriormente. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1. Situación patrimonial y financiera

Todas las incorporaciones reflejadas en el epígrafe “Terrenos y construcciones” corresponden a operaciones de activación de gastos o adquisiciones de ejercicios anteriores, de acuerdo con la documentación analizada. En la única operación de compraventa realizada, por importe de 42.499,01 euros, el valor por el que figura en cuentas se ha acreditado con la correspondiente escritura pública por lo que se refiere al precio de compra y con la documentación justificativa por los demás gastos adicionales activados. A efectos del análisis económico de esta operación, hay que señalar que no se ha dispuesto de informes de tasación o de cualquier otra referencia documental complementaria al valor recogido en la escritura, de acuerdo con el criterio expuesto en la Introducción de este Informe.

El saldo del epígrafe "Cartera de valores a c/p" incluye, como operación más relevante, el coste de adquisición de las participaciones en fondos de inversión, con un saldo de 450.759,08 euros, debidamente provisionado por las pérdidas latentes y no realizadas, por 116.057,96 euros.

El epígrafe “Deudores diversos” incluye un saldo deudor de 172.317,90 euros derivado del pago de dos préstamos bancarios que en su día fueron suscritos por las dos formaciones con las que integró la coalición electoral formada con ocasión de las elecciones europeas celebradas en 1999. El partido deberá analizar la exigibilidad y las posibilidades de cobro de dicho saldo a fin de realizar las correcciones valorativas que procedan.

El partido ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades con las que ha mantenido cuentas abiertas durante el ejercicio, cuyos saldos contables a fin de ejercicio suman 2.799,72 euros, los cuales han quedado confirmados en los escritos de contestación.

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda con entidades de crédito reflejada en el balance a fin de ejercicio es de 2.185.855,93 euros, de los que 1.200.484,17 euros figuran clasificados como deuda a largo plazo, 972.032,94 euros como deuda a corto plazo, y 13.338,82 euros como ajustes de periodificación. En cuanto a la naturaleza de dicha deuda, 2.183.634,26 corresponden al principal y 2.221,67 a intereses. Todas las entidades financieras con las que el partido tiene formalizadas operaciones de endeudamiento han contestado a la circularización efectuada a petición del Tribunal de Cuentas, confirmando los saldos contables.

Toda la deuda a largo plazo contabilizada corresponde a créditos cuyo pago es asumido por la organización territorial, entre los que destacan los préstamos hipotecarios formalizados para la adquisición de las sedes locales, registradas en el inmovilizado, por un total de 1.104.601,97 euros. Debido a que son las sedes locales las que responden del pago de dicha deuda, las amortizaciones de principal

efectuadas durante el ejercicio figuran contabilizadas, por un lado, con abono a la cuenta de ingresos extraordinarios, por un total de 69.455,16 euros, y por otro lado, con abono a una cuenta deudora mantenida con la sede territorial a la que pertenece la deuda, por un total de 10.670 euros, sin que en ningún caso figuren en la contabilidad rendida los gastos financieros correspondientes a estas operaciones.

Entre los saldos que integran el epígrafe “Deudas con empresas del grupo”, hay que destacar el saldo acreedor de una cuenta relacionada con una fundación vinculada al partido, por 71.227,42 euros. Como partidas más relevantes reflejadas en el debe de dicha cuenta hay que señalar las transferencias de fondos del partido a dicha fundación efectuadas a lo largo del ejercicio, por un montante neto total de 610.861,20 euros, de los que únicamente se ha facilitado los documentos bancarios de pago como documentación justificativa. Por otra parte, en el haber de la citada cuenta se recogen, además de otros apuntes de menor cuantía, las aportaciones nominales que realizan los cargos del partido, por un importe conjunto de 424.419,96 euros, de los que 381.982,39 euros corresponden a las realizadas por cargos pertenecientes a la organización territorial y el resto, por 42.437,57 euros, a las entregadas por los cargos públicos del ámbito de la sede central. La recaudación de las aportaciones correspondientes a la organización territorial las realizan las distintas sedes del partido, y no suponen entradas de tesorería, ya que su contrapartida está constituida por cuentas de gastos de subvenciones de la central a favor de las territoriales. Respecto a las restantes aportaciones, dado que corresponden a entregas de efectivo en la tesorería del partido, en la contabilidad de la fundación figuran imputadas en cuentas de ingreso al objeto de dotar a estas aportaciones de un mejor trato fiscal, como se ha señalado en anteriores Informes.

El epígrafe “Acreedores comerciales” presenta un saldo deudor contrario a su naturaleza como consecuencia de no haberse reclasificado al activo del balance a fin de ejercicio un saldo deudor de 100.971,19 euros, originado fundamentalmente, por el anticipo efectuado a un proveedor a cuenta de prestaciones de servicios a realizar en las elecciones locales del siguiente ejercicio.

III.2. Resultados de la actividad

El epígrafe de ingresos "Prestación de Servicios" recoge los ingresos por cuotas que recauda el partido de forma centralizada mediante domiciliación bancaria, por 151.338,81 euros, traspasando posteriormente a la organización territorial la parte que le corresponde, mediante cargos en cuentas de gastos. Completa el saldo del epígrafe un importe residual de cuotas de una organización municipal aún no centralizadas, por 795,36 euros, y el saldo de la cuenta representativa de las devoluciones de cuotas, por 5.382,83 euros, que de acuerdo con su naturaleza debe figurar entre las cuentas de gasto.

Los recursos procedentes de la financiación pública percibidos, directa o indirectamente, por el partido, incluidos dentro del epígrafe “Subvenciones”, suman 1.625.739,78 euros y, atendiendo a su procedencia, presentan la siguiente clasificación:

- Subvenciones del Estado para funcionamiento ordinario: 235.293,81 euros.
- Subvenciones a la representación parlamentaria en el Congreso de los Diputados, por 46.909,20 euros, y la correspondiente al grupo parlamentario en el Parlamento de Cataluña, por 607.660,22 euros, en la se incluye las asignaciones extraordinarias concedidas por el Parlamento de Cataluña, cuyas dotaciones aprobadas en el ejercicio 2002 han sido de 172.272,12 euros, según la información remitida. Respecto a estas aportaciones, hay que señalar que, con independencia de los criterios seguidos en su concesión y de la singular naturaleza de las transferencias de crédito del presupuesto de la Generalidad al del Parlamento, acordadas por el Gobierno de la Generalidad, de la documentación remitida no se deducen los motivos que las justifican ni el fundamento jurídico que las amparan. Por otra parte, la aplicación de esta financiación para atender los gastos de funcionamiento ordinario de las formaciones políticas, como se ha podido constatar en aquellas formaciones que tienen diferenciada la actividad del grupo parlamentario, no se ajusta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de los partidos políticos ni está amparado en alguna otra norma, en los términos señalados en la Introducción de este Informe. Las cantidades contabilizadas han sido confirmadas al Tribunal de Cuentas por las Instituciones otorgantes, salvo importes no relevantes.
- Aportaciones procedentes de los grupos políticos en la Diputación, Ayuntamiento y Mancomunidad del Área Metropolitana de Barcelona, por 90.151,84 euros, 179.260,68 euros y 31.373 euros, respectivamente, así como las aportaciones procedentes de otros grupos municipales, por un total de 435.091,03 euros. Salvo en el caso de la Diputación y del Ayuntamiento de Barcelona, que la subvención se percibe en su integridad por el partido, en los demás casos el importe contabilizado sólo representa la parte establecida como aportación por los correspondientes grupos políticos.

Dentro de este mismo epígrafe, se incluye también la parte repercutida a las sedes territoriales por los gastos de personal pagados por la sede central, por un total de 164.288,79 euros, los cuales tienen su contrapartida por idéntico importe en cuentas de gastos.

El epígrafe “Ingresos Extraordinarios” incluye, principalmente, la participación de la formación política en las cuotas recaudadas por el PSUC, por 116.122 euros, además

de los ingresos correspondientes a la amortización de los préstamos hipotecarios pagados por las sedes de la organización local, mencionados anteriormente.

La cifra de gastos que refleja la cuenta de pérdidas y ganancias está compensada en 48.834,72 euros, como consecuencia de la imputación de una serie de gastos a la fundación antes mencionada, mediante abonos a las cuentas de gastos correspondientes. Para evitar esta compensación, el partido debe reflejar esta imputación en cuentas adecuadas de ingresos.

Figura en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias “Gastos extraordinarios” una subvención extraordinaria de 217.000 euros a favor de la fundación antes mencionada, cuya documentación justificativa analizada ha consistido únicamente en los documentos bancarios de pago.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y al Parlamento de Cataluña se obtiene que las subvenciones concedidas a los grupos institucionales de Iniciativa per Catalunya-Verds ascienden a 654.731,47 euros. Todas ellas figuran registradas en la contabilidad presentada, salvo importes no relevantes, como se ha señalado anteriormente.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la Introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, Diputaciones u otras entidades locales que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones por, al menos, 792.048,49 euros.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, figurando únicamente aportaciones recibidas por importe de 735.876,55 euros, en los términos antes señalados.

II.9. IZQUIERDA UNIDA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

Izquierda Unida (IU) ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales consolidadas de la Ejecutiva Federal y del grupo parlamentario en las Cortes Generales, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2002, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria. Posteriormente, fuera del plazo establecido, ha presentado además los estados financieros de la Federación de Cantabria y de la Federación de Murcia, estando pendientes las dieciséis restantes federaciones regionales integradas en su estructura, lo que supone una importante restricción para poder evaluar la actividad económico-financiera desarrollada, como se señala más adelante. La formación política no ha presentado estados consolidados del conjunto de las contabilidades presentadas.

Los estados rendidos no incluyen, por tanto, la actividad de la mayor parte de la organización territorial (sedes regionales y municipales), la de los grupos de cargos electos en los Parlamentos autonómicos y en las Corporaciones Locales, ni la de la representación en el Parlamento Europeo. La formación política deberá subsanar esta deficiencia en ejercicios futuros, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial e institucional.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias agregados del conjunto de las ejecutivas que han presentado la contabilidad, estados elaborados por el Tribunal de Cuentas al no haberse presentado por la formación política unos estados consolidados. A efectos comparativos, se ha procedido a agregar también las partidas correspondientes al ejercicio anterior de cada una de las contabilidades presentadas.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

La falta de presentación de los estados financieros de la mayor parte de las federaciones supone una importante limitación al alcance de la fiscalización de la

actividad económico-financiera correspondiente al ejercicio 2002, que impide valorar adecuadamente los posibles efectos sobre las cuentas anuales del partido y, en consecuencia, la representatividad de las cuentas rendidas.

No obstante, se han examinado las cuentas del ejercicio 2002 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, fundamentalmente de la Ejecutiva Federal, se deducen observaciones que amplían la información contenidas en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1. Activo

En el saldo del epígrafe “Cuenta corriente con I.U. Federal” de la contabilidad de la Ejecutiva Federal, figuran compensados tanto saldos deudores como acreedores con las federaciones territoriales, por importe de 1.797.116,88 y 128.811,02 euros, respectivamente. Estos saldos están originados principalmente por la participación de la Ejecutiva Federal en las cuotas gestionadas por las sedes y por las subvenciones remitidas a éstas. Dado que dicho saldo deudor se viene incrementando en los últimos ejercicios como consecuencia de la disminución producida en el cobro de la participación de la Ejecutiva Federal en las cuotas de afiliados, la formación política deberá analizar la conveniencia de efectuar correcciones valorativas en función de las insolvencias que se puedan producir en el cobro de dicho saldo y, en su caso, dotar las correspondientes provisiones.

En cuanto a las incidencias observadas en la conciliación de los saldos relacionados entre sedes, hay que señalar que este mismo epígrafe, en los estados contables de la Federación de Murcia, presenta un saldo acreedor de 32.605,94 euros frente al saldo deudor registrado en la Ejecutiva Federal de 39.607,00 euros, sin que se tenga constancia del motivo de dicha diferencia.

En el Informe del ejercicio 2001 se hacía mención a dos operaciones reflejadas en el epígrafe “Fianzas constituidas a corto plazo” y relacionadas con sendos procedimientos judiciales. Una de estas fianzas sigue vigente a final del ejercicio 2002, con un saldo de 189.388,71 euros. Según se señaló en el citado Informe, dicha fianza está ocasionada por el exceso del importe embargado por un juzgado sobre la deuda de principal pendiente con un proveedor, que ascendía a 806.986,91 euros. Sobre este procedimiento, en el ejercicio 2001 se dictó sentencia, que ha sido recurrida, en la que se acordó la ejecución provisional del principal de la deuda, por el importe señalado, y por los intereses, que se fijan en 214.931,21 euros. Sobre este último importe, la contabilidad presentada no recoge la posible contingencia derivada de esta situación.

Respecto a la segunda fianza, contabilizada por 105.004,44 euros y derivada de un embargo a favor de la Seguridad Social, hay que señalar que ésta se ha cancelado durante este ejercicio tras haberse dictado sentencia favorable. Dado que en este caso sí existía dotada una provisión para cubrir dicha contingencia, dicha fianza ha sido anulada contablemente con abono a la cuenta de ingresos “Exceso de provisión para riesgos y gastos”. En cuanto a los fondos embargados, parte de éstos han sido aplicados por la Seguridad Social para el pago de la deuda existente a la fecha de la compensación relativa a los expedientes de aplazamiento de las cuotas de 2000 y 2001, que ascendía a 98.641,47 euros, a los que se hace referencia en el Informe del ejercicio anterior.

La mayor parte del saldo del epígrafe “Entidades financieras, c/c en pesetas” corresponden a la Ejecutiva Federal, con un importe de 175.651,78 euros, el cual ha sido confirmado por las respuestas a la circularización bancaria, salvo en el caso de las cuentas mantenidas con dos entidades que no han respondido a la solicitud de información. Para estas cuentas, con un importe conjunto de 6.877,32 euros, se ha comprobado que los saldos contables son coincidentes con los de los correspondientes extractos bancarios.

III.2. Deudas con entidades de crédito

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda contabilizada con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2002 suma 8.797.617,01 euros, con el siguiente detalle:

- A deuda de principal a largo y a corto plazo corresponde un total de 5.884.243,35 y 2.063.048,14 euros, respectivamente, y a deuda por intereses un saldo de 748.416,29 euros. Si bien esta última deuda figura reflejada en el epígrafe “Intereses a corto plazo por deudas electorales”, no todos los intereses tienen tal carácter.

- Además, se ha incluido parte de los saldos de los epígrafes “Deudas a largo plazo” y “Deudas a corto plazo”, por importes de 28.743,26 y 73.165,97 euros, respectivamente. Estas cantidades se corresponden con el saldo pendiente de la deuda asumida por Izquierda Unida procedente de un préstamo electoral suscrito por la formación política Esquerra Unida i Alternativa para las elecciones al Parlamento de Cataluña de 1999, pero avalado por Izquierda Unida. Durante el ejercicio se han efectuado pagos por 32.912,37 euros, según se desprende de la contabilidad presentada. Dada la titularidad de estas operaciones, no ha sido posible confirmar el saldo de la deuda a través de la circularización bancaria ni se ha aportado por la formación política la documentación bancaria que la acredite.

De acuerdo con las condiciones de las pólizas, la deuda de principal vencida asciende a 926.949,98 euros. Los intereses pendientes de pago de estas operaciones suman 744.097,16 euros. Del importe de la deuda por intereses no se han facilitado en el caso de tres operaciones la documentación acreditativa sobre los intereses devengados en el ejercicio, que suman 216.360,89 euros.

Los gastos por intereses de deudas con entidades de crédito contabilizados suman 652.969,22 euros. Parte de los gastos por intereses figuran contabilizados en el epígrafe “Gastos extraordinarios”, por 145.055,23 euros.

El partido ha remitido la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas a las entidades de crédito circularizadas en fiscalizaciones anteriores, de las que no han contestado cinco. De estas entidades sólo dos afectan a operaciones reflejadas en las contabilidades presentadas. Para estas operaciones, que suman una deuda contabilizada de 862.960,78 euros de principal y 47.004,62 euros de intereses, se ha comprobado que el saldo contable es coincidente con la documentación bancaria facilitada por el partido. Para el resto de las operaciones informadas, las respuestas a la circularización han confirmado los saldos reflejados salvo en un caso, en el que la deuda de principal informada es superior a la contabilizada en 31.534,96 euros, mientras que la deuda por intereses es inferior a la contabilizada en 84.059,40 euros. A este respecto, hay que señalar que para esta operación, que es una de las que no se ha dispuesto de documentación acreditativa sobre los intereses devengados en el ejercicio, las cuotas pagadas durante el mismo figuran contabilizadas en su totalidad como amortización de principal.

Además de estas operaciones analizadas, de las respuestas de las entidades de crédito se deduce la existencia de otras operaciones de endeudamiento formalizadas por Izquierda Unida por, al menos 2.170.567,04 euros, que corresponden a sedes territoriales de las que no se ha aportado la contabilidad.

III.3. Otros acreedores.

La deuda pendiente proveniente de los procesos electorales celebrados en el ejercicio 1999, ya señalada en Informe anteriores, ha pasado de un saldo a final del ejercicio anterior de 3.501.826,37 euros a un saldo a final de este ejercicio de 1.914.545,66 euros, reflejada en distintos epígrafes del balance. La mayor parte de esta disminución está producida por la renegociación de la deuda con uno de los proveedores electorales, con el que existía una deuda inicial de 2.921.387,18 euros. Según el acuerdo transaccional aportado, dicha deuda se fija en 1.502.530,26 euros, produciéndose una quita de 1.418.856,92 euros, contabilizada como “Ingresos Extraordinarios”, que se justifica en los defectos y errores en la prestación de los servicios producidos en el proceso electoral.

En cuanto al saldo final de 1.914.546,66 euros proveniente de los citados procesos, la mayor parte corresponde al proveedor señalado en el párrafo anterior, por un importe de 1.412.378,46 euros. En relación con este importe, hay que señalar que, según se contempla en el citado acuerdo, el pago de parte de la deuda renegociada, fijado en 601.012,10 euros, está condicionado a los resultados de las elecciones a Cortes Generales del ejercicio 2003, estableciéndose que, de no cumplirse las condiciones fijadas, dicha deuda volverá a renegociarse, lo que se analizará, en su caso, en el Informe correspondiente. En cuanto al resto de la deuda pendiente, por 502.168,20 euros, en ejercicios anteriores se renegóció con los proveedores el aplazamiento de los correspondientes pagos, salvo con un proveedor con una deuda de 39.076,61 euros. A pesar de las renegociaciones acordadas, se han producido incumplimientos en el calendario de pagos de cuatro proveedores, por un total de 329.319,30 euros.

Respecto de las elecciones a Cortes Generales celebradas en el ejercicio 2000, a final del ejercicio corriente queda aún una deuda pendiente con un proveedor electoral de 293.678,05 euros, habiéndose producido pagos durante el ejercicio por 51.825,51 euros. Con dicho proveedor existía un acuerdo de renegociación según el cual la deuda debería estar a final de este ejercicio totalmente pagada. No obstante, la formación política ha acreditado el pago de esta deuda en el ejercicio 2003.

En cuanto a las operaciones vinculadas, el saldo del epígrafe “Cuenta corriente con partidos y organizaciones integrantes” incluye, como partidas más importantes, los saldos pendientes de pago por las subvenciones anuales asignadas a los partidos integrantes de Izquierda Unida, por un total de 489.649,85 euros, y el saldo acreedor de la cuenta corriente existente con una fundación vinculada al partido, por 738.708,42 euros, fundación a través de la que se han cobrado las subvenciones del Parlamento Europeo. Al igual que en el ejercicio anterior, el incremento del saldo reflejado en esta cuenta se debe a los fondos recibidos de la fundación, por un importe neto de 363.509,11 euros, y a los gastos pagados por la fundación por cuenta de la formación política, por 23.062,52 euros.

El saldo acreedor del epígrafe “Asambleas y Parlamentos Autonómicos” recoge el exceso en los anticipos de las subvenciones autonómicas de las elecciones de 1995 y 1999, por un total de 89.794,35 euros. Durante el ejercicio la formación ha regularizado los saldos erróneos correspondientes a los procesos electorales autonómicos de Asturias, Navarra y Castilla y León, tal como se señalaba en el Informe del ejercicio anterior. También, se ha regularizado el saldo acreedor con Baleares, por 46.927,53 euros, sin que se haya aportado documentación acreditativa sobre el pago de esta deuda por la ejecutiva federal ni por la regional. Todas estas regularizaciones figuran reflejadas en el epígrafe “Ingresos y beneficios de otros ejercicios”. En cuanto a los saldos finales registrados, se ha comprobado que el saldo

contable correspondiente a Castilla-La Mancha es superior en 1.917,94 euros al que se deduce de la documentación justificativa examinada.

III.4. Resultados de la actividad

Los estados financieros presentados no recogen la cuantía total recaudada por cuotas de afiliados, dado que la gestión del reconocimiento y cobro de las cuotas de los afiliados está encomendada a la organización territorial de Izquierda Unida, cuya contabilidad no está integrada en su mayor parte en las cuentas anuales rendidas. Del saldo de 559.599,37 euros reflejado en la cuenta de pérdidas y ganancias, 545.535,36 euros corresponden a los ingresos por cuotas que figuran en la contabilidad de la Ejecutiva Federal, y representan la participación que estatutariamente le corresponde, con independencia de su cobro efectivo.

De la comprobación de las partidas que integran el saldo correspondiente al epígrafe “Ingresos por percepciones de Cargos Públicos”, por 351.289,70 euros, se han obtenido las siguientes observaciones que afectan a su representatividad:

- Al igual que se señaló en el Informe del ejercicio anterior, entre los ingresos registrados como aportaciones de cargos públicos, figuran las nóminas de todo el año de tres de los diputados en el Parlamento Europeo, por un total de 83.501,34 euros. Dado que, por otra parte, figura como gasto de personal el importe percibido por los eurodiputados después de deducir las cuotas a favor del partido, la verdadera aportación es de 18.076,32 euros. Dentro de este epígrafe, y con idéntico procedimiento, figuran reflejadas las aportaciones de personal contratado por el grupo parlamentario, que suman en términos netos 4.629,65 euros frente a unos ingresos contabilizados de 69.437,72 euros. El registro de estas operaciones debería tener en cuenta la titularidad de los fondos y, en consecuencia, efectuarse en rúbricas acordes con su naturaleza.
- En los estados financieros de la Federación de Murcia, figuran incluidos en este mismo epígrafe los fondos aportados por el Grupo Parlamentario a la Sede Regional, por 112.227 euros, que se estima deberían figurar reflejados en rubricas más acordes a su naturaleza
- También figuran por error como aportaciones de cargos públicos una mensualidad de la subvención otorgada por el Congreso de los Diputados, por 33.405,95 euros.

El epígrafe “Ingresos por donaciones particulares” incluye principalmente las aportaciones de diversos grupos municipales, por un total de 73.516,03 euros, que deberían recogerse en rúbricas más acordes a su naturaleza.

Los recursos procedentes de la financiación pública suman 3.003.804,76 euros, cuyo desglose según su procedencia es el siguiente:

- Subvenciones del grupo parlamentario en el Congreso de los Diputados, con un saldo de 402.971,64 euros. La mayor parte de este saldo figura reflejado en el epígrafe “Subvenciones a Grupos Institucionales”, por 369.565,69 euros, y el resto en la rúbrica correspondiente a las aportaciones de cargos públicos, por 33.405,95 euros, como se ha señalado. El importe total contabilizado es inferior al informado en 2.203,48 euros, sin que dicha diferencia haya sido conciliada. A este saldo hay que agregar los fondos públicos procedentes del grupo parlamentario en la Asamblea Regional de Murcia y los procedentes de diversos grupos municipales antes mencionados, por un total de 185.743,03 euros.
- Subvenciones de funcionamiento ordinario, por 2.415.090,09 euros, reflejadas en el epígrafe “Subvenciones presupuestarias anuales”. El saldo contabilizado es coincidente con el importe informado por el Ministerio del Interior.

El epígrafe de gastos “Subvenciones internas y ayudas a organizaciones” incluye, además de otras ayudas de menor cuantía, la distribución de los recursos públicos entre cada una de las federaciones territoriales y partidos políticos integrados en Izquierda Unida, en concepto de subvención para gastos de funcionamiento, con el siguiente detalle: Partido Comunista de España, 369.322,32 euros; Candidatura Unitaria de Trabajadores, 7.386,48 euros; y al conjunto de federaciones territoriales, 119.000,16 euros. De este último importe, 14.424,24 euros corresponden a la subvención remitida a la Federación de Cantabria, en cuyos estados financieros figura reflejada como ingreso en el epígrafe “Subvenciones oficiales para funcionamiento”, como se aprecia en el balance agregado.

El saldo del epígrafe “Gastos y pérdidas de ejercic. Anter.” incluye la regularización, conforme a lo señalado por el Tribunal de Cuentas en el Informe del ejercicio 2001, de la cuenta “Concesiones administrativas”, que figuraba en el ejercicio anterior con un saldo de 32.558,51 euros, y que recogía los cánones de los ejercicios 1998 a 2001 derivados del derecho de superficie por la cesión del terreno para la construcción de la sede central de la formación. Dichos cánones se encuentran pendientes de pago, reflejándose la deuda en el epígrafe “Otros organismos públicos” del balance de situación. Por otra parte, durante el ejercicio no se ha reconocido el importe del canon anual del ejercicio corriente, por importe de 8.139,63 euros.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, se obtiene que las subvenciones concedidas a Izquierda Unida ascienden a 2.684.817,52 euros. En las cuentas rendidas de 2002 solamente se incorporan las subvenciones de las Cortes Generales, por 402.971,64 euros, con las incidencias ya señaladas.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones que han atendido la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido aportaciones, al menos, por 2.945.845,70 euros, que no están recogidas en contabilidad.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales.

II.10. PARTIDO ANDALUCISTA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Partido Andalucista (PA) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2002, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria del ejercicio.

Los estados rendidos recogen la actividad de la sede central y la actividad desarrollada por el grupo parlamentario en el Parlamento de Andalucía. Del resto de la organización territorial e institucional se incluyen únicamente determinadas operaciones relativas a traspasos de fondos y su aplicación, como se señala más adelante, pero no la totalidad de su actividad económico-financiera. Tampoco se recoge la actividad de la representación del partido en el Parlamento Europeo. La formación política deberá subsanar esta deficiencia en ejercicios futuros, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial e institucional.

En anexo a este Informe se recogen el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2002 detalladas por la formación política. Por otra parte, a efectos comparativos, se han incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, obtenidas de los estados incluidos en el correspondiente Informe del Tribunal.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2002 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad correspondiente a la organización mencionada anteriormente. Además, por lo que respecta a la deuda con entidades de crédito, la falta de extractos bancarios o de cualquier otra documentación que acredite la situación de la deuda, el no reconocimiento por algunas entidades de crédito en los

escritos de contestación de determinadas operaciones contabilizadas y la no existencia de registros contables auxiliares específicos para cada una de las operaciones, ha supuesto una limitación en los procedimientos dirigidos a comprobar la representatividad de la deuda con entidades de crédito.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que limitan significativamente su representatividad, especialmente la relativa a la deuda con entidades de crédito, como se expone a continuación.

III.1 Activo

El partido carece de un inventario adecuado del inmovilizado material que relacione los bienes que lo integran, como se dispone en la Ley Orgánica 3/1987, habiéndose facilitado en su lugar una mera relación sin valorar.

El epígrafe “Deudores” incluye, fundamentalmente, la cuenta corriente no bancaria de relación con las sedes territoriales del partido, formada por 325 cuentas contables con diferentes sedes locales, comarcales y provinciales, con un saldo deudor a fin de ejercicio de 871.982,32 euros. Como partidas más relevantes reflejadas en el debe de dichas cuentas hay que señalar las transferencias de fondos del partido a la organización territorial correspondiente y el reconocimiento de las cuotas y de la aportación institucional imputadas a la sede central. Por otra parte, en el haber de la citada cuenta se recoge, fundamentalmente, la aplicación de las liquidaciones efectuadas por los responsables de la organización local con abono a cuentas de gastos según su naturaleza. Este procedimiento, si bien recoge la mayor parte de los gastos de dichas sedes, no refleja el resto de la actividad patrimonial ni financiera, tanto de la organización territorial como de la institucional del partido.

En este mismo epígrafe figura un derecho de cobro sobrevalorado frente a la administración autonómica por subvenciones electorales derivadas de las elecciones celebradas en el 2000, cuyo exceso queda cuantificado en 16.948,67 euros, de acuerdo con la comunicación del correspondiente órgano gestor.

Por lo que se refiere a las cuentas de bancos, el partido no ha suprimido el procedimiento de realizar al principio del año ajustes en los saldos contables para hacerlos coincidir con los saldos de los correspondientes extractos bancarios sin haber analizado las causas que producen dichas diferencias, como se indicó en Informes de ejercicios anteriores. En concreto para este ejercicio, salvo un incremento de 9.814,02 euros efectuado a fin de corregir un asiento duplicado padecido en el ejercicio anterior, el resto de los ajustes corresponden tanto a disminuciones como a incrementos en los saldos contables de determinadas cuentas

bancarias, por un importe conjunto de 23.793,40 euros y de 1.830,45 euros, respectivamente, sin que el partido haya conciliado las causas que los motivan. Todas estas correcciones se han efectuado con contrapartida en cuentas de gastos e ingresos extraordinarios.

Figura una cuenta corriente abierta a nombre de un cargo del partido utilizada para la recaudación de la aportación de la representación institucional en el Congreso. La formación política ha aportado los extractos bancarios. El partido debe modificar la titularidad jurídica de esta cuenta o recibir dichas aportaciones en cuentas propias del partido.

El partido, atendiendo a la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas, ha circularizado a todas las entidades financieras en las que la Ejecutiva Nacional ha mantenido cuentas de tesorería abiertas durante el ejercicio. No han contestado dos entidades, con las que se mantienen saldos contabilizados por un importe conjunto de 64.258,74 euros. Para estas cuentas, se ha comprobado que los saldos contables están debidamente conciliados con los de los correspondientes extractos bancarios aportados, salvo para una cuenta, en la que existe un mayor saldo contable no conciliado de 3.550,93 euros. Por otro lado, las entidades de crédito en sus escritos de contestación no han informado de tres cuentas contables, cuyo saldo asciende a 1.096,33 euros. Para estas cuentas, el partido tampoco ha aportado los extractos bancarios correspondientes. La formación política debe proceder a depurar con las entidades afectadas la situación de estas cuentas y adecuar, en su caso, la información contable. Finalmente, una entidad de crédito ha comunicado la existencia de una cuenta con un saldo acreedor de 26.489,66 euros que no figura en los estados presentados. De acuerdo con las comprobaciones efectuadas por el partido con la entidad financiera, a instancias del Tribunal de Cuentas, dicha cuenta corresponde a una póliza bancaria, de la que no se ha facilitado la documentación justificativa ni los motivos de su falta de contabilización.

III.2. Deudas con entidades de crédito

Con independencia de la situación patrimonial, el endeudamiento contable a 31 de diciembre de 2002 con entidades de crédito que resulta del balance presentado es de 8.640.811,46 euros. Este importe se ha de incrementar en el saldo acreedor de 26.489,66 euros, proveniente de una cuenta bancaria no contabilizada, como ya se ha señalado. Por otra parte, al saldo de 6.738.265,22 euros, correspondiente a la deuda de principal clasificada a largo plazo, hay que agregarle 49.456,50 euros como consecuencia de la compensación indebida ocasionada por la inclusión en dicha deuda de diversos saldos deudores de operaciones crediticias, lo que resulta una deuda contabilizada de 6.787.721,72 euros. El resto, por 1.853.089,74 euros,

clasificado a corto plazo, corresponde a una estimación a tanto alzado que realiza el partido para cuantificar la deuda por intereses de las operaciones vencidas, sin que el partido haya aportado el criterio detallado seguido para su cálculo. Este importe no ha variado con respecto al reflejado a final del ejercicio anterior.

Se ha incorporado a las cuentas de este ejercicio la deuda procedente de una operación de crédito, por un importe de 304.339,68 euros, que fue dada de baja en el ejercicio 2000 por este mismo importe, junto con otra deuda, al interpretar el partido que las entidades de crédito las habían dado por fallidas como consecuencia de que no habían sido reclamadas, como se indicó en el correspondiente informe. La incorporación se ha contabilizado contra cuentas de fondo patrimonial, en lugar de registrarse con cargo a la correspondiente cuenta de resultados.

Dado que no existen cuentas auxiliares específicas para cada una de las operaciones formalizadas, con ocasión de la fiscalización de la contabilidad del ejercicio 2000 el Tribunal de Cuentas procedió a efectuar la identificación de cada una de ellas, si bien no se dispuso de una documentación contable y justificativa fidedigna, detalle que se remitió al partido para que efectuase cuantas alegaciones y observaciones estimase oportunas y que ha servido de punto de partida para las sucesivas fiscalizaciones. El partido debe proceder a completar la identificación de todas las operaciones y a determinar su situación real mediante una documentación fehaciente y la participación de las entidades de crédito correspondientes.

A partir de la situación señalada, se ha procedido a analizar las operaciones identificadas que conforman el saldo contable de la deuda de principal a final del ejercicio, por un importe de 6.787.721,72, con el siguiente resultado:

- Durante el ejercicio el partido sólo ha atendido los pagos correspondientes a parte de la deuda existente con una de las nueve entidades prestamistas, cuyo saldo contable al final del ejercicio es de 341.644,21 euros.
- En cuanto a la deuda de principal restante, de la que no se ha aportado extractos bancarios ni ningún otro documento complementario, se ha determinado, con las salvedades inherentes a la deficiente documentación analizada, la existencia de operaciones vencidas que afectan a una deuda de principal contabilizada por importe de 6.043.268,62 euros, lo que representa aproximadamente el 88 por ciento del total de dicha deuda. A este importe hay que agregar el saldo de la deuda por intereses antes indicada.
- Del resto, no se ha podido determinar la vigencia actual respecto de operaciones con un saldo contable de 258.742,60 euros, al no haberse dispuesto de información alguna sobre las mismas. En relación con estas operaciones, el partido viene manifestando la existencia de negociaciones aún no formalizadas con dos entidades de crédito tendentes a renegociar las

condiciones para proceder al pago de las mismas, que afectarían a un saldo conjunto contabilizado de 219.393,69 euros. Respecto del resto de operaciones de las que se carece de información, cuyo saldo es 39.348,91 euros, el partido manifiesta que se tratan de operaciones muy antiguas, por lo que tan pronto depure su archivo aclarará su situación con las entidades acreedoras.

El partido ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a las nueve entidades financieras con las que existen formalizadas operaciones de endeudamiento. No ha contestado una entidad, con las que se mantiene unos saldos contabilizados por un importe conjunto de 156.857,28 euros. Del análisis de las respuestas recibidas de las restantes entidades financieras, se han obtenido determinadas incidencias, que se señalan a continuación, y que aconsejan que por parte del partido se proceda a aclarar con las correspondientes entidades la adecuación de los saldos contables a la realidad de la deuda exigible, como se ha señalado anteriormente:

- En determinadas operaciones se observan tanto diferencias positivas como negativas entre el saldo contabilizado y la deuda informada, resultando un mayor saldo contabilizado de 72.131,11 euros en unas operaciones y un menor saldo contabilizado de 92.715,10 euros en otras.
- Determinadas entidades no informan de operaciones de endeudamiento contabilizadas, cuyo saldo conjunto es de 2.719.652,36 euros, que representa el 40 por ciento de la deuda total contabilizada. En concreto, dos entidades informan específicamente que no existen operaciones de crédito con el partido, mientras que el saldo contabilizado asciende a 2.276.457,72 euros; otra entidad sólo informa de las cuentas corrientes, omitiendo la información respecto de las deudas del partido, circunstancia que afecta a un saldo contable conjunto de 435.675,67 euros, en el que se incluye el saldo deudor antes señalado de 49.456,50 euros. Para estas últimas operaciones, el partido ha facilitado documentación bancaria, de forma que ha quedado acreditado un saldo hasta un importe conjunto registrado de 341.644,21 euros.
- Dos entidades comunican la existencia de dos operaciones de endeudamiento que no figuran en la contabilidad del partido. Sumando estas operaciones a las informadas en el ejercicio anterior por una entidad que en este ejercicio no ha informado, resulta una deuda conjunta no contabilizada de 188.215,21 euros, para la que el partido debe proceder a aclarar su situación y, en su caso, incorporar a la contabilidad.

III.3. Otros acreedores

Como se viene indicando en Informes de ejercicios anteriores, el saldo de 20.314,21 euros del epígrafe “Deudas con empresas del grupo”, incluido entre los acreedores a largo plazo, corresponde en su totalidad a un préstamo personal suscrito por una organización provincial con ocasión de las elecciones locales de 1999, sin que haya experimentado variación desde entonces y sin que el partido haya aportado documentación justificativa adecuada sobre la situación de dicha deuda.

En el epígrafe de “Acreedores comerciales” figuran incluidas diversas cuentas que presentan a fin de ejercicio saldos deudores, por un total de 20.791,61 euros, que deben figurar clasificados en el activo del balance en cuentas adecuadas a su naturaleza. Por otra parte, figura incluida una deuda sin movimiento desde ejercicios anteriores, por 48.138,86 euros.

El epígrafe “Otras deudas no comerciales” recoge las relaciones con las Administraciones Públicas, con un saldo acreedor de 58.560,97 euros, y otras deudas, por 5.290,52 euros. A fin de ajustar la deuda con la Hacienda Pública por las retenciones practicadas del impuesto sobre la renta de la persona físicas, cuyo saldo a final del ejercicio es de 21.655,99 euros, el partido ha realizado incorporaciones en los saldos iniciales con cargo a gastos extraordinarios, por un total de 5.986,45 euros, motivadas por deficiencias en el registro contable puestas de manifiesto en Informes anteriores. En cuanto a la deuda con la Seguridad Social, cuyo saldo a final del ejercicio es de 36.904,98 euros, los saldos iniciales también han sido ajustados mediante la incorporación, por una parte, de un importe de 1.419,75 euros para corregir errores en la contabilización de la cuota patronal devengada en el ejercicio anterior, y, de otra parte, de un total de 58.224,34 a fin de solventar las diferencias producidas entre los pagos realizados y la deuda contabilizada afectada por un acuerdo de aplazamiento, según Resolución de la Tesorería General de 1998, según se recoge también en Informes de ejercicios anteriores. Parte de estos ajustes se han realizado con cargo a gastos extraordinarios (46.863,11 euros) y el resto (11.361,23 euros) con cargo a la cuenta de relación con las juventudes del partido al corresponder a esta organización. De la documentación aportada, se ha verificado la adecuación de los pagos del ejercicio con el calendario propuesto, pero no así la del saldo final de la deuda aplazada de 21.126,24 euros, que está sobrevalorado en al menos 13.115,67 euros.

III.4. Resultados de la actividad

Las cuotas de afiliados son recaudadas por el partido de forma centralizada, mediante domiciliación bancaria, traspasándose posteriormente a la organización territorial la parte que le corresponde, mediante cargos en cuentas de gastos o cuentas de relación con las sedes territoriales. El saldo por este concepto reflejado en

el epígrafe “Ingresos por cuotas” de la cuenta de pérdidas y ganancias suma 382.745,08 euros, si bien incluye cuotas correspondientes al ejercicio siguiente, por un total de 70.339,55 euros. En cuanto a las devoluciones y gastos de domiciliación bancaria, el partido ha corregido en este ejercicio el procedimiento para su contabilización, utilizando al efecto cuentas de gastos apropiadas, como se recomendó en Informes de ejercicios anteriores.

El saldo del epígrafe “Subvenciones públicas a grupos parlamentarios de Diputaciones y municipales” incluye las subvenciones concedidas al grupo parlamentario del Parlamento de Andalucía, por 379.512,57 euros; las subvenciones estatales anuales para funcionamiento ordinario, por 402.342,42 euros; y la subvención procedente del Congreso de los Diputados, por 34.692,79 euros, en la que existe una diferencia de 12.378,46 euros de mayor importe comunicado respecto del contabilizado, motivada fundamentalmente por los gastos de la representación no contabilizados. También figuran en este epígrafe las aportaciones procedentes de las subvenciones recibidas por los grupos políticos en las Corporaciones Locales donde el partido tiene representación, que suman 21.636,48 euros respecto de las Diputaciones Provinciales y 321.310,02 euros respecto de los Ayuntamientos.

Asimismo, se incluye en este epígrafe las dietas por asistencia en el Consejo Asesor de RTVE en Andalucía, por 17.617,10 euros, percibidas directamente por el partido y abonadas por el Parlamento de Andalucía con cargo a su presupuesto, según información remitida por esta Institución; y la subvención concedida por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, por 78.300,72 euros. Estos fondos no están incluidos dentro de los recursos públicos previstos en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de los partidos políticos.

El saldo del epígrafe “Subvenciones públicas para gastos electorales” recoge la liquidación realizada por el administrador electoral de la coalición en la que participó el partido en las elecciones europeas de 1999, por 31.635,37 euros.

En el epígrafe de gastos “Variación de las provisiones de tráfico” de la cuenta de pérdidas y ganancias se incluye un gasto de 62.500 euros en concepto de dotación fundacional abonado por el partido con motivo de la constitución en este ejercicio de una Fundación. No obstante, de acuerdo con la escritura de constitución, se observa un exceso de 47.500 euros entre la cantidad entregada y la que se refleja en la misma como dotación inicial. El partido ha señalado que dicho exceso constituye una provisión de fondos, que se contabiliza como tal en el ejercicio siguiente. En el informe correspondiente se analizará la naturaleza de dicha aportación en función de los acuerdos que la hayan originado.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a las solicitudes de información enviadas por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y al Parlamento de Andalucía, se deduce que el importe de las subvenciones concedidas a esta formación política asciende a 426.954,53 euros. Estas subvenciones figuran registradas en la contabilidad rendida en los términos antes descritos.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, Diputaciones u otras entidades locales que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones por, al menos, 1.103.611,43 euros, de las que 273.038,95 euros corresponden a las subvenciones recibidas de las Diputaciones provinciales, y el resto, por 830.572,48 euros, a los Ayuntamientos.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la mayor parte de la organización local ni de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, figurando únicamente aportaciones recibidas por importe de 342.946,50 euros, en los términos antes señalados.

II.11. PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Partido Comunista de España (PCE) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los estados financieros, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2002 y la cuenta de pérdidas y ganancias. No se incluye la memoria que se contempla, de conformidad con el Plan General de Contabilidad vigente, en la actualización de las Directrices Técnicas para la fiscalización de la contabilidad anual, aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas y comunicadas a las formaciones políticas con anterioridad al ejercicio fiscalizado.

Los estados presentados recogen fundamentalmente la actividad económico-financiera del Comité Federal. Del resto de la organización, sólo se incluye el patrimonio inmobiliario y determinados ingresos y gastos, así como diversas transferencias de fondos, sin presentar una contabilidad consolidada en la que se incluya toda la actividad del partido. La formación política deberá subsanar esta deficiencia en ejercicios futuros, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2002 detalladas por la formación política. Por otra parte, a efectos comparativos se han incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, obtenidas de los estados incluidos en el correspondiente Informe del Tribunal.

Durante el ejercicio 2002, el Partido Comunista de España forma parte de la formación política Izquierda Unida, de la que recibe fondos públicos procedentes de la subvención para gastos de funcionamiento ordinario percibida por esta última.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2002 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad correspondiente a la organización mencionada anteriormente.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1. Inmovilizado

Entre las altas del ejercicio, figura la adquisición de tres locales a nombre de la formación política destinados para su uso como sedes de organizaciones locales, por un precio total de 101.866 euros, según consta en las correspondientes escrituras públicas. A efectos del análisis económico de estas operaciones, no se ha dispuesto de informes de tasación o cualquier otra referencia documental complementaria al valor recogido en la escritura, de acuerdo con el criterio expuesto en la introducción de este Informe.

Por lo que se refiere a la financiación de dichas adquisiciones, hay que señalar que el pago de la misma ha sido asumido por las organizaciones locales, cuya contabilidad no está integrada en los estados financieros presentados, según se ha indicado. Como contrapartida contable a dichas adquisiciones en la contabilidad del Comité Federal se ha utilizado una cuenta de fondos propios, procedimiento que ocasiona que los recursos extraordinarios aportados por dichas organizaciones locales no figuren reflejados adecuadamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Durante el ejercicio se ha producido también la enajenación de dos locales usados como sedes locales, por un importe global de 106.961,33 euros, según consta en las correspondientes escrituras públicas. Al igual que las operaciones anteriores, tampoco en este caso se ha dispuesto de informes de tasación o cualquier otra referencia documental complementaria al valor recogido en la escritura. Los fondos obtenidos de dichas ventas, no han sido ingresados en la contabilidad de la sede central, sino que quedan a disposición de las organizaciones locales, de las que como ya se ha comentado no figura integrada su contabilidad en los estados financieros presentados.

En cuanto a la contabilización de dichas enajenaciones, la formación política ha dado de baja el coste histórico de las cuentas de los locales, por 27.739,90 euros, y ha reconocido unos ingresos extraordinarios por la diferencia entre el precio de venta y el coste histórico, por 79.221,43 euros. Como contrapartida de estos dos importes se ha utilizado una cuenta de fondos propios. El procedimiento contable aplicado tampoco garantiza en este caso un adecuado reflejo en la cuenta de pérdidas y ganancias de los resultados derivados de dichas operaciones. Por otra parte, a final del ejercicio, al pretender la formación política dar de baja la amortización acumulada de los solares enajenados registró, por error, el asiento contrario, lo que ha ocasionado un aumento en el saldo de la amortización acumulada de 16.542,50 euros, utilizándose como contrapartida la cuenta “Gastos ejercicios anteriores”.

No se ha facilitado un inventario actualizado de los inmuebles, como se ha señalado en Informes de ejercicios anteriores. El partido debe regularizar esta situación a fin de ajustarse a lo contemplado en la Ley Orgánica 3/1987.

En cuanto al inmovilizado financiero, el saldo del epígrafe “Créditos a largo plazo” recoge los préstamos otorgados a diversas organizaciones territoriales del partido y a una formación política afín, por un total de 237.030,88 euros, sin que éstos hayan tenido movimiento desde el ejercicio 1995. Atendiendo a las recomendaciones señaladas en informes anteriores, el partido comenzó a provisionar dichos saldos en el ejercicio 2000, por un importe anual de 47.406,18 euros, lo que ha dado como resultado que, a final del ejercicio analizado, la provisión alcance al 60 por ciento de los créditos señalados.

El epígrafe “Herencia inmovilizada”, con un saldo de 41.804,28 euros, recoge el coste de adquisición en 2001 de títulos de deuda pública del Estado a largo plazo, cuyos fondos provienen de parte de una herencia en la que el testador estableció que no se dispusiese del capital de la misma hasta transcurridos treinta años, salvo para realizar inversiones de renta fija.

III.2. Activo circulante

El epígrafe "Clientes organización PCE ", con un saldo final de 416.854,07 euros, registra principalmente la deuda de las distintas organizaciones territoriales por la venta de publicaciones editadas por el Comité Federal. Parte de dicho saldo se ha traspasado en el ejercicio a cuentas específicas incluidas en el mismo epígrafe, por un importe de 337.219,36 euros, y que se recogen bajo la denominación de dudoso cobro. No obstante, el partido no ha efectuado ninguna corrección valorativa, dotando la correspondiente provisión o regularizando los saldos cuando de forma definitiva e indubitable se estimen incobrables.

El epígrafe "Otros clientes " recoge, entre otras cuentas deudoras, los derechos del Comité Federal frente a una organización territorial del partido, por un total de 130.337,77 euros. Estos derechos proceden, en su mayor parte al menos, del ejercicio 1993, por lo que se considera necesario evaluar las posibilidades reales de cobro. Además, incluye varias cuentas con saldos acreedores sin movimiento desde el ejercicio 2000, por un total de 16.734,57 euros, que deberían figurar en el pasivo. Ambas deficiencias ya han sido señaladas en Informes anteriores.

Los derechos del partido frente a Izquierda Unida suman 448.434,41 euros, siendo este importe coincidente con el que figura en cuentas acreedoras en la contabilidad de esta formación política, salvo una diferencia de pequeña cuantía debidamente conciliada. Estos derechos figuran registrados en los epígrafes "Otros clientes", procedentes de diversos conceptos, e "Izquierda Unida Federal dotación", derivados de la participación en la subvención de funcionamiento ordinario, por importes de 42.299,88 y 406.134,53 euros, respectivamente.

El partido ha circularizado a todas las entidades financieras en las que mantiene cuentas abiertas el Comité Federal. Una de ellas no ha contestado, lo que ha ocasionado que se haya quedado sin confirmar el saldo de una cuenta, si bien es de reducida cuantía. Para esta cuenta, se ha comprobado que la diferencia existente entre el saldo contable y la documentación bancaria facilitada por el partido está debidamente conciliada.

III.3. Deudas con entidades de crédito

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda con entidades de crédito contabilizada suma 278.097,92 euros y se corresponde con cuatro operaciones vivas, de las que una se ha formalizado en el ejercicio, por importe de 180.000 euros.

Otra de las operaciones corresponde a un préstamo hipotecario de una sede local, con una deuda contable de 74.033,96 euros, en la que el pago de las cuotas es efectuado por dicha sede. Del análisis de la documentación bancaria de dicha operación, facilitada por la formación política, se deduce que la deuda de principal al 31 de diciembre de 2002 asciende a 75.376,52 euros, correspondiendo la diferencia a las cuotas de amortización de dos meses, que figuran contabilizadas como pagadas aunque lo fueron en el ejercicio siguiente. Por lo que se refiere a los intereses de esta misma operación, hay que destacar que los satisfechos en el ejercicio no figuran reconocidos en la contabilidad presentada, cuyo importe ha sido, al menos, de 3.363,95 euros. La respuesta a la circularización bancaria de la entidad con la que se concertó esta operación no ha informado del saldo pendiente al corresponder la información enviada al ejercicio siguiente al fiscalizado.

En cuanto al resto de entidades financieras circularizadas, una de ellas no ha contestado. El saldo contable mantenido con dicha entidad es de 20.544,90 euros. Para esta operación, se ha comprobado que el saldo contable es coincidente con el que se desprende de la documentación bancaria aportada por la formación política.

III.4. Resultados de la actividad

El epígrafe “Subvenciones estatales” recoge la ayuda otorgada por el Ministerio de Educación y Cultura a la publicación “Utopías/Nuestra Bandera”, por 10.800 euros, como consecuencia de la convocatoria pública de ayudas a empresas e instituciones sin fines de lucro, editoras de revistas culturales, correspondiente al ejercicio 2002, con la finalidad de conseguir la difusión gratuita de revistas culturales en las principales bibliotecas, centros culturales y Universidades de España.

El saldo de 369.322,32 euros del epígrafe “Dotación Izquierda Unida” corresponde a la participación del partido en la subvención de funcionamiento ordinario otorgada a dicha formación, al ser ella la que recibe los recursos públicos y formar parte de la misma el Partido Comunista de España, como se ha indicado.

El saldo del epígrafe “Ingresos extraordinarios” corresponde al beneficio contabilizado resultante de la venta de sedes locales, conforme lo explicado anteriormente, por 79.221,43 euros; al importe de una herencia recibida, por un total de 73.297,75 euros; y a las indemnizaciones percibidas en el ejercicio, por 31.672,77 euros, en compensación de los saldos bancarios incautados y de la privación del derecho de uso y disfrute total o parcial en concepto de arrendamiento de diversos inmuebles, por aplicación de la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, de Restitución o Compensación a los Partidos Políticos de Bienes y Derechos Incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del periodo 1936-1939. Este último concepto en el ejercicio anterior figuraba segregado en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe “Ingresos devolución patrimonio incautado”.

El epígrafe de gastos “Subvenciones organizaciones PCE” recoge las otorgadas a las federaciones y a la organización juvenil del partido, por 64.008,49 euros y 3.400 euros, respectivamente, cuyas actividades no están integradas en la contabilidad presentada, como se ha indicado. También recoge las otorgadas a una Fundación, por 59.938,21 euros. El Partido Comunista de España, como fundador de la misma y con objeto de asegurar el cumplimiento de su actividad, otorga las dotaciones necesarias para equilibrar la cuenta de resultados de la Fundación, según se contempla en la memoria explicativa de sus presupuestos.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, resulta que el Partido Comunista de España no ha recibido directamente cantidad alguna en concepto de subvención, dado que la representación parlamentaria del partido se realiza a través de Izquierda Unida.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

De la información facilitada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, no consta que esta formación política haya recibido aportaciones.

II.12. PARTIDO NACIONALISTA VASCO

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Partido Nacionalista Vasco (PNV) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales consolidadas, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2002, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria.

Los cuentas consolidadas están integradas por los balances de situación y cuentas de pérdidas y ganancias del Consejo Nacional (Euzkadi Buru Batzarra –EBB–) y de los Consejos Regionales (Araba Buru Batzarra –ABB–, Bizkai Buru Batzarra –BBB–, Gipuzko Buru Batzarra –GBB– y Napar Buru Batzarra –NBB–), en los que se incluyen, también, la actividad económico-financiera de los grupos institucionales en el Congreso de los Diputados, en el Senado, en el Parlamento Vasco y en las Juntas Generales. No está incorporada la contabilidad del Consejo Ipar Buru Batzarra, del que únicamente figuran las transferencias de fondos realizadas por el Consejo Nacional, por un total de 782.503,80 euros. En cuanto al resto de la organización territorial e institucional, no está integrada la contabilidad de las sedes locales, la de los grupos políticos de las Corporaciones Locales ni la de la representación del partido en el Parlamento Europeo. La formación política deberá subsanar esta deficiencia en ejercicios futuros, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial e institucional.

En anexo a este Informe se recogen el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2002 detalladas por la formación política. Por otra parte, a efectos comparativos, se han incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, obtenidas de los estados incluidos en el correspondiente Informe del Tribunal.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2002 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en la cuentas presentadas de la actividad de la organización mencionada anteriormente. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, fundamentalmente de la contabilidad del Consejo Nacional (EBB), así como de las operaciones más relevantes de los Consejos Regionales (ABB, BBB, GBB y NBB), se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1. Inmovilizado

Se han analizado las operaciones de adquisición de inmuebles más significativas relativas a las distintas sedes del partido, por un importe conjunto de 2.053.655,02 euros, así como una operación de venta, correspondiente a la enajenación de una sede, por un precio de venta de 366.617,38 euros, de la que se ha obtenido un beneficio de 263.284,79 euros. En las operaciones de compraventa distintas de las realizadas al promotor, tanto los valores de compra como el de venta se han acreditado, con las correspondientes escrituras públicas. A efectos del análisis económico de estas operaciones, hay que señalar con carácter general que no se ha dispuesto de informes de tasación o cualquier otra referencia documental complementaria al valor recogido en la escritura o, en su caso, en el contrato de compraventa, de acuerdo con el criterio expuesto en la Introducción de este Informe.

También se han analizado dos operaciones de permuta por las que el partido cede dos fincas de su propiedad, con un valor neto contable de 214.280,22 euros, recibándose como contraprestación varias partes de los inmuebles a construir por las cesionarias sobre las fincas cedidas, valoradas en 581.767,68 euros. Ambas operaciones se han formalizado en escritura pública y se han contabilizado de conformidad con la resolución de 30 de julio de 1991 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en la que se dictan normas de valoración del inmovilizado material.

Por otro lado, como se señala en la memoria presentada, se ha corregido contablemente el beneficio contabilizado en el ejercicio precedente correspondiente a una operación de permuta, en los términos señalados en el informe de fiscalización correspondiente, y se ha aportado la correspondiente escritura pública de la adquisición de diversos locales acreditada mediante contrato de compraventa privado, por un precio conjunto de 160.350,03 euros, omisión señalada en el informe del ejercicio 2001.

No se ha aportado un inventario completo del inmovilizado de las distintas sedes del partido que relacione los bienes que lo integran, como se dispone en la Ley Orgánica 3/1987.

En cuanto al inmovilizado financiero, se ha comprobado la inversión contabilizada en el EBB por la participación en el 100 % del capital social de dos sociedades (Campbell, S.A. y Fibro-Cementos Aurrera, S.A.), por un total de 60.101,21 euros cada una, con el valor resultante de las cuentas anuales de ambas sociedades facilitadas por el partido y depositadas en el Registro Mercantil. De acuerdo con las normas de valoración del Plan General de Contabilidad, resulta una minusvalía de 36.388,25 euros que corresponde a una de las participaciones, sin que se haya efectuado la correspondiente corrección valorativa.

El resto del saldo del inmovilizado financiero corresponde, fundamentalmente, al valor de mercado de los batzokis a nombre de sociedades controladas por el partido, incorporados en ejercicios anteriores conforme a la valoración efectuada por una empresa de tasación independiente, contabilizado en el GBB por un total de 2.204.830,94 euros.

III.2. Gastos e ingresos a distribuir en varios ejercicios

El partido sigue el criterio, ya indicado en Informes anteriores, de distribuir en varios ejercicios los gastos electorales y las subvenciones por los resultados electorales de los distintos procesos celebrados, imputando a la cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio la parte proporcional en función del período máximo de cada legislatura. En la memoria presentada, el partido reconoce que dicho criterio no se adecúa al Plan General de Contabilidad, pero considera que con su aplicación quedan mejor representados los estados contables. En contra de este argumento, en los sucesivos informes se viene recordando que en las Directrices Técnicas para la fiscalización de la contabilidad anual de los partidos políticos, aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas, se mantiene el criterio de que los resultados electorales se deben imputar en su totalidad al ejercicio en que se han realizado y de que las subvenciones por los gastos electorales se deben registrar en el ejercicio en el que surge el derecho a su percepción, de acuerdo con los principios contables de prudencia y de registro. El Partido debe acomodar su actuación a lo establecido en el Plan General de Contabilidad.

Como consecuencia del procedimiento señalado, en la contabilidad del EBB figuran activados los gastos y diferidos los ingresos correspondientes a las elecciones celebradas en ejercicios anteriores, con un saldo contable a fin de ejercicio de 1.281.786,68 y 1.150.821,94 euros, respectivamente. Por otra parte, se ha imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias la parte proporcional de los gastos y de las

subvenciones de los diferentes procesos electorales pendientes de distribución en esta legislatura, por 884.158,98 y 793.826,27 euros, respectivamente.

El resto de los ingresos diferidos, además de un importe diferido en la sede del NBB correspondiente a una donación de un inmueble recibido y con un saldo pendiente de imputar a resultados de 158.080,74 euros, son consecuencia del procedimiento contable seguido por el BBB en las operaciones de adquisición o rehabilitación de sedes sociales registradas en su contabilidad, pero financiadas por la organización local, según se detalla en el párrafo siguiente.

III.3. Deudores

En la contabilidad del BBB, los derechos de cobro pendientes al final del ejercicio con la organización local suman 163.331,18 euros. Estas operaciones tienen su origen en la adquisición o rehabilitación de sedes sociales para uso de la organización local, que, si bien son abonadas por el BBB y activadas en su inmovilizado, son objeto de convenios con la organización municipal, en los que ésta asume la obligación de pago del importe activado. El derecho de cobro frente a la organización local se contabiliza con abono a la cuenta "Ingresos a distribuir en varios ejercicios", imputándose a los resultados de cada ejercicio según el calendario de pagos previsto. Durante el ejercicio se han celebrado dos nuevos convenios, por un total de 87.146,75 euros que se han abonado a la cuenta "Ingresos a distribuir en varios ejercicios", mientras que de las disminuciones de saldo de esta cuenta, 41.858,43 corresponden a cobros realizados y el resto a condonaciones o cancelaciones de convenios, que se han abonado a cuentas de ingresos extraordinarios. El importe imputado a ingresos por este concepto en este ejercicio asciende a 39.850 euros. Este procedimiento de activación de sedes locales se vio complementado en ejercicios anteriores con el otorgamiento de préstamos hipotecarios, a satisfacer por la organización local, como se detalla en el apartado de este Informe relativo a las deudas con entidades de crédito.

Continúan sin movimiento los créditos con Eusko Alkartasuna incorporados en 1993, incluidos en el epígrafe "Deudores varios" con un saldo de 5.537.701,49 euros, provenientes de los batzokis escriturados a nombre de sociedades interpuestas que quedaron para uso de dicha formación política, habiendo adoptado el partido en su momento el criterio de activarlos en tanto no se cumplan totalmente los acuerdos firmados en 1990 entre ambas formaciones. Como ya se ha indicado en informes anteriores, a efectos de la representatividad de los estados financieros, se estima que se debería proceder a considerar la situación actual de los hechos económicos derivados de los citados acuerdos y su valoración, con objeto de que queden reflejados adecuadamente en los estados presentados de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aplicables.

El epígrafe "Administraciones Públicas" incluye principalmente la estimación realizada por el partido de los bienes inmuebles incautados, con un valor total contabilizado de 36.962.286,49 euros. Como se señala en informes anteriores, se estima que es más acorde con el principio de prudencia que esta información se presente únicamente en la memoria que ha de elaborarse en cada ejercicio hasta que el órgano competente resuelva sobre la restitución o compensación que realmente corresponda al partido, de acuerdo con la Ley 43/1998 y normativa que la desarrolla.

En este ejercicio se ha obtenido, en virtud del Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de febrero de 2000, así como la posterior revisión del mismo en sede judicial, la restitución de uno de los inmuebles reclamados, que se ha incorporado al inmovilizado material por el valor contabilizado en esta rúbrica (36.708,04 euros) y la compensación correspondiente a un batzoki incautado, cuyos fondos recibidos han supuesto 901.630,64 euros. El valor de este último inmueble reflejado en contabilidad era de 322.803,60 euros, abonándose la diferencia de 578.827,04 euros a cuentas de ingresos extraordinarios.

III.4. Inversiones Financieras Temporales y Tesorería

El saldo de las inversiones financieras temporales, a excepción de un importe residual contabilizado en el ABB y del que no se ha producido ningún movimiento desde ejercicios anteriores, corresponde a la cartera de valores registrada en el EBB por un total de 465.010,73 euros, debidamente provisionado por las pérdidas latentes y no realizadas de 176.377,78 euros. En cuanto a los rendimientos derivados de este tipo de operaciones, por 9.958,78 euros, no consta la oportuna declaración del Impuesto sobre Sociedades respecto de las rentas no exentas aplicables a los partidos políticos, sin que el partido durante el proceso fiscalizador ni en alegaciones haya justificado dicha exención.

Entre los movimientos del ejercicio destaca la incorporación de una cartera procedente de una herencia recibida, con un saldo contable final de 64.480 euros, así como el registro incorrecto de acciones liberadas con cargo a reservas procedentes de ampliaciones de capital, por un importe de 10.491,15 euros. Ambas carteras, valoradas de acuerdo con su cotización en el mercado secundario, han sido contabilizadas incorrectamente al haberse imputado directamente a los resultados del presente ejercicio en lugar de en el ejercicio en el que se produzca su enajenación.

El partido ha cancelado, atendiendo a lo señalado por el Tribunal de Cuentas en el informe del ejercicio precedente, las cuentas de tesorería sin saldo contable, muchas de ellas procedentes de procesos electorales de ejercicios anteriores.

El partido ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades financieras en las que ha mantenido el partido cuentas

de tesorería abiertas durante el ejercicio. Los saldos de estas cuentas han quedado confirmados en los escritos de contestación, salvo los mantenidos por una entidad que no ha contestado a la circularización. Se ha comprobado, no obstante, que el saldo contable no informado, de 15.172,90 euros, coincide con el correspondiente extracto bancario aportado. En algún caso los escritos no informan de cuentas vigentes a favor de la formación, si bien también en estos casos su saldos coinciden con los extractos aportados.

III.5. Deudas con entidades de crédito y acreedores

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda con entidades de crédito reflejada en el pasivo del balance a 31 de diciembre de 2002 es de 19.830.040,07 euros, de los que 19.777.106,54 euros corresponden al principal y 52.933,53 euros a intereses. De la deuda total, se han analizado operaciones que suman una deuda de principal de 19.039.069,30 euros, correspondientes a los cinco Consejos en los que se han efectuado comprobaciones.

En la contabilidad del Consejo Regional BBB hay que señalar la formalización en el ejercicio de nueve préstamos con garantía hipotecaria, cuyos saldos pendientes al final del ejercicio suman 2.383.569,39 euros. Si bien dichos préstamos han sido suscritos por el citado Consejo Regional, las obligaciones dimanantes de los mismos serán atendidas con los recursos propios de las organizaciones locales, cuyas contabilidades no están integradas en la del partido, como ya se ha indicado. Algunas de estas operaciones tienen como objeto la recuperación de la deuda a cobrar a las organizaciones locales derivada de las adquisiciones o rehabilitaciones de sedes satisfechas por el BBB, pero cuyo pago es asumido por aquéllas a través de convenios, como se detalla en el apartado de deudores de este Informe. La deuda pendiente a fin de ejercicio correspondiente a los préstamos suscritos en éste y ejercicios anteriores por este concepto es de 6.735.623,40 euros.

La formación política ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades de crédito a las que corresponden las operaciones contabilizadas. De las respuestas remitidas, dos entidades no han informado de las operaciones suscritas por el partido, que afectan a un saldo conjunto contabilizado de 2.531.214,10 euros. Para todos estos saldos se ha comprobado su coincidencia con los correspondientes extractos bancarios.

En la contabilidad del BBB, y dentro del epígrafe “Deudas con empresas del grupo”, figuran los depósitos recibidos de la organización local, con objeto de rentabilizar los excedentes de tesorería de dicha organización dentro del partido, con un saldo conjunto a fin de ejercicio de 711.795,01 euros. Los abonos producidos en esta cuenta durante el ejercicio suman 190.296,67 euros, correspondiendo fundamentalmente a las liquidaciones semestrales de intereses a favor de la

organización local, por 39.328,08 euros, y a la constitución de nuevos depósitos, por 150.968,59 euros. Respecto del propio funcionamiento de esta cuenta contable y de la documentación aportada por el partido, es preciso señalar que, al no estar integrada la contabilidad de estas sedes, como se ha indicado, no se ha podido comprobar el origen de los fondos ni su adecuación a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/1987, como ya se indicó en Informes precedentes. El partido debe arbitrar los mecanismos de control precisos de manera que se posibilite justificar por los representantes de la organización local el origen de los recursos aportados.

III.6. Resultados de la actividad

Los estados financieros presentados no reflejan la cuantía total recaudada por cuotas de afiliados, dado que éstas son recaudadas fundamentalmente por la organización municipal, cuya actividad no está incluida en la contabilidad remitida. El epígrafe "Cuotas de afiliados", con un saldo de 614.768,72 euros, recoge, por un lado, la participación de cada Consejo Regional en los ingresos de las cuotas recaudadas por la organización municipal en función de los afiliados censados en aquellos, por 612.695,27 euros, y por otro lado, las cuotas reconocidas directamente por el Consejo Nacional, por el saldo restante.

De acuerdo con la documentación justificativa aportada correspondiente a los apuntes que integran el epígrafe "Donativos y aportaciones", se puede distinguir, por un lado, aportaciones anónimas por un total de 1.436.945,73 euros, una vez deducido un importe contabilizado de 323.248,18 euros que el partido debe eliminar como una operación recíproca en el proceso de agregación contable. Respecto de estas aportaciones hay que señalar que no se ha podido comprobar el cumplimiento del límite legal individual establecido para las aportaciones privadas, dada la naturaleza de las mismas. A diferencia de otros ejercicios, el partido ha habilitado cuentas corrientes específicas para el ingreso de las mismas, salvo importes no relevantes, como exige el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/1987. Por otro lado, el epígrafe incluye aportaciones de cargos públicos en diferentes Instituciones, por 802.154,13 euros, cifra a la que habría que añadir las aportaciones de esta naturaleza registradas en dos Consejos territoriales en el epígrafe "Subvenciones oficiales", por un total de 58.733,32 euros, como se indica en el párrafo siguiente.

El epígrafe "Subvenciones oficiales", con un saldo de 4.903.402,57 euros, incluye fundamentalmente los recursos procedentes de la financiación pública, que suman 4.844.217,22 euros, una vez deducidos otros recursos, cuyo importe total no es relevante, así como diversas aportaciones de cargos públicos, por un importe conjunto de 58.733,32 euros, que deberían reflejarse en cuentas apropiadas a su naturaleza.

Los recursos procedentes de la financiación pública, cuyos importes han sido confirmados al Tribunal de Cuentas por las Instituciones otorgantes, salvo diferencias conciliadas o que se estiman no relevantes, presentan el siguiente detalle:

- Subvención del Estado para funcionamiento ordinario, por 986.879,53 euros.
- Subvenciones de las Cortes Generales, por 625.451,96 euros, y del Parlamento Vasco, por 837.957,74 euros. En este último importe, el partido ha contabilizado la cantidad entregada por Eusko Alkartasuna como consecuencia de la cesión de un diputado para la formación de grupo parlamentario propio, que ha ascendido a un total de 2.177 euros. Además, figura recogida la aportación de la representación en el Parlamento Europeo, por 109.669,92 euros, cuya actividad no está integrada en los estados financieros presentados, como se ha indicado, y la parte correspondiente al partido por su participación en la coalición con representación en el Parlamento de Navarra, por 46.212 euros.
- Subvenciones procedentes del Gobierno Vasco otorgadas al partido para atender sus gastos de funcionamiento ordinario, por 1.171.321,24 euros. Estas subvenciones no están incluidas dentro de los recursos públicos previstos en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de partidos políticos.
- Subvenciones concedidas por las Juntas Generales de los Territorios Históricos a los grupos junteros, por un total de 1.004.126,95 euros, y aportaciones procedentes del grupo institucional en un Ayuntamiento, por importe de 62.597,88 euros, registradas estas últimas en la contabilidad del BBB. La subvención comunicada por el Ayuntamiento, de 140.901,84 euros, se registra en su totalidad en la contabilidad del BBB, para posteriormente contabilizar como menor ingreso la subvención que otorga el partido al grupo para su funcionamiento, incumpléndose el principio contable de no compensación de gastos e ingresos, por lo que el partido debe registrar esta última subvención en cuentas apropiadas de gastos.

En el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias “Otros ingresos” se recogen fundamentalmente los ingresos provenientes del Alderdi Eguna, por 159.560,54 euros, justificados fundamentalmente mediante el documento bancario de ingreso de la organización local encargada de las actividades realizadas, y por otra parte se recogen los ingresos por alquileres, por un importe total de 126.316,12 euros.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a las solicitudes de información enviadas por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas autónomas, se obtiene el importe de las subvenciones concedidas a esta formación política, que suma 1.508.043,93 euros. Estas subvenciones figuran registradas en la contabilidad rendida en los términos antes descritos.

V. Subvenciones a Grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por las distintas Juntas Generales y Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido aportaciones, al menos, por un importe de 1.396.497,48 euros, de las que 1.003.218,09 euros corresponden a las subvenciones recibidas de las Juntas Generales y el resto, por 393.279,39 euros, de los Ayuntamientos.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por parte de la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales. En cuanto a las subvenciones procedentes de las Juntas Generales, la cantidad registrada en los estados presentados coincide con la informada, salvo diferencias conciliadas. Como procedentes de los Ayuntamientos, sólo figuran registradas subvenciones por 140.901,84 euros, correspondientes a una única entidad.

II.13. PARTIDO POPULAR

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

El Partido Popular (PP) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales consolidadas, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2002, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

Las cuentas consolidadas están integradas por los estados financieros de la Tesorería Nacional y de la organización territorial hasta el nivel provincial más unos estados resumen de la actividad de parte de las sedes locales, principalmente de las provincias de Madrid, Cantabria, Murcia y Huesca, así como por los estados de los grupos parlamentarios vinculados al partido en las Cortes Generales y Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas. Respecto a la actividad de la representación del grupo parlamentario en el Parlamento Europeo, los estados presentados incluyen la contabilidad derivada, fundamentalmente, de la aportación efectuada por dicha representación, que figura incluida como ingresos por subvenciones en la cuenta de pérdidas y ganancias, como se señala más adelante.

Los estados presentados no incluyen, por tanto, la contabilidad del resto de las agrupaciones locales del partido ni la de los grupos políticos de las Corporaciones Locales. La formación política deberá subsanar esta deficiencia en ejercicios futuros, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial e institucional, en conformidad con los criterios manifestados en la Introducción del presente Informe.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2002 detalladas por la formación política. Por otra parte, a efectos comparativos se han incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, obtenidas de los estados incluidos en el correspondiente Informe del Tribunal.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2002 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad correspondiente a la organización local mencionada anteriormente, pese a lo expuesto en alegaciones como se argumenta en la Introducción.

De la comprobación de la documentación justificativa de las cuantas anuales presentadas, fundamentalmente de los estados financieros de la Tesorería Nacional, así como de los saldos más significativos del resto de la organización territorial, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1. Inmovilizado

Se han analizado las variaciones de inmovilizado material más significativas, que se presentan en la contabilidad de las sedes provinciales de Albacete, Almería y Cádiz y en la de sedes locales de Murcia, y que corresponden en todos los casos a adquisiciones de nuevas sedes, por un total de 2.008.252,86 euros. En el caso de la sede de Almería, previamente a la compra de la nueva sede figura contabilizada la operación de enajenación de la sede anterior, por importe de 180.303,63 euros, habiéndose contabilizado un beneficio de 1.332,32 euros. Respecto de tres de las cinco adquisiciones registradas en la contabilidad de las sedes locales de Murcia, no se ha facilitado documentación alguna, quedando sin justificar un importe conjunto de 368.023,52 euros. En la fase de alegaciones, la formación política ha remitido copia de las escrituras publicas en las que figura como importe de adquisición de los citados locales un total de 258.434,84 euros, manifestando que la cantidad pendiente de justificar, 109.588,68 euros, corresponde a gastos de formalización de las adquisiciones y a obras de acondicionamiento, si bien no se ha podido confirmar documentalmente al carecer el partido de las facturas pertinentes. Respecto del conjunto de las operaciones, y a efectos del análisis económico de estas operaciones, hay que señalar que no se ha dispuesto de informes de tasación o cualquier otra referencia documental complementaria al valor recogido en las escrituras, de acuerdo con el criterio expuesto en la introducción de este Informe.

El saldo del epígrafe “Inmovilizado financiero” de la Tesorería Nacional, por 198.489,18 euros, se corresponde con las fianzas y depósitos constituidos, principalmente en ejercicios anteriores. Además, se han analizado los saldos de dicho epígrafe en las contabilidades de la sede Regional de Murcia y del Grupo Parlamentaria en la Asamblea legislativa de esta Comunidad Autónoma, con unos

saldos de 489.998,23 y 138.316,96 euros, respectivamente, comprobándose que corresponden a adquisiciones temporales de títulos de deuda pública. Durante el ejercicio estas operaciones han supuesto ingresos financieros, por 18.696,13 euros.

III.2. Activo circulante

Dada la naturaleza y relación de las operaciones reflejadas en los epígrafes “Ministerio del Interior Deudor” y “Ministerio del Interior Acreedor”, sus movimientos se analizan conjuntamente. Así, por una parte, el epígrafe “Ministerio del Interior Deudor” aparece saldado una vez liquidadas las subvenciones a percibir por las elecciones al Parlamento de Galicia celebradas en el ejercicio 2001, y tras regularizar el exceso contabilizado, ya puesto de manifiesto en el Informe del ejercicio anterior, por 164.458,50 euros, que figura reflejado en el epígrafe “Gastos ejercicios anteriores”. De otra parte, el epígrafe “Ministerio del Interior Acreedor” presenta un saldo de 120.530,03 euros derivado del exceso en los anticipos sobre las subvenciones electorales que le corresponde percibir por los resultados en las elecciones a la Asamblea de Murcia celebradas en el ejercicio 1999. A este respecto, hay que señalar que el partido ha acreditado su pago en el ejercicio siguiente.

Los saldos a favor de la formación política mantenidos en Bancos e Instituciones de Crédito en la contabilidad de la Tesorería Nacional suman un total de 5.575.194,66 euros. De las cuatro entidades con las que mantiene cuentas abiertas la Tesorería Nacional una no ha contestado a la circularización bancaria. Para las operaciones informadas, los saldos contabilizados coinciden o presentan diferencias conciliadas con los señalados por las entidades. Para las cuentas relativas a la entidad que no ha contestado, cuyos saldos suman 51.826,03 euros, se ha comprobado que los saldos contables son coincidentes con los de los correspondientes extractos bancarios.

Se han analizado los saldos de bancos más relevantes del resto de la organización territorial, que suman 1.065.590,03 euros y corresponden a las sedes regionales de Andalucía (-62.596,12€), Aragón (106.262,09€), Castilla-León (133.176,11€), Cantabria (178.938,29€), Madrid (111.311,45€) y Murcia (497.595,35€) y a la sede provincial de Guipúzcoa (100.902,86€). Dentro del saldo disponible en bancos se incluye incorrectamente el descubierto en una cuenta abierta en la sede regional de Andalucía, por 69.594,41 euros, que debe figurar en el pasivo del balance al representar un mayor endeudamiento para el partido. Todas las entidades financieras en las que mantienen cuentas abiertas estas sedes han contestado a la circularización bancaria efectuada, si bien una de las respuestas no informa sobre una cuenta incluida en la contabilidad de la sede regional de Cantabria, con un saldo de 89.422,44 euros. Para las operaciones informadas, los saldos contabilizados coinciden o presentan diferencias conciliadas con los señalados por las entidades. Para la cuenta no informada, se ha comprobado que el saldo contable esta

debidamente conciliado con el que se desprende de la documentación bancaria facilitada.

III.3. Deudas con entidades de crédito

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda consolidada con entidades de crédito suma 6.485.185,25 euros, en la que se incluye el descubierto en cuenta bancaria de 69.594,41 euros señalado anteriormente. De la deuda total, se han analizado operaciones por un importe conjunto de 6.217.902,42 euros, correspondientes a las sedes en las que se han efectuado comprobaciones.

La deuda con entidades de crédito reflejada, según el plazo de vencimiento, en el pasivo del balance de la Tesorería Nacional es de 671.414,38 euros y corresponde a una única operación hipotecaria formalizada en ejercicios anteriores. La entidad financiera correspondiente ha confirmado el saldo contabilizado en su respuesta a la circularización bancaria efectuada por el partido a petición del Tribunal de Cuentas.

El análisis de la deuda analizada correspondiente a la Tesorería Nacional se ha completado con el de las sedes territoriales con saldos más importantes, habiéndose realizado comprobaciones en operaciones que suman un importe conjunto de 5.546.488,04 euros, en el que ha incluido el descubierto bancario señalado anteriormente, correspondientes a las sedes regionales de Andalucía (1.011.450,30€), Aragón (189.457,19€), Castilla-La Mancha (306.679,25€), Galicia (156.494,52€) y País Vasco (1.123.635,62€); a las sedes provinciales de Almería (296.073,49€), Cádiz (594.106,56€), Zaragoza (228.207,89€), Las Palmas (670.676,84€), Albacete (133.121,85€) y A Coruña (263.087,70€); y por último a las sedes locales de Murcia (503.902,42€). Del total de la deuda analizada, 1.394.082,47 euros corresponden a préstamos hipotecarios formalizados durante el ejercicio para la financiación de las sedes territoriales adquiridas.

El partido ha remitido la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas a las entidades de crédito, de las que no han contestado seis, si bien sólo una de estas entidades afecta a cuentas mantenidas en las sedes seleccionadas. Para las operaciones formalizadas con esta entidad, que suman una deuda de 1.051.816,88 euros, así como para otra operación que no figura incluida en la respuesta de la entidad correspondiente, con una deuda contabilizada de 9.382,11 euros, se ha comprobado que el saldo contabilizado coincide con la documentación bancaria facilitada por el partido. En las restantes operaciones, las respuestas recibidas han confirmado los saldos o las diferencias existentes han sido debidamente conciliadas.

III.4. Resultados de la actividad

Las subvenciones públicas reflejadas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada ascienden a un total de 49.056.605,47 euros, y corresponden fundamentalmente a:

- Subvenciones del Estado para funcionamiento ordinario, por un importe de 27.530.766,45 euros.
- Subvenciones a los grupos parlamentarios de las Cortes Generales, por 5.604.924,57 euros, y a los grupos parlamentarios de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, por 14.516.447,63 euros, así como la aportación de la representación en el Parlamento Europeo, por 80.000,00 euros. No figuran incluidas las subvenciones de los grupos políticos en la ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, por importes de 18.510,80 y 109.809,51 euros, respectivamente, al no estar integrada la actividad de dichos grupos.
- Subvenciones procedentes del Gobierno Vasco, otorgadas al partido para atender sus gastos de funcionamiento, por 863.379,59 euros, y de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, por 108.351,24 euros. Ninguna de estas subvenciones están incluidas dentro de los recursos públicos previstos en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de partidos políticos.

Entre las subvenciones a los grupos parlamentarios se incluyen las asignaciones extraordinarias concedidas por el Parlamento de Cataluña, cuya dotación aprobada en el ejercicio 2002 para esta formación política es de 403.501,02 euros. Respecto a estas aportaciones, hay que señalar que, con independencia de los criterios seguidos en su concesión y de la singular naturaleza de las transferencias de crédito del presupuesto de la Generalidad al del Parlamento, acordadas por el Gobierno de la Generalidad, de la documentación remitida no se deducen los motivos que las justifican ni el fundamento jurídico que las amparan. Por otra parte, la aplicación de esta financiación para atender los gastos de funcionamiento ordinario de las formaciones políticas no se ajusta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de los partidos políticos ni está amparado en alguna otra norma, en los términos señalados en la Introducción de este Informe. En este caso concreto, es preciso señalar que de los estados contables presentados se observa la existencia de traspasos de fondos del grupo parlamentario a la sede regional de Cataluña por un importe superior a las asignaciones extraordinarias concedidas.

Los ingresos por cuotas reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada ascienden a 8.632.237,57 euros, de los que 2.494,16 euros, contabilizados en la Tesorería Nacional, corresponden, casi su totalidad, a aportaciones de cargos electos

del partido fundamentalmente para gastos de seguridad en el País Vasco, y el resto a las cuotas de afiliados recaudadas en las sedes regionales, provinciales y locales cuyas contabilidades están integradas en las cuentas anuales presentadas. Con independencia del saldo contabilizado, del que, al menos, 1.260.094,96 euros corresponden a las sedes locales integradas en la contabilidad presentada, los estados financieros consolidados no presentan el importe total de las cuotas de afiliados, al recaudarse también cuotas en otras sedes locales cuyas contabilidades no están integradas, como se ha indicado.

Los ingresos por donativos de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada suman 3.036.186,86 euros, de los que 306.789,16 son nominales y 2.729.397,70 anónimos. Entre las aportaciones nominales figuran cinco procedentes de personas jurídicas, que suman 64.442,41 euros, sin que conste la existencia del acuerdo adoptado por el órgano social competente, al que se refiere el art. 5.2 de la Ley Orgánica 3/1987 sobre financiación de los partidos políticos. Por otra parte, dada la naturaleza de las aportaciones anónimas no se ha podido comprobar el cumplimiento a nivel individual del límite legal establecido para las aportaciones privadas.

Respecto a las sedes territoriales, se han analizado gastos correspondientes a cuatro sedes territoriales, por un total de 345.222,56 euros, e ingresos de diez sedes, por un total de 1.685.399,12 euros, con los resultados que se exponen en los párrafos siguientes, salvo para los ingresos analizados anteriormente a nivel consolidado.

El epígrafe “Ingresos extraordinarios” de la sede de Melilla, con un saldo de 109.809,60 euros, recoge las transferencias de fondos recibidas del grupo municipal para atender al pago de los gastos del personal de dicho grupo. Dada la procedencia pública de estos fondos, dicho saldo debería figurar en un epígrafe acorde al tipo de recursos percibidos.

En el saldo del epígrafe “Ingresos ejercicios anteriores,” de la sede regional del País Vasco, figura la activación de los gastos de formalización derivados de la adquisición de la sede regional realizada en 1999, por 71.583,55 euros, que en el ejercicio 2001 figuraban erróneamente como gastos, tal como se señalaba en el correspondiente informe.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene que los importes de las subvenciones concedidas a esta formación política suman 20.219.757,46 euros. Estas subvenciones coinciden con los importes contabilizados, salvo diferencias no relevantes o debidamente conciliadas.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información facilitada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones que han atendido la solicitud del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones, al menos, por un importe de 11.455.783,37 euros.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la mayor parte de la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales. En las cuentas anuales consolidadas figuran integrados ingresos correspondientes a este concepto por importe únicamente de 229.222,78 euros.

II.14. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

El Partido Socialista Obrero Español (PSOE) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales consolidadas, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2002, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

Las cuentas consolidadas están integradas por los estados financieros de la Comisión Ejecutiva Federal y de la organización territorial hasta el nivel provincial más parte del ámbito comarcal de la sede regional de Valencia, así como por los estados de los grupos parlamentarios vinculados al partido en las Cortes Generales y Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, a excepción del Grupo parlamentario en la Asamblea de Madrid. A este respecto, hay que señalar que de acuerdo con las recomendaciones señaladas en anteriores Informes, en el ejercicio siguiente la formación política ha procedido a integrar la actividad de este grupo en las cuentas anuales del partido.

Los estados presentados no incluyen, por tanto, la contabilidad del resto de las agrupaciones locales del partido, la de los grupos políticos de las Corporaciones Locales ni la de la representación del grupo parlamentario en el Parlamento Europeo. La formación política deberá subsanar esta deficiencia en ejercicios futuros, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial e institucional, en conformidad con los criterios manifestados en la Introducción del presente Informe.

En anexo a este Informe se recogen el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados presentados, de los que se han transcrito tanto las rúbricas del ejercicio 2002 como las del precedente, ambas detalladas por la formación política.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas anuales del ejercicio 2002 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad correspondiente a la organización mencionada anteriormente, pese a lo expuesto en alegaciones como se argumenta en la Introducción.

De la comprobación de la documentación justificativa de las cuentas anuales presentadas, fundamentalmente de los estados financieros de la Comisión Ejecutiva Federal (CEF) y de los saldos más significativos del resto de la organización territorial, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1. Inmovilizado

Se han analizado las variaciones de inmovilizado material más significativas, que afectan a inmuebles reflejados en la contabilidad de las sedes de Aragón, Baleares, Guadalajara, Madrid, La Rioja y País Valenciano, y que proceden de operaciones de adquisición o rehabilitación de sedes, por un total de 5.833.409,48 euros, y a operaciones de enajenación de sedes, con un precio de venta conjunto de 3.582.699,53 euros, a las que corresponde un beneficio contabilizado de 3.334.664,89 euros, reflejado en el epígrafe “Beneficio procedente del inmovilizado e ingresos excepcionales” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En las operaciones de compraventa distintas de las realizadas al promotor, tanto los valores de venta como los de compra se han acreditado con las correspondientes escrituras públicas. A efectos del análisis económico de estas operaciones, hay que señalar que no se ha dispuesto de informes de tasación o cualquier otra referencia documental complementaria al valor recogido en la escritura, de acuerdo con el criterio expuesto en la Introducción de este Informe.

En la contabilidad de la sede regional de Madrid, figura registrada, por su valor de mercado, la permuta de un edificio recibido a cambio de otro que se entrega, por un importe de 901.518,16 euros, cuando de acuerdo con la resolución de 30 de julio de 1991 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en la que se dictan normas de valoración del inmovilizado material, el inmovilizado recibido deberá lucir en el activo del balance por el valor neto contable correspondiente al del inmovilizado cedido a cambio, que en este caso ascendía a 19.568,80 euros.

En cuanto al inmovilizado financiero, el saldo del epígrafe “Otras inversiones financieras permanentes” está formado por la inversión financiera correspondiente a

la sede de Cantabria en concepto de “Acciones y cabecera del Norte”, por 123.507,98 euros, analizada en anteriores Informes; así como por una imposición a largo plazo de renta fija de la sede de Guadalajara, por importe de 74.602,50 euros, como se ha comprobado con la documentación justificativa correspondiente.

III.2. Activo circulante

Como consecuencia del procedimiento seguido por el partido hasta este ejercicio para contabilizar la recaudación de las cuotas de los afiliados, la rúbrica “Deudores” refleja un saldo a cobrar a las sedes locales del partido de 4.761.297,18 euros, originado en ejercicios anteriores, que proviene de la parte de las cuotas imputada en los sucesivos ámbitos territoriales hasta llegar a las agrupaciones locales, donde finalmente se efectuaba el cobro a los afiliados, actividad local que no está integrada en la contabilidad presentada, como ya se ha indicado.

El saldo deudor de 3.613.942,22 euros del epígrafe “Otras inversiones financieras temporales” del balance de situación consolidado, recoge la inversión de la organización institucional en concepto de imposiciones a corto plazo registradas en la contabilidad del grupo parlamentario en el Congreso y Senado, por un importe de 2.824.757,25 euros, y la inversión de la organización territorial. Se ha analizado el saldo correspondiente a la sede de Castilla-La Mancha (601.012,11€), comprobándose que corresponde a una imposición a corto plazo, y el saldo acreedor de la sede regional de Euskadi (-967,92€), observándose que está motivado por un error en la contabilización de las desinversiones realizadas en fondos de inversión, al no haberse contabilizado adecuadamente los ingresos correspondientes en cuenta específica. Según manifiesta el partido, este error se ha corregido en el ejercicio 2004.

Figura incluido en el saldo de tesorería de la contabilidad de la CEF un saldo acreedor procedente de un descubierto transitorio en una cuenta bancaria, por 258.238,43 euros, que debe figurar en pasivo del balance al representar un mayor endeudamiento para el partido, con independencia de que el mismo se regularice en los primeros meses del ejercicio siguiente según la operativa acordada para el funcionamiento de dicha cuenta.

Los saldos a favor de la formación política mantenidos en Bancos e Instituciones de Crédito en la contabilidad de la CEF, una vez corregido el saldo acreedor anterior, suman 1.334.248,32 euros. El partido ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades financieras en las que CEF ha mantenido cuentas de tesorería abiertas durante el ejercicio. Los saldos de estas cuentas han quedado confirmados en los escritos de contestación, salvo los mantenidos por una entidad que, si bien ha informado de otras operaciones, ha omitido la información relativa a los saldos de las cuentas bancarias. Para estos

saldos no informados, se ha procedido a comprobar que los saldos contabilizados son coincidentes con los reflejados en los extractos bancarios aportados por la formación política.

Se han analizado los saldos de bancos más relevantes en cuanto a su importe y naturaleza del resto de la organización territorial, que suman 1.0707.203,41 euros y corresponden a las sedes de Andalucía (1.201.736,92€), Aragón (482.557,95€) y Canarias (22.908,54€). El partido ha remitido la solicitud de información a todas las entidades financieras en las que las sedes territoriales han mantenido cuentas abiertas durante el ejercicio, a excepción de una entidad que por error no fue circularizada. A este respecto, hay que señalar que la formación política ha procedido a circularizarla en relación con el ejercicio 2003. Del análisis de la respuesta recibida a dicha fecha y de los movimientos registrados durante el año, no se aprecia incidencia alguna relevante en relación con la representatividad de los saldos del ejercicio 2002 mantenidos con dicha entidad. Del total de entidades circularizadas, siete no han contestado, si bien sólo una de estas entidades afecta a parte de las cuentas de una de las sedes seleccionadas, la correspondiente a la sede de Canarias.

Para las operaciones informadas por las entidades de crédito, los saldos contabilizados de las sedes analizadas coinciden o presentan diferencias conciliadas con los señalados por dichas entidades. Para las cuentas de tesorería no informadas por falta de respuesta de la entidad, con un saldo conjunto de 20.318,68 euros, se ha comprobado que los saldos contabilizados son coincidentes con los de los correspondientes extractos bancarios facilitados por el partido o están debidamente conciliados.

III.3. Deudas con entidades de crédito

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda consolidada con entidades de crédito suma 48.043.584,30 euros, en la que se incluye el descubierto en cuenta bancaria de 258.238,43 euros, señalado anteriormente. De la deuda total, se ha analizado un saldo contable de 37.181.580,23 euros, correspondiente a las sedes en las que se han efectuado comprobaciones, según se detallan más adelante.

La deuda con entidades de crédito, tanto por el principal como por los intereses, presentada en los estados financieros de la CEF es de 30.472.914,47 euros, de los que 4.305.960,80 euros corresponden a intereses vencidos pendientes de pago. Salvo los intereses, toda la deuda está clasificada a largo plazo al no reclasificar el partido la deuda de principal con vencimiento inferior al año, como se viene señalando en los informes de ejercicios anteriores.

Continúa invariable en este ejercicio el saldo de la deuda vencida, por un total de 6.751.188,92 euros, correspondiente a cuatro operaciones formalizadas antes de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/1987. De este importe, 2.506.281,96 euros corresponden al principal de las deudas y el resto (4.244.906,96 €) a los intereses vencidos y no pagados devengados durante la vigencia de los contratos, entre los que no se incluye el coste financiero posterior a los respectivos vencimientos, producidos entre los ejercicios 1988 y 1990, al adoptar el partido el criterio de no contabilizarlo mientras no se haya alcanzado un acuerdo en la negociación con las entidades de crédito otorgantes, como se viene indicando en los Informes de ejercicios anteriores.

Durante el ejercicio se han contabilizado gastos financieros por un total de 1.366.319,80 euros. En este ejercicio el partido ha empezado a contabilizar los intereses devengados y no vencidos de las operaciones vigentes, por 61.053,84 euros, salvo un importe que no se considera relevante.

Todas las entidades financieras con las que tiene formalizadas la CEF operaciones de endeudamiento han contestado a la circularización efectuada por el partido a petición del Tribunal de Cuentas. Del análisis de las operaciones informadas, se observan diferencias con los saldos contables en tres de las cuatro operaciones vencidas, producidas fundamentalmente por el cálculo de los intereses, resultando un menor importe contabilizado de 8.178.054,68 euros respecto al comunicado. Por otro lado, respecto de la cuarta operación vencida, contabilizada por un importe total de 3.464.007,69 euros, la entidad otorgante no informa en su escrito de contestación. El partido señala en el escrito de alegaciones que las diferencias entre los saldos contables y los saldos informados en las respuestas a la circularización de algunas entidades bancarias corresponden a operaciones vencidas pendientes de negociación. El resultado de dichas negociaciones se analizará en el ejercicio en el que se formalicen.

El análisis de la deuda con entidades de crédito correspondiente a la CEF se ha completado con el de las sedes territoriales con saldos contables más importantes, que suman 6.708.665,76 euros, sobre los que se han realizado comprobaciones en operaciones por un importe conjunto de 6.632.526,16 euros, correspondientes a las sedes de Aragón (2.103.542€), Baleares (450.000€), Euskadi (1.241352,21€), Guipúzcoa (99.891,65€), Galicia (568.783,15€) y Madrid (2.168.957,15€). Respecto de estas operaciones, tanto los extractos bancarios aportados como las respuestas a la circularización bancaria han confirmado los saldos contabilizados.

III.4. Otras Deudas

En la sede regional de Valencia, del análisis realizado sobre un saldo acreedor de 641.019,44 euros, se ha observado la existencia de un saldo de 152.143,13 euros

cuya antigüedad proviene de marzo del 2000 y cuyos únicos movimientos registrados en el ejercicio han sido para incrementar la deuda reconocida. El partido manifiesta en las alegaciones que dicho saldo corresponde a una deuda atrasada que estaba pendiente de clarificar para proceder a su pago, de forma que en el ejercicio 2004 se retoman las negociaciones y se entrega un importe a cuenta de 60.000 euros, resultando una deuda a fin del ejercicio 2004 de 216.646,52 euros. La evolución y pago de la misma se analizará en el Informe correspondiente.

III.5. Resultados de la actividad

El epígrafe “Venta de mercaderías y servicios” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada incluye fundamentalmente los ingresos provenientes de los grupos institucionales del partido en las corporaciones locales, que suman 2.991.018,53 euros. El partido justifica estos ingresos como consecuencia de la contraprestación de los servicios de infraestructura prestados a los grupos políticos, los cuales están formalizados en acuerdos de colaboración en los que el precio está calculado a tanto alzado, sin que conste la evaluación de los costes realmente incurridos.

El saldo del epígrafe “Ingresos por cuotas, donaciones y aportaciones” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, que asciende a 9.809.914,27 euros, se desglosa en los siguientes conceptos:

- Ingresos por cuotas de afiliados, que suman 5.634.702,12 euros. El partido ha sustituido en este ejercicio el procedimiento de recaudación existente en ejercicios anteriores implantando un nuevo sistema basado en la emisión centralizada de recibos semestrales domiciliados en cuenta bancaria. Este nuevo procedimiento permite que los estados financieros recojan el importe total de las cuotas de afiliados, de forma que, a diferencia del anterior, incluyen la parte imputable a las agrupaciones locales, con independencia de que su contabilidad no está integrada. No obstante, se ha observado que la contabilidad no recoge las devoluciones del segundo semestre, por un total de 100.673,52 euros, que son reconocidas y cobradas en el ejercicio siguiente.
- Cuotas de parlamentarios, por 904.926,70 euros, y de cargos públicos, por 2.506.881,15 euros. Se ha comprobado la representatividad de los saldos reflejados en la contabilidad de la CEF, los cuales corresponden a cuotas de parlamentarios de las Cortes Generales y del Parlamento Europeo, por 202.250,45 y 192.349,08 euros, respectivamente, y a cuotas de cargos públicos, por 5.805,72 euros.

- Otros ingresos provenientes de cuotas por participación en cursos, congresos y actos, por un total de 123.323,09 euros, incluidos en su totalidad en la contabilidad de las sedes territoriales.
- Aportaciones privadas, por un total de 640.081,21 euros. El partido utiliza un procedimiento contable que a nivel consolidado únicamente diferencia entre aportaciones de personas jurídicas y aportaciones anónimas, desglosándose la procedencia de las aportaciones recibidas en cada una de las sedes a través de cuentas con más dígitos. En concreto para el caso de las aportaciones anónimas, en la contabilidad de las sedes correspondientes se especifica su carácter anónimo o nominativo con independencia de su denominación a nivel consolidado. A fin de facilitar el análisis de las aportaciones privadas, se estima que el partido debería acomodar la denominación de las cuentas utilizadas a la procedencia de las aportaciones recibidas de acuerdo con la tipología contemplada en la normativa sobre financiación de los partidos políticos para este tipo de recursos. De acuerdo con lo señalado, el saldo a nivel consolidado de las aportaciones privadas se distribuye entre donaciones de personas jurídicas, por 161.111,32 euros, y donaciones de personas anónimas, por 478.969,89 euros. No obstante, de la comprobación de los saldos más relevantes, se han obtenido los resultados que se señalan a continuación:

En cuanto a las aportaciones jurídicas, se han analizado aportaciones por un total de 160.146,32 euros, de los que 21.744,44 euros proceden de una herencia registrada en la sede territorial de La Rioja y 138.401,88 euros, contabilizados en la sede regional de Andalucía, provienen de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias. Estas últimas aportaciones no están incluidas dentro de los recursos públicos previstos en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de los partidos políticos.

- Del saldo consolidado contabilizado como aportaciones anónimas, se han analizado aportaciones por un total de 438.954,89 euros. De este importe, 140.842,42 euros proceden de dos herencias de personas físicas, de las que se tienen los datos identificativos correspondientes, y 151.302,35 euros corresponden al denominado por el partido Fondo de solidaridad, constituido por las aportaciones recibidas para sufragar los gastos de seguridad en el País Vasco, registradas ambas operaciones en la contabilidad de la CEF. Respecto de las aportaciones contabilizadas en el Fondo de solidaridad, hay que señalar que son en su práctica totalidad nominativas y de pequeña cuantía, salvo las recibidas de las propias sedes territoriales e institucionales del partido. El resto del importe analizado, 146.810,12 euros, corresponden a aportaciones anónimas, registradas en las sedes de la CEF y Valencia. Respecto de estas aportaciones hay que señalar que dada la

naturaleza de las aportaciones anónimas, no se ha podido comprobar el cumplimiento a nivel individual del límite legal establecido para las aportaciones privadas.

En cuanto a los recursos procedentes de la financiación pública, éstos figuran reflejados en el epígrafe “Subvenciones a la explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, con un saldo de 33.889.962,65 euros. Del análisis de la documentación acreditativa, se obtiene la naturaleza de dichos recursos, excepto para un saldo de 4.803,08 euros no eliminado en el proceso de consolidación a pesar de corresponder a una operación interna. La clasificación de los fondos reflejados en dicho epígrafe, junto con las incidencias obtenidas de su análisis, se señala a continuación:

- Subvenciones del Estado para funcionamiento ordinario, por un importe de 17.678.661,51 euros.
- Subvenciones de las Cortes Generales y de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas otorgadas a los grupos parlamentarios, con un saldo acumulado de 14.696.285,67 euros, registrados en las contabilidades correspondientes a los distintos ámbitos territoriales, entre las que se incluyen la subvención concedida por la Ciudad Autónoma de Ceuta al grupo político correspondiente a esta formación política, por 2.524,20 euros. Las cantidades contabilizadas han sido confirmadas al Tribunal de Cuentas por las Instituciones otorgantes. No figura en la contabilidad presentada la subvención concedida por la Asamblea de Madrid al Grupo PSOE-Progresistas, por 1.121.738,87 euros, al no estar integrada su actividad en la contabilidad presentada, como se ha indicado. Tampoco figura la subvención concedida por la Ciudad Autónoma de Melilla, por 71.198,34 euros.
- Subvenciones procedentes del Gobierno Vasco otorgadas al partido para atender sus gastos de funcionamiento ordinario, por 641.168,23 euros. Estas subvenciones no están incluidas dentro de los recursos públicos previstos en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de partidos políticos.
- Aportaciones procedentes de la representación institucional del partido en el Parlamento Europeo, por 375.031,55 euros, y de la representación en la Asamblea de Madrid, por 494.012,61 euros, sin que figure el importe íntegro de las subvenciones percibidas al no estar integradas sus respectivas contabilidades, como ya se ha señalado.

En el epígrafe “Beneficio procedente del inmovilizado e ingresos excepcionales” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, figura reflejada la regularización del préstamo concedido en el ejercicio 2000 por la representación institucional del

partido en el Parlamento Europeo, con un saldo de 1.502.530,25 euros, como consecuencia del acuerdo alcanzado entre los representantes del Grupo Parlamentario y la Comisión Ejecutiva Federal.

En este mismo epígrafe de ingresos figura contabilizado erróneamente como ingreso extraordinario, por 60.758,25 euros, el impuesto local asociado a la venta de una sede realizada en el ejercicio anterior, como consecuencia de que se llegó al acuerdo de que fuese abonado por la CEF pero repercutido a la sede como menor importe de la subvención contabilizada a enviar a la misma. Respecto al pago, éste figura contabilizado como gasto tanto por la CEF, en la cuenta “Partidas procedentes del inmovilizado material y gastos excepcionales”, como por la sede, en el epígrafe “Contribuciones e impuestos”. A pesar de lo manifestado en el escrito de alegaciones, con el procedimiento contable seguido, si bien el resultado neto no se ve afectado, las partidas de gastos e ingresos reflejadas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada presentada figuran incrementadas en el citado importe.

Por lo que respecta a los gastos, la no integración de la actividad de las agrupaciones locales en los estados rendidos antes mencionada provoca que gastos de operaciones internas por subvención de funcionamiento ordinario no estén eliminados en el balance de consolidación, por 4.743.846,20 euros.

El partido sigue contabilizando el gasto correspondiente al impuesto de sociedades por las rentas sujetas y no exentas en el ejercicio en el que se produce el pago, en lugar de en el momento de su devengo. En concreto para este ejercicio, en la contabilidad de la CEF se ha observado que el gasto relativo a la cuota tributaria devengada en el ejercicio anterior pero contabilizada en éste en la rúbrica “Tributos” asciende a 49.066,27 euros.

En cuanto a la entrega de fondos a terceros para el desarrollo de actividades relacionadas con el partido, figuran registrados en la contabilidad de la CEF gastos por subvenciones a diversas Fundaciones, por un total de 375.888 euros. Como en ejercicios anteriores, la documentación justificativa analizada ha consistido en los documentos bancarios de pago y en el acuerdo de la Comisión Ejecutiva Federal por el que se conceden las aportaciones económicas.

Respecto a las sedes territoriales, se han analizado gastos correspondientes a cuatro sedes, por un total de 1.305.349,70 euros, e ingresos de doce sedes, por un total de 7.330.562,20 euros, con los resultados que se exponen en los párrafos siguientes, salvo para los ingresos y gastos analizados anteriormente a nivel consolidado.

En las sedes de Madrid y Valencia, figuran registrados ingresos por 842.052,27 y 542.262,11 euros, respectivamente, como consecuencia de la incorporación en el activo de adquisiciones de inmuebles realizadas por agrupaciones locales para su utilización como sedes. El importe abonado como ingreso corresponde a la parte del

precio de adquisición que va a ser financiada por la sede local, cuya actividad económica no está reflejada en la contabilidad consolidada, como ya se ha señalado. Ambos saldos figuran reflejados en el epígrafe “Beneficio procedente del inmovilizado e ingresos excepcionales” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En la sede de Guipúzcoa se ha contabilizado por error en la rúbrica de ingresos “Cuotas cargos públicos” un importe de 39.249,68 euros correspondientes a la aportación del Grupo Juntero, en lugar de reconocerse en cuentas pertenecientes al epígrafe “Venta de mercaderías y servicios” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, epígrafe utilizado por el partido para contabilizar el resto de las aportaciones de esta naturaleza, como se ha mencionado anteriormente. No obstante lo manifestado en alegaciones, dicho importe corresponde a dos apuntes contables, por importes de 22.310,49 y 16.939,19 euros, cuya naturaleza ha quedado acreditada mediante el convenio de colaboración suscrito entre los responsables de dicha sede y del grupo juntero, facilitado por la sede durante el desarrollo de la fiscalización, y cuyo error contable ha sido reconocido por la misma en respuesta a la solicitud de aclaración.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene que los importes de las subvenciones concedidas a esta formación política, suman 15.889.222,88 euros. En esta cifra se incluye el importe concedido al grupo parlamentario Socialista-Progresistas en la Asamblea de Madrid, por 1.121.738,87 euros, cuya actividad económica no está integrada en la contabilidad rendida, como se ha señalado. El resto de subvenciones comunicadas coinciden con los registrados en los estados contables rendidos, salvo diferencias no relevantes o conciliadas, como se ha señalado anteriormente.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información facilitada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones que han atendido la solicitud del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones, al menos, por un importe de 10.727.664,30 euros.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la mayor parte de la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, figurando únicamente aportaciones recibidas por importe de 3.030.268,21 euros, en los términos antes señalados.

II.15. PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2002, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

Las cuentas anuales presentadas integran los estados financieros de la Comisión Ejecutiva Nacional y de las federaciones del partido, en las que se incluye la actividad del grupo en el Parlamento de Cataluña. En cuanto a la representación en el Congreso de los Diputados de los candidatos electos vinculados al partido, hay que señalar que éstos forman parte del Grupo Parlamentario Socialista, cuya contabilidad figura integrada en las cuentas anuales presentadas por el Partido Socialista Obrero Español. Respecto a la representación en el Senado, el grupo parlamentario constituido está formado por los candidatos electos propuestos por la coalición electoral Entesa Catalana de Progrés, integrada por las formaciones políticas ERC, IC-V y PSC, que ha rendido de forma separada los estados financieros correspondientes a su actividad. A este respecto, se estima que dicha actividad debe figurar integrada en la contabilidad anual de cada una de las formaciones políticas que la integran en la parte que le corresponda según los acuerdos de coalición, sin perjuicio de la contabilidad que dicho grupo deba llevar a efectos de los controles propios de los órganos otorgantes de dichas subvenciones. No obstante, se ha efectuado el análisis de los estados de dicha coalición de forma conjunta, reflejándose los resultados obtenidos en cada uno de los epígrafes correspondientes a los partidos que integran la citada coalición.

Del resto de la organización territorial e institucional únicamente se recogen parte de la actividad económico-financiera de las agrupaciones municipales del partido y de la actividad de los grupos políticos de las Corporaciones Locales, que se estima insuficiente. La formación política deberá subsanar esta deficiencia en ejercicios futuros, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial e institucional.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2002 detalladas por la formación política. Por otra parte, a efectos comparativos se han incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, obtenidas de los estados incluidos en el correspondiente Informe del Tribunal.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2002 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización mencionada anteriormente.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados financieros, fundamentalmente de la Comisión Ejecutiva Nacional, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1. Inmovilizado

La cuenta “Construcciones”, con un saldo consolidado de 8.992.460,28 euros, incluye indebidamente el valor de los terrenos, sin que figure separado del valor de la construcción. Por otra parte, sobre este último importe no se ha dotado amortización alguna.

Se han analizado las operaciones de adquisición o rehabilitación de inmuebles más significativas, por un importe conjunto de 437.980,65 euros, así como la totalidad de las bajas producidas, correspondientes a la enajenación de tres sedes locales, por un precio de venta conjunto de 311.023,98 euros, de las que se ha obtenido un beneficio de 205.331,79 euros. En las operaciones de compraventa distintas de las realizadas al promotor, tanto los valores de venta como los de compra se han acreditado con las correspondientes escrituras públicas. A efectos del análisis económico de estas operaciones, hay que señalar que no se ha dispuesto de informes de tasación o cualquier otra referencia documental complementaria al valor recogido en la escritura, de acuerdo con el criterio expuesto en la Introducción de este Informe.

Como se viene indicando en informes de ejercicios anteriores, el partido carece de un inventario adecuado del inmovilizado que relacione los bienes que lo integran, como se dispone en la Ley Orgánica 3/1987, facilitando en su lugar una relación valorada de los locales propiedad del partido, que se estima insuficiente al no recoger la totalidad del inmovilizado material. Con ocasión de la fiscalización del ejercicio 2003, el partido ha aportado inventario valorado del inmovilizado, que será objeto de análisis con ocasión del informe correspondiente.

El partido ha dado de baja, en el epígrafe “Inmovilizaciones financieras”, una inversión realizada en 1985 y materializada en acciones de una sociedad editora, con un valor contable de 18.330,87 euros, ante la imposibilidad de obtener la documentación acreditativa de dicha inversión, como se anticipó en el informe del ejercicio 2000. Por otra parte, procedente de la aceptación de una herencia, se ha reconocido en cuentas acciones de esta misma empresa editora por su valor teórico contable, por un importe total de 9.859 euros, contabilizadas incorrectamente al haberse imputado directamente a los resultados del presente ejercicio en lugar de en el ejercicio en el que se produzca su enajenación.

III.2. Activo circulante

El partido ha realizado la corrección valorativa que se indicaba en informes de ejercicios anteriores, y que está relacionada con la posibilidad de cobro de un saldo de 324.802,32 euros, dando de baja en la contabilidad un importe de 81.200,58 euros. Atendiendo también las recomendaciones señaladas en Informes anteriores, por primera vez en este ejercicio se han realizado los ajustes de eliminación en cuentas deudoras y acreedoras de saldos recíprocos de la Comisión Ejecutiva Nacional con las federaciones del partido, por un importe conjunto de 34.038,39 euros.

El epígrafe “Inversiones financieras temporales” incluye las operaciones de compraventa realizadas por una de las sedes territoriales del partido en deuda pública del Estado, con un saldo final de 941.000 euros y que han generado unos beneficios de 18.883,90 euros en el ejercicio. En cuanto a los rendimientos derivados de este tipo de operaciones, no consta la oportuna declaración del Impuesto sobre Sociedades respecto de las rentas no exentas aplicables a los partidos políticos.

El partido ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades financieras en las que ha mantenido el partido cuentas de tesorería abiertas durante el ejercicio. Los saldos de estas cuentas han quedado confirmados en los escritos de contestación, salvo los mantenidos por una entidad que no ha contestado a la circularización. Se ha comprobado, no obstante, que los saldos contables no informados, por un total de 296.930,36 euros, coinciden con los

de los correspondientes extractos bancarios aportados, salvo el caso de una cuenta, con un saldo contable de 697,52 euros, de la que no se ha aportado el mismo. El partido ha iniciado la actividad conducente a depurar la vigencia y titularidad de determinadas cuentas sin movimiento desde ejercicios pasados, como se reflejaba en los correspondientes Informes. Respecto de las cuentas afectadas, se ha acreditado su cancelación salvo para dos de ellas.

III.3. Deudas con entidades de crédito

Con independencia de la situación patrimonial, el endeudamiento con entidades de crédito registrado en la contabilidad consolidada suma 17.385.423,81 euros. De este importe, 6.574.002,62 euros están reflejados en el epígrafe del pasivo “Provisión operaciones de tráfico”, cuya naturaleza se detalla más adelante, y 4.233,23 euros figuran como ajustes de periodificación. De la deuda total se ha analizado un saldo contable de 16.001.813,51 euros, correspondientes a las sedes en las que se han efectuado comprobaciones, según se detalla más adelante.

Los estados financieros de la Comisión Ejecutiva Nacional reflejan una deuda con entidades de crédito, tanto por el principal como por los intereses, de 15.359.288,44 euros, de los que 6.578.235,85 euros corresponden a intereses vencidos pendientes de pago.

La deuda correspondiente a dos pólizas de crédito vencidas desde 1994, suscritas con una misma entidad, no ha registrado ningún movimiento de pago desde su formalización. Esta deuda registra un principal de 7.813.157,36 euros y unos intereses contabilizados pendientes de pago de 6.574.002,62 euros, reflejados en el balance en el epígrafe del pasivo “Provisión operaciones de tráfico”, como se ha señalado. Este último importe corresponde a una estimación que realiza el partido para cuantificar la deuda por intereses de las operaciones vencidas, sin que el partido haya aportado el criterio detallado seguido para su cálculo. Si bien la entidad de crédito no ha informado sobre estas operaciones, como se señala más adelante, hay que señalar que de acuerdo con la información facilitada por dicha entidad con ocasión de la fiscalización del ejercicio anterior, la deuda contabilizada prácticamente concuerda con la comunicada, resultando una diferencia positiva de alrededor del uno por ciento, como se aprecia en el informe correspondiente a dicho ejercicio. En el escrito de alegaciones, el partido informa, sin aportar la documentación acreditativa correspondiente, del acuerdo alcanzado con la entidad financiera a finales de 2004, con efectos económicos en el ejercicio 2005, y que será analizado en el Informe correspondiente, una vez facilitada por el partido la documentación justificativa.

Todas las entidades financieras con las que tiene formalizadas la Comisión Ejecutiva Nacional operaciones de endeudamiento han contestado a la circularización

efectuada por el partido a petición del Tribunal de Cuentas, salvo la entidad financiera con la que se concertaron las operaciones correspondientes a la deuda vencida antes señalada.

El análisis de la deuda analizada correspondiente a la Comisión Ejecutiva Nacional se ha completado con el de las sedes territoriales con saldos contables más importantes, que suman 642.525,07 euros, sobre los que han realizado comprobaciones en operaciones formalizadas en el ejercicio por un importe conjunto de 197.385,08 euros, y que afectan a las sedes de la Federación III y VIII. Respecto de estas operaciones, tanto los extractos bancarios aportados como las respuestas a la circularización bancaria han confirmado los saldos contabilizados.

III.4. Resultados de la actividad

Los ingresos contabilizados suman 9.388.576,78 euros, correspondiendo a la Comisión Ejecutiva Nacional 7.073.096,49 euros. Los recursos procedentes de la financiación pública percibidos, directa o indirectamente, por el partido, que figuran en el epígrafe “Subvenciones a la explotación”, suman 7.495.624,15 euros y, atendiendo a su procedencia, presentan la siguiente clasificación:

- Subvenciones del Estado para funcionamiento ordinario: 2.931.089,51 euros, incluidas en su totalidad en la contabilidad de la Comisión Ejecutiva Nacional.
- Subvención al grupo parlamentario del Parlamento de Cataluña, por 3.376.051,02 euros, en la se incluye las asignaciones extraordinarias concedidas por el Parlamento de Cataluña, cuyas dotaciones aprobadas en el ejercicio 2002 han sido de 1.700.325,08 euros, según la información remitida. Respecto a estas aportaciones, hay que señalar que, con independencia de los criterios seguidos en su concesión y de la singular naturaleza de las transferencias de crédito del presupuesto de la Generalidad al del Parlamento, acordadas por el Gobierno de la Generalidad, de la documentación remitida no se deducen los motivos que las justifican ni el fundamento político que las amparan. Por otra parte, la aplicación de esta financiación para atender los gastos de funcionamiento ordinario de las formaciones políticas, como se ha podido constatar en aquellas formaciones que tienen diferenciada la actividad del grupo parlamentario, no se ajusta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de los partidos políticos ni está amparado en alguna otra norma, en los términos señalados en la Introducción de este Informe.
- Aportaciones realizadas por grupos institucionales del partido en diversas Entidades Locales, por importe de 1.188.483,62 euros, con el siguiente

detalle: 866.675,93 euros de grupos municipales, 112.236,71 euros de Diputaciones, 128.862,24 euros de diferentes Consells Comarcales, y 80.708,74 euros del Área Metropolitana. Estos recursos figuran registrados en la contabilidad de las federaciones.

El saldo del epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada “Ingresos por cuotas” incluye los ingresos por cuotas de afiliados, por 767.962,23 euros; los ingresos por cuotas procedentes de los parlamentarios en el Congreso, en el Parlamento de Cataluña y en el Parlamento Europeo, por un total de 242.913,38 euros; y los ingresos por cuotas provenientes de los cargos públicos, por 245.900,37 euros. En relación con las cuotas de afiliados, hay que señalar que su recaudación se produce, fundamentalmente, en las federaciones y en las agrupaciones municipales. Dado que la contabilidad de estas últimas no está integrada, la cuenta de pérdidas y ganancias no presenta el importe total de las cuotas ingresadas. Los ingresos contabilizados por la Comisión Ejecutiva Nacional en concepto de cuotas de afiliados, por un total de 204.393,60 euros, corresponden a la parte proporcional que de cada cuota de afiliado le corresponde a la sede central. Esta cantidad se descuenta mensualmente del envío de fondos que como subvención ésta realiza a las distintas federaciones.

En este mismo epígrafe se incluyen las aportaciones y donativos, con un saldo de 214.739,72 euros, que corresponden fundamentalmente al importe de una herencia a favor del partido, por un total de 120.030,96 euros, de los que 110.171,96 euros corresponden a efectivo y el resto a las acciones ya mencionadas, y a las aportaciones anónimas ingresadas en la cuenta específica abierta para tal fin, por un importe conjunto de 84.681,70 euros. Dada la naturaleza de las aportaciones anónimas, no se ha podido comprobar el cumplimiento del límite legal individual establecido para las aportaciones privadas.

El epígrafe “Otros ingresos de gestión”, con un saldo de 139.771,42 euros, incluye fundamentalmente los ingresos de las federaciones del partido por las aportaciones que reciben de las agrupaciones locales en concepto de contribución a los gastos generales compartidos, como consecuencia de la utilización por ambas entidades territoriales de la misma sede.

El epígrafe “Otros ingresos e ingresos de ejercicios anteriores” recoge fundamentalmente, con un saldo neto de 65.132,73 euros, la contrapartida de las incorporaciones o bajas de inmuebles a utilizar por la organización local, y en su caso, los correspondientes préstamos hipotecarios sobre las distintas sedes. Respecto de estas operaciones hay que señalar que la falta de integración de la actividad de las sedes locales motiva que las adquisiciones de inmovilizado se registren con abono a cuentas de ingreso, mientras que las plusvalías obtenidas en las enajenaciones realizadas y la contabilización de préstamos hipotecarios se cargan en estas mismas

cuentas de ingreso, por cuanto el desembolso o ingreso se produce en la contabilidad de estas sedes no integradas en la del partido.

En cuanto a la entrega de fondos a terceros para el desarrollo de actividades relacionadas con el partido, figuran registrados gastos por subvenciones a diversas Fundaciones y organizaciones afines, por un total de 289.407,60 euros. Como en ejercicios anteriores, la documentación justificativa analizada ha consistido únicamente en los documentos bancarios de pago.

III.5. Estados financieros de Entesa Catalana de Progrés

Los estados financieros facilitados de Entesa Catalana de Progrés reflejan la actividad del grupo institucional formado por los senadores propuestos por las formaciones políticas ERC y PSC. Su patrimonio neto está constituido por la inversión en letras del tesoro (127.000 euros) y por las disponibilidades en caja y bancos (35.729,51 euros) menos la deuda existente con los acreedores a corto plazo (18.140,51 euros), entre la que destaca la mantenida con Administraciones Públicas (7.883,80 euros). Entre sus ingresos, figuran las subvenciones recibidas del Senado, por 294.501,79 euros, y las aportaciones de cargos públicos, por 30.668,44 euros. Completan el saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias, entre otros importes no relevantes, los ingresos financieros derivados de operaciones de compraventa de letras del Estado que figuran en el activo, y que han generado unos beneficios de 2.974,63 euros.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas autonómicas, se deduce que el importe de las subvenciones concedidas por el Parlamento de Cataluña es de 3.376.051,02 euros. En cuanto a las subvenciones otorgadas por el Congreso, éstas son percibidas por el Grupo Parlamentario Socialista, cuya contabilidad figura integrada en las cuentas anuales presentadas por el Partido Socialista Obrero Español, como se ha señalado. Las procedentes del Senado son percibidas por la coalición electoral de la que forma parte, en los términos antes indicados, no figurando en los estados del PSC aportación alguna de dicho grupo institucional. En la contabilidad aportada de este último grupo figuran en cuentas de ingresos la subvención anual concedida por el Senado, de 294.501,79 euros.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información facilitada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, Diputaciones u otras entidades locales que han atendido la solicitud del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones, al menos, por un importe de 2.077.910,56 euros.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la mayor parte de la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, figurando únicamente aportaciones recibidas por importe de 1.077.864,65 euros, en los términos antes señalados.

II.16. UNIÓ DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

Unió Democràtica de Catalunya (UDC) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2002 y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No se incluye la memoria que se contempla, de conformidad con el Plan General de Contabilidad vigente, en la actualización de las Directrices Técnicas para la fiscalización de la contabilidad anual, aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas y comunicadas a las formaciones políticas con anterioridad al ejercicio fiscalizado.

Los estados rendidos recogen la actividad de la sede central. Del resto de la organización territorial, las cuentas presentadas únicamente incluyen los gastos que son financiados con los fondos transferidos a dichas sedes. Respecto a la organización institucional, si bien los grupos parlamentarios y políticos están vinculados formalmente a la coalición electoral Convergència i Unió, su actividad económico-financiera no figura incluida ni en los estados contables rendidos por dicha coalición ni en los de las formaciones que integran la misma, en la parte que le corresponda según los acuerdos de la coalición, salvo determinadas subvenciones, como se especifica más adelante. La formación política deberá subsanar esta deficiencia en ejercicios futuros, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial y, en su caso, en la parte que le corresponda de la organización institucional.

En anexo a este Informe se recogen el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2002 detalladas por la formación política. Por otra parte, a efectos comparativos se han incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, obtenidas de los estados incluidos en el correspondiente Informe del Tribunal.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2002 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad correspondiente a la organización mencionada anteriormente.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan su representatividad, como se expone a continuación.

III.1. Inmovilizado

Se mantiene la deficiencia señalada en los informes de ejercicios anteriores relativa a la cuenta “Habilitación sedes”, incluida en el epígrafe “Mobiliario” del Balance de Situación presentado, con un saldo mantenido desde 1996 de 20.650,75 euros. En esta cuenta se recogen, según información recibida, los pagos realizados a una entidad financiera para la amortización de los préstamos solicitados por particulares para la adquisición de elementos de inmovilizado a fin de acondicionar sedes del partido, operación que no ha sido acreditada, además de no figurar en la contabilidad los bienes adquiridos por cuenta del partido. La formación ha comunicado que en el ejercicio 2003 se regulariza dicho saldo lo que se analizará en el Informe de dicho año.

Al igual que en ejercicios anteriores, el partido ha contabilizado la dotación a la amortización del inmovilizado inmaterial “Aplicaciones informáticas”, por 3.156,38 euros, con abono a la cuenta de activo, en lugar de a la cuenta de amortización acumulada correspondiente.

En este ejercicio, la formación política ha presentado por primera vez el inventario de los bienes de inmovilizado, si bien los elementos adquiridos en los ejercicios anteriores aparecen agrupados para cada cuenta en una única rubrica.

III.2. Deudores

Los saldos deudores pendientes de cobro provienen principalmente de la deuda de los cargos públicos y de los recibos incobrados de los militantes, por un total de 31.923,10 y 383.589,08 euros, respectivamente. Del análisis de las operaciones que integran dichos saldos se deducen las siguientes observaciones:

- En la deuda de los cargos públicos se incluyen diversas cuentas nominativas, con un saldo acumulado de 22.910,59 euros, sin movimiento en los últimos ejercicios. De este saldo, un total de 21.107,56 euros provienen del ejercicio 2000. El partido debe evaluar las posibilidades reales de cobro de estos derechos y en su caso proceder a dotar la oportuna provisión o a su regularización. A este respecto, durante el ejercicio se han regularizado con cargo a “Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores” diversas cuentas por un importe total de 2.554,31 euros, que según manifestaciones del partido correspondían a personas que ya no son cargos del partido.
- En cuanto a la deuda por los recibos incobrados, durante el ejercicio se ha regularizado el saldo proveniente del ejercicio 1998, por 84.188,28 euros, quedando aún una deuda final de 383.589,08 euros, correspondiente a los dos ejercicios siguientes, sin que durante el ejercicio se haya producido el cobro de importe alguno de estos recibos. En las alegaciones al Informe del ejercicio 2001 el partido manifestó que dichos saldos se regularizarían en los próximos ejercicios.

III.3. Tesorería

En el saldo del epígrafe “Bancos e instituciones crédito”, figuran incluidas indebidamente diversas cuentas con saldos acreedores procedentes de disposiciones de crédito, por un total de 151.587,33 euros, que deben figurar en el pasivo del balance al representar un mayor endeudamiento para el partido, como se detalla más adelante, lo que resulta un saldo en bancos de 19.093,59 euros.

A efectos del análisis de la diferencia existente entre el saldo contable de una de las cuentas corrientes y el saldo confirmado por la entidad bancaria, la formación política ha aportado un detalle de partidas que justifican parte de la misma, quedando pendiente una diferencia de 3.482,63 euros de mayor saldo real que el contabilizado.

El partido a petición del Tribunal de Cuentas ha circularizado a las entidades de crédito en las que mantiene cuentas corrientes, de la que una de ellas no ha constestado. Para la cuenta abierta en esta entidad, se ha comprobado que el saldo contable es coincidente con el correspondiente extracto bancario.

III.4. Deudas con entidades de crédito

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda con entidades de crédito, tanto de capital como de intereses, suma 4.410.888,55 euros y figura en los epígrafes del pasivo “Deudas a l/p. con entidades de crédito”, con un saldo de 3.587.755,45

euros, y “Partidas pendientes de aplicación”, entre las que se incluyen los intereses devengados contabilizados correspondientes a las operaciones vencidas, por un importe de 671.545,77 euros; así como en el epígrafe del activo “Bancos e instituciones crédito”, en el que figuran incluidos los saldos excedidos sobre los límites de diversas cuentas de crédito y la deuda de un crédito formalizada en el ejercicio, por 1.597,61 y 149.989,72 euros, respectivamente, deficiencia ya señalada en el apartado de tesorería.

Durante el ejercicio se han formalizado cuatro nuevas operaciones con sendas entidades de crédito, por un total de 1.486.397 euros. Dos de estas operaciones tienen como objeto reemplazar a otras tantas operaciones que se encontraban vencidas. En una de estas operaciones, de la que únicamente se ha aportado la nueva póliza formalizada, el importe cargado en concepto de cancelación de la operación anterior, que asciende a 317.367,38 euros y comprende la totalidad de la deuda de principal y parte de los intereses contabilizados, es inferior a la deuda que figuraba en contabilidad correspondiente a esta operación, por importe de 370.672,80 euros. La diferencia de 53.305,42 euros, correspondiente al resto de los intereses contabilizados, se ha regularizado por la formación política, por un lado, con abono a “Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores”, por 20.512,17 euros, y por otro lado, con un cargo negativo en la cuenta de gastos “Intereses de deudas a corto plazo”, por 32.793,25 euros. Hay que destacar que esta operación supone una aportación extraordinaria para el partido no regulada expresamente en la Ley Orgánica 3/1987. En cuanto a la otra operación, se ha comprobado que el importe de la nueva póliza comprende tanto la deuda de principal como los intereses pendientes contabilizados.

De acuerdo con las condiciones de las pólizas, figura en contabilidad una deuda vencida correspondiente a cuatro operaciones con un saldo de 1.729.815,80 euros de principal y 671.545,77 euros de intereses. Para dos de estas operaciones, las respuestas a la circularización bancaria de las entidades confirman una deuda superior a la contabilizada en 1.175.205,47 euros, como se detalla más adelante.

Como se ha señalado en Informes anteriores, salvo para una de las operaciones de crédito, la deuda por intereses del resto de operaciones figuraba contabilizada en una única cuenta, sin que el partido dispusiese de documentación complementaria que relacionase la parte del saldo que corresponde a cada una de las operaciones de endeudamiento. En este ejercicio, la formación ha regularizado el saldo completo de dicha cuenta y ha creado cuentas específicas para reflejar la estimación de la deuda por intereses para tres de las cuatro operaciones vencidas, según se detalla más adelante. En cuanto a las operaciones no vencidas, la formación política no ha efectuado la periodificación de los intereses devengados. Para la operaciones sobre las que la formación política no ha efectuado periodificación alguna, de acuerdo con los cálculos realizados por el Tribunal de Cuentas, la deuda por los intereses

devengados imputable a las operaciones vivas sería de 13.164,02 euros, a la que hay que añadir la de los intereses devengados no contabilizados de la operación vencida, calculada en 40.594,51 euros.

En relación con la regularización efectuada de la deuda por intereses existente al principio del ejercicio, el saldo regularizado ha sido de 261.161,14 euros, excluida la cuantía correspondiente a la operación de sustitución de crédito detallada anteriormente. De dicho importe, 159.705,11 euros corresponden a excesos procedentes de ejercicios anteriores, de acuerdo con los cálculos efectuados por el Tribunal de Cuentas, tal como se señala en el Informe del ejercicio anterior; 12.756,66 euros corresponden a operaciones en las que los intereses se han registrado como gastos en el ejercicio en lugar de haberse aplicado a la deuda por intereses contabilizada; y, por último, 88.699,37 euros son consecuencia de la eliminación por sustitución de nuevas estimaciones de deuda, como se detalla en el párrafo siguiente.

Respecto a las nuevas estimaciones de deuda por intereses, correspondiente a tres de las cuatro operaciones vencidas, como se ha señalado, en una de ellas se ha incrementado la deuda por intereses correspondiente a esta operación desde 56.194,63 euros, según la identificación específica efectuada por el Tribunal de Cuentas, hasta 185.112 euros de saldo al final del ejercicio, sin que se haya motivado dicho incremento. A este respecto, hay que señalar que la entidad financiera ha confirmado una cantidad superior a la deuda de principal más intereses contabilizada, con una diferencia de 1.156.094,52 euros. En la segunda de las operaciones afectadas, se ha disminuido la estimación imputada por el Tribunal de Cuentas a esta operación, pasando de 32.504,74 a 9.000 euros. No obstante, en este caso también existe una diferencia de mayor deuda en la respuesta de la circularización de 19.110,95 euros. Por último, en la tercera de las operaciones la estimación de deuda existente al principio del ejercicio, contabilizada en una cuenta específica y no afectada por la regularización comentada, se ha incrementado en los intereses devengados durante el ejercicio, resultando un saldo al final del ejercicio de 477.433,77 euros. El saldo de esta última operación ha sido confirmado por la entidad de crédito correspondiente.

El partido ha circularizado a todas las entidades financieras con las que mantiene operaciones de endeudamiento, no habiendo informado una de estas entidades, por lo que ha quedado sin confirmar una operación con un saldo de 76.764,89 euros. Para esta operación se ha comprobado que el saldo contabilizado es coincidente con la documentación bancaria facilitada.

III.5. Otras deudas

Respecto de la deuda con las Administraciones Públicas, en el saldo de la deuda por retenciones por IRPF, se incluyen las correspondientes al primer y segundo trimestre de 2002, por un total de 109.688,96 euros, las cuales fueron pagadas en el ejercicio siguiente con el correspondiente recargo de apremio. Por otra parte, en el saldo de la deuda con la Seguridad Social, se incluye las correspondientes a los meses de julio y agosto, por un importe conjunto de 82.486,11 euros, que incluye el recargo de mora, y que fueron pagadas en el ejercicio siguiente

III.6. Resultados de la actividad

El epígrafe “Ingresos proyección exterior y varios” incluye principalmente aportaciones de cargos públicos, por 93.736 euros; ingresos recaudados en actos y jornadas organizados por el partido, por un total de 514.267 euros, de los que únicamente se han podido comprobar los correspondientes abonos en los extractos de las cuentas bancarias del partido, no existiendo ningún otro soporte documental que acredite la naturaleza de los mismos; y aportaciones procedentes del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, por un total de 459.923,93 euros.

De las aportaciones del Grupo Parlamentario, 450.007,21 euros proceden del reparto de las asignaciones extraordinarias del ejercicio 2002 concedidas por el Parlamento de Cataluña a dicho Grupo, que han supuesto un total de 1.800.028,84 euros y han sido distribuidas entre los dos partidos que forman la coalición para atender sus gastos de funcionamiento ordinario. Respecto de estas aportaciones, hay que señalar que, con independencia de los criterios seguidos en su concesión y de la singular naturaleza de las transferencias de crédito del presupuesto de la Generalidad al del Parlamento, acordadas por el Gobierno de la Generalidad, de la documentación remitida no se deducen los motivos que las justifican ni el fundamento jurídico que las amparan. Por otra parte, la aplicación de esta financiación para atender los gastos de funcionamiento ordinario de las formaciones políticas no se ajusta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de los partidos políticos ni está amparado en alguna otra norma, en los términos señalados en la Introducción de este Informe.

El saldo del epígrafe “Subvenciones” recoge la parte de la subvención anual de funcionamiento ordinario percibida por Unió Democràtica de Catalunya como participante de la coalición electoral Convergència i Unió, según lo acordado por los partidos que integran la misma, por 627.075,75 euros.

El epígrafe “Otras subvenciones” recoge las donaciones recibidas, que suman un total de 2.111.308,29 euros y tienen carácter anónimo. Dada la naturaleza de estas aportaciones no se ha podido comprobar el cumplimiento del límite legal establecido para las aportaciones privadas individualizadas.

En relación a los gastos se han detectado partidas por un importe conjunto de 29.744,30 euros de las que no se han aportado las facturas correspondientes.

En cuanto a la entrega de fondos a terceros para el desarrollo de actividades relacionadas con el partido, figuran registrados gastos por fondos aportados a una Fundación y a las juventudes del partido, por importe de 12.821,59 y 34.259.69 euros, respectivamente. La documentación justificativa analizada en el caso de la Fundación ha consistido en un convenio por el que se establece la colaboración y ayuda económica y en los documentos bancarios de las transferencias. En el caso de las juventudes sólo se ha dispuesto como justificación de los documentos bancarios de las transferencias.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

Unió Democràtica de Catalunya no recibe directamente subvenciones de las Cortes Generales ni de las Asambleas Legislativas Autonómicas, ya que las reciben los grupos parlamentarios de Convergència i Unió. En el apartado del Informe relativo a esta coalición se hace referencia a las subvenciones recibidas y a la forma de integrarse en la contabilidad de Convergència i Unió la actividad de los grupos parlamentarios de la coalición.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los Grupos políticos en las Corporaciones Locales, las aportaciones recibidas de las Diputaciones y Ayuntamientos van dirigidas, generalmente, a la coalición Convergència i Unió, al igual que ocurre con los grupos parlamentarios. No obstante, en la información aportada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se especifica que grupos pertenecientes a Unió Democràtica de Catalunya han recibido aportaciones directamente, al menos, por 16.764,71 euros.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales.

II.17. UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

Unión del Pueblo Navarro (UPN) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los estados financieros, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2002, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

En relación con el alcance de la contabilidad presentada, en la memoria se señala que toda la actividad económica de las organizaciones locales está centralizada, de forma que todos sus gastos están incorporados en la contabilidad, sin que haya pagos de gastos de estructuras locales al margen de los gestionados desde la sede central.

En cuanto a la estructura institucional, la contabilidad presentada integra la actividad del grupo parlamentario en el Parlamento de Navarra y la del grupo municipal en el Ayuntamiento de Pamplona, según señala la memoria y se ha verificado con la documentación contable. A este respecto, se ha comprobado que dichos grupos son los únicos que, de acuerdo con las respuestas de las Instituciones a las que se les ha solicitado información, según se detalla en la Introducción de este Informe, han percibido subvenciones publicas en el ejercicio 2002.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito tanto las rúbricas del ejercicio 2002 como las del precedente, ambas detalladas por la formación política.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos y justificantes pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se manifiesta que dicha información está de acuerdo con las consideraciones efectuadas en los resultados provisionales.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas presentadas por la formación política del ejercicio 2002, que comprenden los estados financieros señalados anteriormente. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen las observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se

manifiesta la deficiencia que afecta a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1. Situación patrimonial y financiera

La partida más importante del activo circulante corresponde al saldo reflejado en el epígrafe “Tesorería”, integrado por el saldo de la caja, por 19.263,52 euros, y por los saldos de las cuentas corrientes bancarias, por 1.074.196,32 euros. El partido, a solicitud del Tribunal de Cuentas, ha circularizado a las dos entidades financieras con las que mantiene cuentas corrientes, las cuales han confirmado los saldos registrados en contabilidad. De estos escritos se deduce también que el partido no tiene ninguna otra relación activa o pasiva con estas entidades, de acuerdo con el alcance de la contabilidad antes señalado.

III.2. Resultados de la actividad

De los ingresos contabilizados, los más importantes corresponden a subvenciones públicas, con el siguiente desglose: subvención estatal para funcionamiento ordinario, por 426.609,55 euros; subvención otorgada por el Parlamento de Navarra al grupo parlamentario, por 701.448 euros; y subvención otorgada por el Ayuntamiento de Pamplona al grupo municipal, por 37.022,35 euros. Todos estos importes coinciden con los informados por las distintas Instituciones.

La cuenta “Ingresos financieros” incluye principalmente los rendimientos, por 24.156,68 euros, de operaciones a corto plazo con títulos de deuda pública. En cuanto a los rendimientos derivados de este tipo de operaciones, no consta la oportuna declaración del Impuesto sobre Sociedades respecto de las rentas no exentas aplicables a los partidos políticos.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene el importe de la subvención concedida por las Cortes de Navarra a Unión del Pueblo Navarro, que asciende a 701.448 euros, incluido en su totalidad en la contabilidad rendida, como se ha señalado anteriormente.

V. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de las respuestas remitidas por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes a los que se ha solicitado información, y que se relacionan en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido aportaciones, al menos, del Ayuntamiento de Pamplona, por 37.022,35 euros, incluidas en la contabilidad presentada, según se ha indicado.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

III.1. CONCLUSIONES

De los resultados de la fiscalización se deducen las siguientes conclusiones relativas al cumplimiento por parte de los partidos políticos de las normas referidas a las obligaciones contables contenidas en la Ley Orgánica 3/1987, así como al cumplimiento de las prescripciones que sobre los recursos económicos de los partidos políticos se establecen en la citada Ley.

1ª. El ámbito subjetivo de la fiscalización se ha circunscrito a dieciséis partidos políticos que en el año 2002 han percibido, directamente o indirectamente a través de la correspondiente federación en la que estén integrados, subvenciones del Estado para su funcionamiento ordinario, más una coalición electoral que, si bien no percibe directamente subvenciones anuales de funcionamiento ordinario, mantiene la titularidad de los grupos institucionales y responde de las deudas electorales derivadas de la concurrencia a los distintos procesos celebrados. Todas estas formaciones han presentado las cuentas anuales del ejercicio 2002 ante el Tribunal de Cuentas, si bien una de ellas (EA) lo ha hecho fuera del plazo establecido en la Ley Orgánica 3/1987, con una demora de más de un año.

Entre los documentos que integran las cuentas anuales, tres formaciones políticas (EA, PCE y UDC) no incluyen la memoria del ejercicio prevista en la actualización de las Directrices Técnicas para la fiscalización de la contabilidad anual, aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas y comunicadas a las formaciones políticas. Por otra parte, cuatro formaciones políticas (PA, PCE, PNV y PSC) no disponen de un inventario anual de todos los bienes debidamente actualizado y valorado, previsto en el artículo 9.2.a) de la Ley Orgánica 3/1987 sobre financiación de los partidos políticos.

2ª. Las deficiencias deducidas del examen de la documentación justificativa de las cuentas anuales de la formación política Partido Andalucista, especialmente la relacionada con la deuda bancaria, limitan significativamente la representatividad de las mismas. Por otra parte, para la formación política Izquierda Unida, la falta de fiscalización de los estados financieros de una parte significativa de la organización territorial (sólo ha presentado la contabilidad de dos federaciones territoriales) ha supuesto una importante limitación al alcance de la fiscalización que ha impedido valorar adecuadamente los posibles efectos sobre las cuentas anuales.

3ª. Excepto para las formaciones políticas en las que la actividad económica de la estructura local está centralizada, las cuentas anuales del resto de las formaciones no presentan en toda su amplitud la actividad económico-financiera de la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, carencia que adquiere una especial relevancia por lo que se refiere a las cuotas de los afiliados recaudadas en dicho ámbito y a la actividad económica desarrollada en los

municipios con una importante población. Por otra parte, en la mayoría de las formaciones políticas con representación en el Parlamento Europeo, no figura incluida la contabilidad de la representación parlamentaria correspondiente. Estas omisiones quebrantan la concepción del partido político como una única realidad económico-financiera en la que se ha de integrar toda su organización territorial e institucional, como reiteradamente se ha pronunciado el Tribunal de Cuentas, y ocasionan una limitación al alcance de la fiscalización, como se señala, en su caso, en el apartado del Informe correspondiente a cada formación política. Respecto a dicha limitación, hay que destacar que, pese a su reiteración en sucesivos ejercicios, no se observa una reducción significativa en ámbito de la actividad no incluida en los estados financieros, persistiendo prácticamente la misma situación.

4ª. La financiación pública para funcionamiento ordinario otorgada en el ejercicio 2002 a los partidos políticos ha sido de 156,6 millones de euros, según resulta de las comunicaciones remitidas por las Instituciones otorgantes a las que el Tribunal de Cuentas les ha solicitado información. Por otra parte, las subvenciones electorales recibidas en el año 2002, procedentes fundamentalmente de liquidaciones derivadas de elecciones celebradas en ejercicios anteriores, han ascendido a 2,4 millones de euros.

De las subvenciones para funcionamiento ordinario recibidas, 38,9 millones de euros corresponden a las subvenciones otorgadas por las Corporaciones Locales a los grupos políticos constituidos en las mismas y 3,6 millones de euros a las concedidas por el Gobierno del País Vasco para el funcionamiento ordinario de los partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco, recursos no incluidos entre las fuentes de financiación pública enumeradas en el art. 2 de la Ley Orgánica 3/1987.

Respecto a las subvenciones de las Corporaciones Locales, con independencia de la valoración jurídica ya expresada sobre la regulación de este tipo de financiación, incorporada, tras su modificación, en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Ley Orgánica 3/1987, norma reguladora específica de esta materia, en la que dicha financiación no está contemplada, se ha observado que las formaciones políticas, con carácter general, no incluyen en las cuentas anuales presentadas la totalidad de las aportaciones recibidas. En contra de los argumentos expuestos por las formaciones políticas para justificar la no incorporación de estas aportaciones en la contabilidad rendida, es preciso señalar que las operaciones de los grupos de cargos electos forman parte de la actividad del partido, considerado como una unidad económica, sin perjuicio de que lleven su propia contabilidad, que se deberá consolidar con la del resto del partido, y de las obligaciones previstas ante los órganos otorgantes para justificar su aplicación, así como de la conveniencia de que dicha subvención atienda a la finalidad para la que fue creada y sea el resultado de la correcta evaluación de los costes originados por la actividad subvencionable.

Para los partidos con representación en el Parlamento de Cataluña, hay que destacar la concesión de asignaciones extraordinarias concedidas por el mismo en este ejercicio a los grupos parlamentarios con representación en dicha Cámara por un importe total de 4,5 millones de euros. Con independencia de los criterios seguidos en su concesión y de la singularidad de esta operación de financiación del Parlamento de Cataluña mediante transferencia de crédito procedente de Secciones presupuestarias del Gobierno de la Generalidad, dadas las prerrogativas de autonomía reglamentaria, organizativa y presupuestaria que garantizan la independencia de aquél, se ha comprobado que este procedimiento se viene utilizando en sucesivos ejercicios, al tiempo que no se ajusta a lo previsto en el citado artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987, en cuanto a las fuentes de recursos públicos para su actividad ordinaria de los partidos políticos al no haberse dedicado en todos los casos al funcionamiento de los Grupos de dicha Asamblea Legislativa.

5ª. De acuerdo con los registros contables, las aportaciones privadas no finalistas recibidas por las formaciones políticas suman 9,6 millones de euros. Las aportaciones nominativas han respetado con carácter general las previsiones establecidas en la Ley Orgánica 3/1987, excepto en las formaciones políticas Partido Popular y Convergencia Democrática de Catalunya, en las que no consta, como se prevé en el artículo 5.2 de esa misma Ley, el acuerdo adoptado por el órgano social competente para las aportaciones procedentes de personas jurídicas, por un total de 64.442,21 y 21.000 euros, respectivamente. En cuanto a las aportaciones anónimas, cuyo total asciende a 8,8 millones de euros, dada su naturaleza, no se ha podido comprobar el cumplimiento del límite legal establecido para las aportaciones procedentes de una misma persona. Por el contrario, se ha comprobado que la cuantía total recibida por cada uno de los partidos no ha sobrepasado el límite del 5 por 100 de la cantidad asignada en los Presupuestos Generales del Estado para atender la subvención pública prevista en la citada ley Orgánica.

6ª. La falta de respuesta o la remisión de una contestación incompleta por parte de algunas de las entidades financieras a las que los partidos políticos han solicitado, a instancia del Tribunal de Cuentas, información sobre los saldos mantenidos ha constituido una limitación sobre la verificación de las operaciones bancarias formalizadas por las formaciones políticas, con el alcance que se recoge para cada una de ellas. Analizando esta limitación en su conjunto, y en relación con las operaciones de endeudamiento al ser las más significativas en cuanto a su cuantía, hay que señalar que seis entidades de crédito no han contestado a la solicitud de información sobre siete partidos políticos, cuya deuda contabilizada suma 18,3 millones de euros. Por otra parte, en los escritos de contestación enviados, cinco entidades de crédito no informan sobre determinadas operaciones de endeudamiento que figuran en la contabilidad, afectando a cuatro formaciones por un total de 8,8 millones de euros.

7ª. De las comprobaciones sobre las operaciones de endeudamiento con entidades de crédito contabilizadas, se deducen las siguientes deficiencias en su registro contable y control interno: diferencias entre los saldos comunicados por las entidades de crédito y los importes contabilizados, especialmente por los intereses devengados correspondientes a operaciones vencidas; operaciones formalizadas a nombre de miembros del partido cuyos fondos están a disposición del mismo, siendo éste el que atiende a su pago; y existencia de operaciones que no han sido objeto de amortización en los plazos vencidos. De acuerdo con los estados contables presentados, la deuda vencida total asciende, al menos, a 38,1 millones de euros, que se distribuye entre ocho formaciones políticas (CIU, ERC, EA, IU, PA, PSOE, PSC y UDC).

8ª. Se ha cancelado en el ejercicio una operación de crédito, proveniente de 1998, mediante la formalización de una nueva operación suscrita por Unión Democrática de Catalunya y la entidad financiera prestamista. En la cancelación de dicha deuda, se han regularizado parte de los intereses que figuraban contabilizados, por 53.305,42 euros, habiéndose aportado como documentación acreditativa únicamente la nueva póliza formalizada. Hay que destacar que esta operación supone una aportación extraordinaria para el partido no regulada expresamente en la Ley Orgánica 3/1987.

9ª. En este ejercicio se ha continuado con las devoluciones a dos formaciones políticas (PCE y PNV) realizadas por el Estado al amparo de la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, de Restitución o Compensación a los Partidos Políticos de Bienes y Derechos Incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del periodo 1936-1939, por un importe total de 31.672 y 938.630 euros respectivamente.

10ª. En cinco formaciones políticas (CDC, EA, PNV, PSC y PSOE), se han observado participaciones en el capital de diversas sociedades mercantiles. El objeto social de estas sociedades lo constituye, fundamentalmente, la tenencia y administración de bienes inmobiliarios y actividades promotoras de construcción de sedes y locales para uso del partido. La fiscalización de la inversión financiera mantenida en sociedades mercantiles, cuando la participación es mayoritaria y directa, se ha limitado a comprobar que el valor de la inversión se ajusta a los principios contables con las salvedades y resultados reflejados en los apartados correspondientes a cada una de las formaciones. El Tribunal de Cuentas considera necesario establecer en la normativa aplicable mecanismos de control sobre la incidencia que las relaciones de las formaciones políticas con las sociedades mercantiles pudieran presentar en su financiación y actividad.

11ª. En los resultados de los últimos informes, así como en la Moción remitida a las Cortes Generales, se viene poniendo de manifiesto las relaciones que la mayoría

de los partidos políticos mantienen con diversas fundaciones, referidas a su constitución, a la concesión de préstamos o subvenciones de funcionamiento, a la adquisición de inmuebles por parte de la fundación y la posterior cesión de uso al partido, y al ingreso en la fundación de las aportaciones realizadas por los cargos públicos. No obstante, como se viene indicando en los distintos informes, se aprecia una insuficiente regulación del marco normativo básico de la actividad de los partidos políticos en relación con las fundaciones vinculadas a los mismos con arreglo a los principios de transparencia y publicidad. En el ejercicio 2002, figuran entregas de fondos a fundaciones por un total de 1,7 millones de euros registradas en la contabilidad de ocho formaciones políticas y una deuda con una fundación en otra formación, con un saldo final de 0,7 millones de euros.

III.2. RECOMENDACIONES

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en su sesión de 30 de octubre de 2001, aprobó la Moción relativa a la modificación de la normativa sobre financiación y fiscalización de los partidos políticos, en la que se sistematizan las deficiencias e irregularidades deducidas de los sucesivos informes aprobados por el Tribunal de Cuentas sobre la fiscalización de las cuentas anuales y de la contabilidad electoral de los partidos políticos, y en la que se exponen las correspondientes recomendaciones encaminadas a la subsanación de las mismas.

Dado que las deficiencias e insuficiencias puestas de manifiesto en la Moción siguen vigentes en el ejercicio fiscalizado a que hace referencia este Informe, el Tribunal de Cuentas reitera de nuevo las recomendaciones en ella efectuadas, en la pretensión de que dichas recomendaciones sean consideradas, en su caso, en el proceso de reforma de la Ley Orgánica sobre financiación de los partidos políticos cuyo inicio se acordó por unanimidad por el Pleno del Congreso del pasado 27 de septiembre, en consonancia con las sucesivas resoluciones adoptadas por la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, en las que se ha venido reiterando la asunción de la práctica totalidad de las propuestas recogidas en la Moción mencionada.

Madrid, 27 de octubre de 2005

EL PRESIDENTE,



Ubaldo Nieto de Alba

ANEXOS

**RELACIÓN DE APORTACIONES OTORGADAS POR LAS
CORPORACIONES LOCALES A LOS GRUPOS POLÍTICOS**

**RELACIÓN DE APORTACIONES OTORGADAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS POR
LAS CORPORACIONES LOCALES A LAS QUE SE LES HA SOLICITADO
INFORMACIÓN**

(EN EUROS)

**Ayuntamientos con población igual o superior a 20.000 habitantes que han
otorgado subvenciones**

A CORUÑA

AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA	49.763,80
AYUNTAMIENTO DE CARBALLO	34.761,84
AYUNTAMIENTO DE CULLEREDO	14.424,16
AYUNTAMIENTO DE NARÓN	19.713,16
AYUNTAMIENTO DE OLEIROS	32.815,47
AYUNTAMIENTO DE RIBEIRA	19.924,40
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	88.522,66

ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE VITORIA	265.082,52
-------------------------	------------

ALBACETE

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE	119.000,40
AYUNTAMIENTO DE ALMANSA	42.070,10
AYUNTAMIENTO DE HELLÍN	47.918,71

ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE	40.268,12
AYUNTAMIENTO DE CALPE	18.691,28
AYUNTAMIENTO DE CAMPELLO (EL)	24.377,05
AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE	20.159,34
AYUNTAMIENTO DE ELCHE	32.725,11
AYUNTAMIENTO DE ELDA	19.532,89
AYUNTAMIENTO DE IBI	33.065,76
AYUNTAMIENTO DE JÁVEA	47.599,92
AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA	81.136,63
AYUNTAMIENTO DE VILLAJYOUSA	28.127,36

ALMERÍA

AYUNTAMIENTO DE ADRA	36.811,25
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA	124.408,08
AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	52.888,99
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	76.390,43

ASTURIAS

AYUNTAMIENTO DE GIJÓN	228.098,79
AYUNTAMIENTO DE LANGREO	36.060,72
AYUNTAMIENTO DE MIERES DEL CAMINO	95.921,64
AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	81.136,60
AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DEL REY AURELIO	70.499,16
AYUNTAMIENTO DE SIERO	29.028,12

ÁVILA

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA	101.609,44
-----------------------	------------

BADAJOS

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO	116.374,90
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	152.104,32
AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA	135.978,96

BARCELONA

AYUNTAMIENTO DE BADALONA	117.486,20
AYUNTAMIENTO DE BARBERÁ DEL VALLÉS	22.962,12
AYUNTAMIENTO DE BARCELONA	1.777.793,79
AYUNTAMIENTO DE CASTELLDEFELS	86.727,95
AYUNTAMIENTO DE CERDANYOLA DEL VALLÉS	41.469,48
AYUNTAMIENTO DE CORNELLA DE LLOBREGAT	97.365,84
AYUNTAMIENTO DE EL MASNOU	16.583,62
AYUNTAMIENTO DE EL PRAT DE LLOBREGAT	89.929,68
AYUNTAMIENTO DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT	82.902,12
AYUNTAMIENTO DE GAVÁ	90.164,00
AYUNTAMIENTO DE GRANOLLERS	237.996,00
AYUNTAMIENTO DE HOSPITALET DE LLOBREGAT	349.888,08
AYUNTAMIENTO DE IGUALADA	39.230,80
AYUNTAMIENTO DE MANRESA	54.090,96
AYUNTAMIENTO DE MARTORELL	25.844,40
AYUNTAMIENTO DE MATARÓ	180.402,85
AYUNTAMIENTO DE MOLINS DE REI	56.433,72
AYUNTAMIENTO DE MOLLET DEL VALLÉS	116.006,16
AYUNTAMIENTO DE MONTCADA I REIXAC	75.005,76
AYUNTAMIENTO DE PINEDA DEL MAR	10.457,62
AYUNTAMIENTO DE PREMIÁ DE MAR	25.226,35
AYUNTAMIENTO DE RIPOLLET	40.748,61
AYUNTAMIENTO DE RUBÍ	97.363,20
AYUNTAMIENTO DE SABADELL	136.616,76
AYUNTAMIENTO DE SANT ADRIÁ DE BESÓS	22.237,24
AYUNTAMIENTO DE SANT ANDREU DE LA BARCA	50.568,00
AYUNTAMIENTO DE SANT BOI DE LLOBREGAT	92.875,44
AYUNTAMIENTO DE SANT CUGAT DEL VALLÉS	126.212,40
AYUNTAMIENTO DE SANT FELIÚ DE LLOBREGAT	28.848,56
AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DESPÍ	39.306,36
AYUNTAMIENTO DE SANT PERE DE RIBES	22.237,33
AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DELS HORTS	30.290,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA DE GRAMANET	50.646,90
AYUNTAMIENTO DE SITGES	39.253,88
AYUNTAMIENTO DE TERRASSA	299.452,68
AYUNTAMIENTO DE VIC	44.284,00
AYUNTAMIENTO DE VILADECANS	111.465,00
AYUNTAMIENTO DE VILANOVA I LA GELTRÚ	140.506,92
AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DEL PENEDÉS	66.019,08

BURGOS

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO	16.552,78
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	39.987,91
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO	34.113,48

CÁCERES

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	18.030,36
-------------------------	-----------

CÁDIZ

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	204.103,68
AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA	183.669,33
AYUNTAMIENTO DE BARBATE DE FRANCO	31.255,38
AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ	178.933,32
AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	108.182,18
AYUNTAMIENTO DE JERÉZ DE LA FRONTERA	394.863,48
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	90.151,73
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE SANTA MARÍA	108.181,20
AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL	114.492,68
AYUNTAMIENTO DE ROTA	75.575,91
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO	304.237,51

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	280.995,84
AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	229.262,17
CANTABRIA	
AYUNTAMIENTO DE CAMARGO	30.050,61
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER	120.202,42
AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA	66.146,00
CASTELLÓN DE LA PLANA	
AYUNTAMIENTO DE BENICARLÓ	23.078,27
AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	47.960,81
AYUNTAMIENTO DE ONDA	8.654,58
AYUNTAMIENTO DE VALL D'UIXO	37.906,00
AYUNTAMIENTO DE VILLARREAL	15.030,11
AYUNTAMIENTO DE VINARÓS	14.414,72
CIUDAD REAL	
AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN	36.414,08
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL	93.036,72
AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO	75.726,36
AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO	28.887,60
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	23.454,00
CÓRDOBA	
AYUNTAMIENTO DE CABRA	42.906,11
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	366.016,36
AYUNTAMIENTO DE LUCENA	23.052,00
AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	19.905,53
AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA	7.572,60
AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	35.338,80
CUENCA	
AYUNTAMIENTO DE CUENCA	82.639,15
GIRONA	
AYUNTAMIENTO DE BLANES	21.816,70
AYUNTAMIENTO DE FIGUERES	50.124,36
AYUNTAMIENTO DE GIRONA	54.091,09
AYUNTAMIENTO DE LLORET DE MAR	38.389,00
AYUNTAMIENTO DE OLOT	28.991,75
AYUNTAMIENTO DE SALT	86.480,76
GRANADA	
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR	32.815,26
AYUNTAMIENTO DE GRANADA	130.059,01
AYUNTAMIENTO DE GUADIX	32.454,60
AYUNTAMIENTO DE LOJA	53.514,12
AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	74.285,08
GUADALAJARA	
AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES	34.618,32
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	111.648,68
GUIPÚZCOA	
AYUNTAMIENTO DE ARRASATE/MONDRAGÓN	184.450,31
AYUNTAMIENTO DE EIBAR	60.941,40
AYUNTAMIENTO DE ERRENTERIA	98.019,98
AYUNTAMIENTO DE IRÚN	201.771,94
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN	149.640,72
AYUNTAMIENTO DE ZARAUTZ	37.385,61
HUELVA	
AYUNTAMIENTO DE HUELVA	145.300,09

<i>AYUNTAMIENTO DE LEPE</i>	43.272,72
HUESCA	
<i>AYUNTAMIENTO DE HUESCA</i>	24.372,64
ILLES BALEARS	
<i>AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ</i>	82.758,00
<i>AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA DE MENORCA</i>	50.270,63
<i>AYUNTAMIENTO DE EIVISSA</i>	42.972,37
<i>AYUNTAMIENTO DE INCA</i>	39.016,92
<i>AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR</i>	39.306,16
<i>AYUNTAMIENTO DE MAHÓN</i>	49.764,90
<i>AYUNTAMIENTO DE MARRATXI</i>	18.458,64
<i>AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA</i>	88.500,00
<i>AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA DEL RÍO</i>	25.241,51
JAÉN	
<i>AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL</i>	20.163,96
<i>AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR</i>	223.577,88
<i>AYUNTAMIENTO DE JAÉN</i>	466.244,71
<i>AYUNTAMIENTO DE LINARES</i>	162.273,24
<i>AYUNTAMIENTO DE MARTOS</i>	19.947,68
<i>AYUNTAMIENTO DE UBEDA</i>	91.233,72
LA RIOJA	
<i>AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA</i>	57.697,08
<i>AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO</i>	198.636,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	
<i>AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES</i>	14.712,48
<i>AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE</i>	67.433,64
<i>AYUNTAMIENTO DE ARUCAS</i>	46.518,60
<i>AYUNTAMIENTO DE GALDAR</i>	42.600,22
<i>AYUNTAMIENTO DE INGENIO</i>	18.030,00
<i>AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</i>	19.025,54
<i>AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO</i>	68.876,04
<i>AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA</i>	15.865,60
<i>AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA</i>	29.659,35
<i>AYUNTAMIENTO DE TELDE</i>	71.370,20
LEÓN	
<i>AYUNTAMIENTO DE LEÓN</i>	51.927,60
<i>AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA</i>	59.782,10
LLEIDA	
<i>AYUNTAMIENTO DE LLEIDA</i>	84.742,68
LUGO	
<i>AYUNTAMIENTO DE LUGO</i>	266.849,28
MADRID	
<i>AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES</i>	93.751,64
<i>AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS</i>	49.505,19
<i>AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ</i>	32.235,33
<i>AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY</i>	48.606,09
<i>AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE</i>	72.000,00
<i>AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA</i>	40.568,00
<i>AYUNTAMIENTO DE COSLADA</i>	61.603,74
<i>AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA</i>	54.992,60
<i>AYUNTAMIENTO DE GETAFE</i>	149.291,41
<i>AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS</i>	69.946,02
<i>AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS</i>	62.072,12
<i>AYUNTAMIENTO DE MADRID</i>	571.158,00
<i>AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA</i>	43.841,57

AYUNTAMIENTO DE PARLA	27.939,06
AYUNTAMIENTO DE PINTO	75.917,16
AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	25.500,00
AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID	60.577,68
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	78.840,00
AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ	57.697,08
AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS	54.090,60
AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO	24.644,50
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN	10.830,02

MÁLAGA

AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE	9.138,21
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	21.635,00
AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA	52.678,86
AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	61.663,80
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	120.803,44
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	405.683,40
AYUNTAMIENTO DE MIJAS	108.345,88
AYUNTAMIENTO DE RONDA	111.787,80
AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	60.581,65
AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA	38.578,21
AYUNTAMIENTO DEL RINCÓN DE LA VICTORIA	65.410,12

MURCIA

AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS	12.000,00
AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	21.420,12
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	111.488,00
AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	22.718,21
AYUNTAMIENTO DE LORCA	79.634,10
AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	36.060,96
AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	27.496,00
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	14.424,00
AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO	13.522,77
AYUNTAMIENTO DE TOTANA	37.413,00
AYUNTAMIENTO DE YECLA	78.251,76

NAVARRA

AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN	13.011,57
AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA	79.443,78

PALENCIA

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	30.244,46
--------------------------	-----------

PONTEVEDRA

AYUNTAMIENTO DE LA ESTRADA	10.818,00
AYUNTAMIENTO DE LALÍN	24.040,48
AYUNTAMIENTO DE MARÍN	4.950,00
AYUNTAMIENTO DE PONTEVEDRA	92.555,87
AYUNTAMIENTO DE REDONDELA	24.367,96
AYUNTAMIENTO DE VIGO	110.135,47
AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCÍA DE AROSA	43.994,08

SALAMANCA

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	28.046,23
---------------------------	-----------

SANTA CRUZ DE TENERIFE

AYUNTAMIENTO DE ADEJE	5.409,00
AYUNTAMIENTO DE ARONA	17.597,63
AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS	19.833,08
AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA	75.726,71
AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA	67.072,95
AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE	67.794,24

<i>AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS</i>	62.204,64
<i>AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE</i>	147.007,70
<i>AYUNTAMIENTO DE TACORONTE</i>	27.856,84
<i>AYUNTAMIENTO DEL PUERTO DE LA CRUZ</i>	56.254,92

SEGOVIA

<i>AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA</i>	49.283,00
--------------------------------	-----------

SEVILLA

<i>AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAIRA</i>	209.808,60
<i>AYUNTAMIENTO DE CAMAS</i>	108.182,16
<i>AYUNTAMIENTO DE CARMONA</i>	25.963,72
<i>AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO</i>	46.285,10
<i>AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS</i>	28.548,12
<i>AYUNTAMIENTO DE ECIJA</i>	178.906,92
<i>AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA</i>	22.934,64
<i>AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA</i>	39.533,78
<i>AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DE ALJARAFA</i>	102.770,86
<i>AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA</i>	25.126,92
<i>AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE</i>	119.391,03
<i>AYUNTAMIENTO DE SEVILLA</i>	474.197,80
<i>AYUNTAMIENTO DE UTRERA</i>	73.203,27

SORIA

<i>AYUNTAMIENTO DE SORIA</i>	16.878,60
------------------------------	-----------

TARRAGONA

<i>AYUNTAMIENTO DE CAMBRILS</i>	15.468,66
<i>AYUNTAMIENTO DE EL VENDRELL</i>	34.595,28
<i>AYUNTAMIENTO DE REUS</i>	126.212,64
<i>AYUNTAMIENTO DE TARRAGONA</i>	50.183,50
<i>AYUNTAMIENTO DE TORTOSA</i>	38.520,11
<i>AYUNTAMIENTO DE VALLS</i>	43.272,84

TERUEL

<i>AYUNTAMIENTO DE TERUEL</i>	19.509,36
-------------------------------	-----------

TOLEDO

<i>AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA</i>	132.823,70
<i>AYUNTAMIENTO DE TOLEDO</i>	210.097,44

VALENCIA

<i>AYUNTAMIENTO DE ALAQUAS</i>	24.762,84
<i>AYUNTAMIENTO DE ALDAIA</i>	14.649,00
<i>AYUNTAMIENTO DE ALGEMESÍ</i>	15.866,52
<i>AYUNTAMIENTO DE ALZIRA</i>	29.569,85
<i>AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT</i>	33.165,00
<i>AYUNTAMIENTO DE CARCAIXENT</i>	17.947,77
<i>AYUNTAMIENTO DE CATARROJA</i>	18.390,69
<i>AYUNTAMIENTO DE GANDÍA</i>	64.909,32
<i>AYUNTAMIENTO DE MANISES</i>	13.883,40
<i>AYUNTAMIENTO DE MISLATA</i>	44.719,16
<i>AYUNTAMIENTO DE OLIVA</i>	20.554,20
<i>AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO</i>	19.232,36
<i>AYUNTAMIENTO DE SUECA</i>	3.906,50
<i>AYUNTAMIENTO DE TORRENT</i>	48.729,38
<i>AYUNTAMIENTO DE VALENCIA</i>	123.207,52
<i>AYUNTAMIENTO DE XÁTIVA</i>	12.621,24
<i>AYUNTAMIENTO DE XIRIVELLA</i>	16.627,69

VALLADOLID

<i>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</i>	18.099,92
-----------------------------------	-----------

VIZCAYA

AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO	117.197,28
AYUNTAMIENTO DE BASAURI	43.177,88
AYUNTAMIENTO DE BILBAO	454.017,24
AYUNTAMIENTO DE DURANGO	47.374,36
AYUNTAMIENTO DE ERANDIO	39.537,63
AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO	41.979,48
AYUNTAMIENTO DE GETXO	169.829,57
AYUNTAMIENTO DE LEIOA	64.948,64
AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE	79.309,30
AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI	54.897,01
AYUNTAMIENTO DE SESTAO	53.295,36

ZAMORA

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	23.739,60
------------------------	-----------

ZARAGOZA

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	146.791,80
--------------------------	------------

TOTAL AYUNTAMIENTOS 23.642.118,85

Cabildos y Consejos Insulares

ILLES BALEARS

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA	187.815,87
CONSEJO INSULAR DE IBIZA-FORMENTERA	107.461,08
CONSEJO INSULAR DE MENORCA	118.279,32

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA	225.019,32
CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA	97.363,80
CABILDO INSULAR DE LANZAROTE	53.129,46

SANTA CRUZ DE TENERIFE

CABILDO INSULAR DE HIERRO	12.020,39
CABILDO INSULAR DE LA GOMERA	90.151,82
CABILDO INSULAR DE LA PALMA	220.090,62
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	398.236,00

TOTAL CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES 1.509.567,68

Diputaciones Provinciales

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE	189.318,84
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	315.892,08
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	93.757,88
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ	272.970,36
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA	840.216,24
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS	35.832,16
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES	240.406,32
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	1.051.200,01
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN	111.788,24
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL	180.303,72
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA	397.062,38
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA	174.714,22

<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GIRONA</i>	73.931,70
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA</i>	317.453,86
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA</i>	189.318,81
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA</i>	708.225,77
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA</i>	152.268,05
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN</i>	476.655,84
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN</i>	70.200,00
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LLEIDA</i>	108.181,80
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO</i>	500.523,00
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA</i>	421.405,56
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE OURENSE</i>	279.469,32
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA</i>	32.454,54
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA</i>	113.590,44
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA</i>	108.182,20
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA</i>	87.899,76
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA</i>	629.980,89
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA</i>	33.075,39
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA</i>	52.228,51
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL</i>	103.674,36
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO</i>	326.136,00
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA</i>	117.197,36
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID</i>	48.000,00
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA</i>	178.695,00
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA</i>	402.264,00
TOTAL DIPUTACIONES PROVINCIALES	9.434.474,61

Juntas Generales

<i>JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA</i>	1.849.715,26
<i>JUNTAS GENERALES DE GUIPÚZCOA</i>	1.124.866,44
<i>JUNTAS GENERALES DE VIZCAYA</i>	1.118.109,63
TOTAL JUNTAS GENERALES	4.092.691,33

Otras Entidades Locales

<i>ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA</i>	240.404,84
TOTAL OTRAS ENTIDADES LOCALES	240.404,84
TOTAL CORPORACIONES LOCALES	38.919.257,31

**ESTADOS FINANCIEROS ANUALES PRESENTADOS
POR LAS FORMACIONES POLÍTICAS**

BLOQUE NACIONALISTA GALEGO

BLOQUE NACIONALISTA GALEGO					
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO					
(en euros)					
ACTIVO	2002	2001	PASIVO	2002	2001
INMOVILIZADO	472.128,14	522.709,49	FONDOS PROPIOS	(200.210,17)	(896.846,79)
Inmovilizaciones inmatrimiales	3.998,81	4.342,47	Resultados de ejercicios anteriores	(903.204,49)	(194.036,45)
Inmovilizaciones materiales	466.506,22	518.186,72	Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	702.994,32	(702.810,34)
Inmovilizado financiero	1.623,11	180,30	ACREEDORES A LARGO PLAZO	688.117,83	837.013,27
ACTIVO CIRCULANTE	527.966,65	220.202,59	Deudas con entidades de crédito	581.698,81	721.318,82
Existencias	3.787,23	1.238,96	Otros acreedores	106.419,02	115.694,45
Deudores	15.223,12	11.552,74	ACREEDORES A CORTO PLAZO	512.187,13	802.745,60
Tesorería	506.417,65	207.020,23	Deudas con entidades de crédito	189.954,40	687.527,71
Inversiones financieras	2.538,65	390,66	Acreedores comerciales	269.743,63	75.372,77
			Otras deudas no comerciales	52.489,10	39.845,12
TOTAL ACTIVO	1.000.094,79	742.912,08	TOTAL PASIVO	1.000.094,79	742.912,08

BLOQUE NACIONALISTA GALEGO					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA					
(en euros)					
DEBE	2002	2001	HABER	2002	2001
Total Gastos	3.514.501,08	3.514.501,08	Total Ingresos	2.808.743,24	2.808.743,24
Consumos de explotación	192.767,55	181.474,22	Importe neto de la cifra de negocios	1.034.182,31	1.254.308,04
Gastos de personal	871.282,66	809.413,16	Otros ingresos de explotación	1.951.242,33	1.528.105,17
Dotaciones para amortización de inmovilizado	64.276,30	62.066,59			
Variación provisiones de tráfico	---	25,40			
Otros gastos de explotación	1.126.006,84	2.393.977,93			
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	731.091,29	---	PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	---	664.544,09
Gastos financieros y gastos asimilados	52.680,93	62.350,13	Otros intereses e ingresos asimilados	7.710,98	2.624,50
RDOS. FINANCIEROS POSITIVOS	---	---	RDOS. FINANCIEROS NEGATIVOS	44.969,95	59.725,63
BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	686.121,34	---	PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	---	724.269,72
Pérdidas procedentes del inmovilizado material, inmaterial y cartera de control	159,90	---	Ingresos extraordinarios	13.276,18	23.705,53
Gastos extraordinarios	---	5.193,65	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	---	---
RDOS. EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	13.116,28	18.511,88	RDOS. EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	---	---
RESULTADOS DEL EJERCICIO (Beneficios)	699.237,62	---	RESULTADOS DEL EJERCICIO (Pérdidas)	---	705.757,84

CHUNTA ARAGONESISTA

CHUNTA ARAGONESISTA					
BALANCE DE SITUACIÓN					
(en euros)					
ACTIVO	2002	2001	PASIVO	2002	2001
INMOVILIZADO	323.570,26	225.314,11	FONDOS PROPIOS	327.378,19	240.009,63
INMOVILIZACIONES MATERIALES	323.570,26	225.314,11	Fondos tesorería	---	---
Construcciones	257.683,62	180.303,63	Remanente	240.010,05	---
Otras instalaciones	6.246,02	6.246,02	Pérdidas y ganancias	87.368,14	240.009,63
Mobiliario	33.364,64	18.900,66	ACREEDORES A LARGO PLAZO	54.056,62	59.702,64
Equipos procedimiento informático	26.275,98	19.863,80	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	54.056,62	59.702,64
ACTIVO CIRCULANTE	74.120,02	89.385,40	ACREEDORES A CORTO PLAZO	16.255,47	14.987,24
INVERSIONES FINANCIERAS	---	18.030,36	Deudas a corto plazo con entidades de crédito	5.784,00	5.583,58
Valores renta fija a corto plazo	---	18.030,36	Hacienda Pública Acreedora C.F.	4.689,16	4.977,93
TESORERÍA	74.120,02	71.355,04	Org. Seguridad Social Acreedores	5.047,15	4.425,73
Caja pesetas	624,33	1.279,93	Otras deudas	735,16	---
Bancos e instituciones de crédito	73.495,69	70.075,11			
TOTAL ACTIVO	397.690,28	314.699,51	TOTAL PASIVO	397.690,28	314.699,51

CHUNTA ARAGONESISTA					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
(en euros)					
DEBE	2002	2001	HABER	2002	2001
APROVISIONAMIENTO	111.738,23	128.229,41	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	755.493,84	533.689,41
Compras de mercaderías	111.738,23	128.229,41	Subvenciones oficiales	568.446,96	415.117,74
GASTOS DE PERSONAL	275.171,01	216.781,94	Ingresos por cuotas de afiliados	187.046,88	118.571,67
Sueldos y salarios	163.824,54	122.093,99	INGRESOS DE VALORES	535,68	352,12
Seguridad Social a cargo de la empresa	47.361,46	35.699,56	Ingresos de valores de renta fija	535,68	352,12
Otros gastos sociales	63.985,01	58.988,39	OTROS INTERESES E INGRESOS ASIMILADOS	47,39	109,22
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	397.782,17	168.064,18	Otros intereses	47,39	109,22
Arrendamientos y cánones	32.727,71	28.004,83	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	33.565,03	224.370,51
Reparación y conservación	35.777,27	18.313,76	Ingresos por donativos	200	461,46
Servicios profesionales independientes	1.883,79	6.173,16	Ingresos extraordinarios	33.365,04	223.909,05
Primas de Seguros	1053,26	87,38	Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	(0,01)	---
Servicios bancarios y similares	3.507,22	1.933,08			
Publicidad, promoción y relaciones públicas	45.904,11	33.109,82			
Suministros	12.889,54	4.171,32			
Otros servicios	256.494,82	75.771,47			
Otros tributos	7.544,45	499,36			
GASTOS FINANCIEROS	3.755,60	4.194,22			
Intereses de deudas a largo plazo	3.302,14	3.743,97			
Otros gastos financieros	453,46	450,24			
Gastos por diferencias derivadas del redondeo euro	---	0,01			
GASTOS EXTRAORDINARIOS	(86.173,21)	1.241,88			
Gastos extraordinarios	---	1.241,88			
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	(86.173,21)	---			
TOTAL GASTOS	702.273,80	518.511,63			
RESULTADOS DEL EJERCICIO (Beneficio)	87.368,14	240.009,63			
TOTAL DEBE	789.641,94	758.521,26	TOTAL HABER	789.641,94	758.521,26

COALICIÓN CANARIA

COALICIÓN CANARIA					
BALANCE DE SITUACIÓN					
(en euros)					
ACTIVO	2002	2001	PASIVO	2002	2001
INMOVILIZADO	10.154,72	7.013,37	FONDOS PROPIOS	207.331,85	470.271,08
Mobiliario	4.286,46	3.351,02	Fondo Social	300.506,62	300.506,05
Equipos proceso de información	7.220,90	7.220,90	Reservas	169.765,03	169.765,03
Fianzas a largo plazo	4.413,84	---	Resultados negativos ejercicios anteriores	---	---
Amortización acumulada Inmovilizado material	(5.766,48)	(3.558,55)	Pérdidas y ganancias	(262.939,80)	---
DEUDORES	3.976,50	36.847,72	ACREEDORES A CORTO PLAZO	3.305,42	7.684,48
Cuenta corriente con empresas grupo	---	24.040,48	Acreeedores prestación servicios	1.642,60	7.684,48
Anticipos a proveedores	217,31	---	Hacienda Pública acreedora	1662,82	---
Cuenta corriente con socios y administradores	3.759,19	10.534,82			
Hacienda Pública deudora	---	2.272,42			
TESORERÍA	196.506,05	434.094,47			
Caja pesetas	2.192,94	1.771,76			
Bancos e instituciones crédito c/c vista	194.313,11	432.322,71			
TOTAL ACTIVO	210.637,27	477.955,56	TOTAL PASIVO	210.637,27	477.955,56

COALICIÓN CANARIA					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
(en euros)					
DEBE	2002	2001	HABER	2002	2001
Compras de otros aprovisionamientos	64.727,51	---	Aportac. militantes y simpatizantes	9.812,21	---
Sueldos y salarios	22.414,36	1.730,72	Ingresos por cuotas de afiliados	22.686,08	29.495,86
Seguridad Social a cargo empresa	1903,38	752,49	Subvenciones oficiales a la explotación	685.720,17	712.765,81
Amortización inmovilizado material	2.207,92	2.114,37			
Arrendamientos y cánones	73.726,65	99.896,85			
Reparaciones y conservación	2.801,69	4.759,69			
Servicios de profesionales independientes	21.391,73	5.431,63			
Servicios bancarios y similares	3.335,84	1.280,58			
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	48.373,26	61.400,35			
Suministros	2.933,67	963,46			
Otros servicios	660.530,34	179.471,39			
Otros gastos de gestión corriente	69.191,44	61.925,38			
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	---	322.534,76	PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	255.319,33	---
Intereses deudas a corto plazo con entidades de crédito	---	8.202,28	Ingresos financieros	197,73	266,58
Gastos financieros	---	2.043,44			
Diferencias negativas de cambio	2.323,94	---			
Gastos por diferencias derivadas redondeo euro	---	0,02			
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	---	---	RDOS. FINANCIEROS NEGATIVOS	2.126,21	9.979,16
BENEFICIO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	---	312.555,60	PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	257.445,54	---
Gastos extraordinarios	5.724,26	20.505,94	Ingresos extraordinarios	230,00	---
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	---	---	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	5.494,26	20.505,94
BENEFICIOS ANTES IMPUESTOS	---	292.049,66	PÉRDIDAS ANTES IMPUESTOS	262.939,80	---
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)	---	292.049,66	RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	262.939,80	---

CONVERGÈNCIA DEMOCRÀTICA DE CATALUNYA

CONVERGÈNCIA DEMOCRÀTICA DE CATALUNYA					
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO					
(en euros)					
ACTIVO	2002	2001	PASIVO	2002	2001
INMOVILIZADO	8.040.068,20	9.021.098,41	FONDOS PROPIOS	(135.580,87)	(531.421,34)
Inmovilizado inmaterial	10.100,61	10.100,61	Fondos propios	(531.421,32)	(1.174.752,79)
Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	178.296,99	168.808,19	Resultados (superávit)	395.840,45	643.331,45
Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial	(24.268,26)	(44.153,43)	ACREEDORES A LARGO PLAZO	5.660.314,50	7.002.374,58
Inmovilizado material	7.529.771,80	7.311.313,45	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	5.524.356,56	6.888.581,29
Amortización acumulada del inmovilizado material	(1.329.524,85)	(1.111.668,06)	Otras deudas a largo plazo	133.116,91	0,00
Créditos a largo plazo con empresas del grupo	985.538,97	2.118.793,40	Proveedores de inmovilizado a largo plazo	0,00	111.139,24
Inversiones financieras permanentes de capital	634.466,01	514.263,61	Acreeedores arrendamientos a largo plazo	2.841,03	2.654,05
Depósitos constituidos a largo plazo	30.800,98	28.597,56	ACREEDORES A CORTO PLAZO	3.238.185,78	3.299.878,70
Intereses diferidos leasing	24.885,95	25.043,08	Deudas a corto plazo con entidades de crédito	2.162.398,30	2.579.285,40
ACTIVO CIRCULANTE	880.208,49	723.736,64	Intereses a corto plazo con entidades de crédito	16.179,37	20.021,76
Deudores	164.469,85	184.150,68	Proveedores	639.935,00	325.217,92
Deudores por Rappels	2.398,46	0,00	Acreeedores diversos	9.842,80	11.105,06
Caja, pesetas	4.908,48	2.884,70	Remuneraciones pendientes de pago	86.686,67	74.018,08
Bancos e instituciones de crédito c/c vista	708.431,70	536.701,26	H.P. acreedora por conceptos fiscales	129.011,08	109.592,19
PERIODIFICACIONES DEL ACTIVO	36.248,43	57.907,96	Organismos de la Seguridad Social acreedores	69.038,77	60.056,66
Partidas redondeo euro	0,00	-0,07	Proveedores del inmovilizado a corto plazo	24.609,96	19.828,17
Cuotas devengadas y no cobradas	36.100,00	57.907,52	Cuentas corrientes con empresas del grupo	100.483,83	100.753,46
Intereses devengados y no cobrados	148,43	0,51	PERIODIFICACIONES DEL PASIVO	193.605,71	31.911,07
			Ajustes de periodificación	193.605,71	31.911,07
TOTAL ACTIVO	8.956.525,12	9.802.743,01	TOTAL PASIVO	8.956.525,12	9.802.743,01

CONVERGÈNCIA DEMOCRÀTICA DE CATALUNYA					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA					
(en euros)					
D E B E	2002	2001	H A B E R	2002	2001
GASTOS CORRIENTES	5.352.105,64	5.107.621,99	INGRESOS POR ACTIVIDAD	3.716.368,65	3.339.303,67
Sueldos y salarios	2.339.125,36	2.042.067,66	Cuotas	3.716.368,65	3.339.303,67
Seguridad Social a cargo de la empresa	641.334,67	575.852,06	SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS	3.944.233,85	3.463.531,27
Formación	733,12	4.507,59	Subvenciones oficiales	2.196.516,42	2.173.765,58
Otros gastos sociales	10.851,39	9.531,96	Otros ingresos	1.743.641,98	1.282.909,98
Amortización del inmovilizado inmaterial	4.821,01	8.553,74	Otros ingresos financieros	4.060,71	6.855,71
Amortización del inmovilizado material	212.073,87	216.013,37	Ingreos diferencias redondeo euro	14,74	0,00
Rappels	(2.398,46)	0,00	INGRESOS POR SERVICIOS	776.918,56	693.267,65
Arrendamientos y comunidades propietarios	478.362,01	389.998,72	Ingresos por servicios a terceros	776.918,56	693.267,65
Reparación, conservación e instalaciones	243.102,06	170.910,95	TOTAL INGRESOS	8.437.521,06	7.496.102,59
Servicios de profesionales independientes	407.807,83	740.861,15			
Primas de seguros	19.852,77	19.842,31			
Servicios bancarios y similares	29.966,23	21.861,29			
Suministros	286.102,83	274.988,88			
Otros servicios	646.082,19	604.568,69			
Tributos	34.288,76	28.063,62			
GASTOS FINANCIEROS	384.834,67	464.515,60			
Intereses de deudas a largo plazo	266.461,27	298.700,41			
Intereses de deudas a corto plazo con entidades crédito	100.701,67	161.924,66			
Otros gastos financieros	17.671,15	3.890,51			
Gastos diferencias de redondeo euro	0,58	0,02			
GASTOS DE ACTIVIDADES	2.298.845,31	1.283.748,81			
Actos protocolarios	13.761,83	12.357,57			
Publicidad y relaciones públicas	47.036,03	45.472,46			
Publicaciones externas	36.622,81	33.228,72			
Actividades políticas	1.493.856,65	586.927,29			
Gastos diversos	517.357,82	425.565,39			
Ajustes	132.108,68	115.057,34			
Publicaciones propias	58.101,49	65.140,04			
TOTAL GASTOS	8.035.785,62	6.855.886,40			
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	10.187,76	6.232,43	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	4.292,77	9.347,69
Pérdidas procedentes del inmovilizado material	0,00	0,00	Ganancias procedentes del inmovilizado material	1.872,24	0,00
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	10.187,76	6.232,43	Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	2.420,53	9.347,69
RESULTADOS DEL EJERCICIO (Superávit)	395.840,45	643.331,45	RESULTADOS DEL EJERCICIO (Déficit)	0,00	0,00
TOTAL DEBE	8.441.813,83	7.505.450,28	TOTAL HABER	8.441.813,83	7.505.450,28

CONVERGÈNCIA I UNIÓ

CONVERGENCIA I UNIÓ					
BALANCE DE SITUACIÓN					
(en euros)					
ACTIVO	2002	2001	PASIVO	2002	2001
ACTIVO CIRCULANTE	61.257,72	190.945,59	FONDOS PROPIOS	(2.044.098,55)	(2.222.469,63)
Deudores	14.172,77	13.522,77	Patrimonio	(2.222.469,57)	(2.412.973,81)
Bancos, c/c vista, ptas.	47.080,99	177.246,04	Resultados del ejercicio	178.371,02	190.504,18
Partidas pendientes redondeo euro	0,04	---	CRÉDITOS A LARGO PLAZO	2.077.039,80	2.388.567,01
Intereses devengados y no cobrados	3,92	176,78	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	2.077.039,80	2.388.567,01
			ACREEDORES A CORTO PLAZO	28.316,47	24.848,21
			Proveedores	462,42	5.127,83
			Acreedores diversos	6.000,00	6.064,93
			Gastos pendientes de pago	3,56	34,79
			Intereses de préstamos a c/p	21.850,49	13.620,66
TOTAL ACTIVO	61.257,72	190.945,59	TOTAL PASIVO	61.257,72	190.945,59

CONVERGENCIA I UNIÓ					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
(en euros)					
DEBE	2002	2001	HABER	2002	2001
GASTOS CORRIENTES	83.688,18	71.675,22	SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS	5.100.551,34	4.414.701,44
Servicios de profesionales independientes	80.700,00	70.771,51	Subvenciones a partidos y grupos parlamentarios	5.100.153,10	4.409.097,67
Tributos	72,59	903,71	Otros ingresos financieros	398,24	5.020,46
Publicidad y relaciones públicas	2.915,59	---	Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	---	583,31
GASTOS FINANCIEROS	130.339,04	159.468,55			
Intereses de deudas a corto plazo	130.209,79	154.999,81			
Otros gastos financieros	129,24	4.468,74			
Gastos por diferencias redondeo euro	0,01	---			
GASTOS DE ACTIVIDADES	4.708.153,10	3.993.053,49			
Gastos diversos	---	7.669,35			
Aplicación de subvenciones a partidos y grupos parlamentarios	4.708.153,10	3.985.384,14			
TOTAL GASTOS	4.922.180,32	4.224.197,26	TOTAL INGRESOS	5.100.551,34	4.414.701,44
RESULTADOS DEL EJERCICIO (Superávit)	178.371,02	190.504,18	RESULTADOS DEL EJERCICIO (Déficit)	---	---
TOTAL DEBE	5.100.551,34	4.414.701,44	TOTAL HABER	5.100.551,34	4.414.701,44

ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA

ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA					
BALANCE DE SITUACIÓN					
(en euros)					
ACTIVO	2002	2001	PASIVO	2002	2001
INMOVILIZACIONES					
INMATERIALES	66,93	237,87	FONDOS PROPIOS	(2.316.612,10)	(2.583.098,48)
Concesiones, patentes, marcas y sim.		148,63	Déficits años anteriores	(2.572.275,32)	(4.280.776,89)
Aplicaciones informáticas	2.858,99	2.858,99	Pérdidas y ganancias ejercicio	255.663,22	1.697.678,41
Amortizaciones	-2.792,06	(2.769,75)	ACREEDORES A LARGO PLAZO	2.676.620,12	4.216.550,96
INMOVILIZACIONES MATERIALES	87.559,09	65.816,11	Deudas con entidades de crédito	2.676.620,12	4.216.550,96
Instalaciones y mobiliario	155.250,26	111.878,23	ACREEDORES A CORTO PLAZO	155.361,22	431.553,64
Anticipos e immobilizaciones materiales		12.549,13	Deudas con entidades ERC	16.097,42	684,56
Equipos informáticos y otros	34.345,77	34.345,77	Deudas con proveedores	85.989,91	383.192,63
Amortizaciones	-102.036,94	(92.957,02)	Administraciones públicas	53.072,89	47.676,45
INMOVILIZACIONES FINANCIERAS		3.305,57	Otras Deudas	201,00	
Aportaciones Fundación Josep Irla		---			
Depósitos y fianzas entregados a largo plazo		3.305,57			
EXISTENCIAS	15.801,67	13.449,38			
DEUDORES .	12.245,80	4.808,10			
Crédito JERC .		4.808,10			
Entitats ERC	12.245,80	---			
TESORERÍA	399.695,75	1.977.389,09			
TOTAL ACTIVO	515.369,24	2.065.006,12	TOTAL PASIVO	515.369,24	2.065.006,12
ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
(en euros)					
DEBE	2002	2001	HABER	2002	2001
Gastos de personal	869.093,04	744.295,93	Cuotas	448.320,36	408.567,36
Bienes y servicios	385.407,29	546.664,80	Rendimientos del propio patrimonio	31.054,24	13.420,19
Intereses préstamos con entidades de crédito	103.519,66	182.285,47	Ingresos procedentes de donativos	4.040,18	2.167,85
Intereses proveedores y otros gastos		---	Subvenciones del Parlamento Español	441.904,72	457.978,59
Otros gastos bancarios	24.617,16	28.108,98	Subvención del Parlamento de Cataluña	1.050.722,90	903.229,51
Otros gastos de Administración	137.024,03	60.917,77	Subvenciones Grupos Municipales y Comarcales	55.297,80	39.398,45
Aportaciones Territoriales cuotas	362.299,50	329.104,67	Subvenciones otras Instituciones	98.235,96	73.955,07
Actividades del ejercicio	24.301,62	29.806,11	Subvenciones Parlamento Europeo	41.600,32	46.531,43
Dotación amortización inmovilizado	9.250,88	10.555,56	Subvenciones oficiales		---
			Rendimientos procedentes de actividades		1.684.169,24
			Ingresos por diferencias derivadas del redondeo euro		0,01
Beneficios del ejercicio	255.663,22	1.697.678,41	Pérdidas del ejercicio		---
TOTAL DEBE	2.171.176,40	3.629.417,70	TOTAL HABER	2.171.176,48	3.629.417,70

EUSKO ALKARTASUNA

EUSKO ALKARTASUNA					
BALANCE DE SITUACIÓN AGREGADO					
(en euros)					
ACTIVO	2002	2001	PASIVO	2002	2001
INMOVILIZACIONES					
INMATERIALES	2.536,05	3.273,73	CAPITAL SUSCRITO	12.072,72	12.072,72
Propiedad Industrial	5.317,03	4.991,30	Fondo Social	12.072,72	12.072,72
Derechos de traspaso	15.025,30	15.025,30	RESULTADOS DE EJERCICIOS		
Amortizaciones	(17.806,28)	(16.742,87)	ANTERIORES	208.603,90	-528.086,04
INMOVILIZACIONES			Remanente	6.305.491,19	5.385.427,53
MATERIALES	1.059.418,32	938.355,91	Resultados negat. ejerc. anter.	(6.096.887,29)	(5.913.513,57)
Terrenos y Construcciones	966.530,82	655.569,79	PÉRDIDAS Y GANANCIAS	894.511,51	736.689,19
Instalaciones Técnicas	442.861,58	442.861,58	Perdidas y ganancias	894.511,51	736.689,19
Otras instalaciones	1.031,82	1.031,82	DEUDAS CON ENTIDADES DE		
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	150.291,38	149.829,82	CRÉDITO	2.924.501,41	3.170.583,30
Equipos para procesos de información	100.493,19	96.088,45	Deudas a l/p con entidades de crédito	2.924.501,41	3.170.583,30
Elementos de transporte	18.861,62	18.861,62	DEUDAS EMPRESAS DEL		
Otro inmovilizado material	18.030,36	18.030,36	GRUPO Y ASOCIADAS	(313.292,88)	35.706,76
Amortizaciones	(638.682,45)	(443.917,53)	Deudas a l/p con empresas del grupo	(376.445,22)	(27.445,57)
INMOVILIZACIONES			Deudas a l/p con entidades de crédito grupo	63.152,34	63.152,33
FINANCIERAS	64.432,11	64.432,11	OTROS ACREEDORES	14.597,87	19.749,95
Participaciones en empresas del grupo	60.251,46	60.251,46	Deudas a largo plazo	14.597,87	19.749,95
Inversiones financieras ptes. en cap.	2.689,53	0,00	ACREEDORES COMERCIALES	30.045,50	40.106,99
Valores de renta fija	1.491,12	4.180,65	Proveedores	5.980,82	4.262,79
GASTOS A DISTRIBUIR			Acreeedores por prestación de serv.	14.289,80	26.069,33
VARIOS EJERCICIOS	3.839,37	3.839,37	Fras. Ptes. de recibir	9.774,88	9.774,87
Gastos por intereses diferidos	3.839,37	3.839,37	OTRAS DEUDAS NO		
DEUDORES	2.015.803,21	2.126.202,16	COMERCIALES	9.937,23	19.393,79
Clientes	705.626,56	721.913,28	H.P. Acreedor por conceptos fiscales	982,05	9.613,16
Clientes, empresas del grupo	3.005,06	3.005,06	Organismos de la S.S. Acreedores	3.178,52	9.326,83
Clientes de dudoso cobro	14.745,50	14.745,50	Remuneraciones pendientes pago	776,61	453,80
Deudores	(18.316,96)	63.010,76	Cta. Cte. con socios y administrad.	0,01	0,00
Deudores, operaciones en común	1.307.922,89	1.294.741,61	Partidas pendientes de aplicación	5.000,04	0,00
Administraciones Públicas	0,00	20.821,80			
Cta. Cte. con socios y administrad.	0,00	396,15			
Partidas pendientes de aplicación	2.820,16	7.568,00			
PERSONAL	(4.548,73)	(4.548,73)			
Anticipos de remuneraciones	(4.548,73)	(4.548,73)			
INVERSIONES FINANCIERAS					
TEMPORALES	240.500,00	0,00			
Cartera de valores a c/p	240.500,00	0,00			
TESORERÍA	398.996,93	374.662,11			
TOTAL ACTIVO	3.780.977,26	3.506.216,66	TOTAL PASIVO	3.780.977,26	3.506.216,66

EUSKO ALKARTASUNA					
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA					
(en euros)					
DEBE	2002	2001	HABER	2002	2001
APROVISIONAMIENTOS	17.691,82	0,00	VENTAS	109.425,06	103.174,46
Trabajos realizados por otras empresas	17.691,82	0,00	Ventas de Mercaderías	99.342,40	90.195,60
SUELDOS, SALARIOS, ASIMILADOS	313.363,05	308.495,94	Prestaciones de Servicios	10.082,66	12.978,86
Sueldos y salarios	313.363,05	308.495,94	INGR. ACCESORIOS Y OTROS GEST.	5.227,21	40.411,62
CARGAS SOCIALES	74.439,45	111.624,10	CTE.	5.227,21	40.411,62
Seguridad Social a Cargo Empresa	74.439,45	111.624,10	Ingresos por servicios diversos	2.302.656,43	2.199.639,26
DOTACIONES AMORTIZACIÓN	195.828,32	145.386,19	SUBVENCIONES	1.806.905,05	1.749.441,36
Amortización de Gastos de Establecimiento	1.803,04	11.419,23	Subvenciones Oficiales Explotación	495.751,38	450.197,90
Amortización Inmovilizado Inmaterial	1.063,41	8.510,91	Otras Subvenciones a la Explotación	74,40	36,34
Amortización Inmovilizado Material	192.961,87	125.456,05	OTROS INTERESES O INGRESOS ASIMILADOS	74,40	36,34
SERVICIOS EXTERIORES	559.469,48	366.371,77	Ingresos de créditos a c/p a empresas asoc.	74,40	36,34
Arrendamientos y Cánones	12.857,56	4.117,27	OTROS INTERESES	187,32	243,24
Répáración y Conservación	158.801,24	13.130,53	Ingresos por diferencias redondeo Euro	187,32	243,24
Servicios Profesionales Independ.	21.240,73	12.420,26	BENEFICIOS EN INVERSIONES FINANCIERAS	49,98	1,45
Transporte	15.789,63	19.020,96	Otros ingresos financieros	49,98	1,45
Primas de seguros	7.122,55	5.459,63	BENEFICIOS ENAJENACIÓN DEL I. M.	3.683,74	0,00
Servicios Bancarios y similares	4.083,60	2.619,24	Ingresos Extraordinarios	3.683,74	0,00
Publicidad, propág. y relac. Púb.	48.614,58	55.601,45	INGRESOS Y BENEFICIOS DE OTROS EJERCIC.	(20.821,80)	65.178,30
Suministros	91.868,36	90.216,80	Ingresos y Beneficios ejercicios anteriores	(20.821,80)	65.178,30
Otros Servicios	199.091,23	163.785,63			
TRIBUTOS	3.831,19	4.730,47			
Otros Tributos	3.831,19	4.730,47			
OTROS GASTOS DE GESTION CORRIENTE	267.768,98	597.767,40			
Gastos Ejecutiva Nacional	45.278,80	76.736,52			
Gastos asambleas	0,00	4.568,90			
Actos y actividad política	206.102,15	469.123,01			
Gastos en Instituciones	1.603,38	2.322,50			
Gastos de representación motivo del Cargo	13.529,12	45.010,46			
Otras pérdidas en gestión corriente	1.255,53	6,01			
GASTOS POR DEUDAS CON EMPRESAS GRUPO	69.606,89	84.206,35			
Intereses deudas a l/p empresas Grupo	69.606,89	84.206,35			
GASTOS POR DEUDAS CON TERCEROS Y ASIMILADOS	-23,73	156,72			
Gastos por diferencias redondeo Euro	-23,73	156,72			
PÉRDIDAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	41,12	212,08			
Pérdidas de créditos	41,12	212,08			
PÉRDIDAS PROCEDENTES I.M. Y CART.	0,00	588,27			
GASTOS Y PÉRDIDAS OTROS EJERCICIOS	3.954,26	52.456,19			
Gastos y pérdidas ejercicios anteriores	3.954,26	52.456,19			
TOTAL GASTOS	1.505.970,83	1.671.995,48	TOTAL INGRESOS	2.400.482,34	2.408.684,67
RESULTADO EJERCICIO (Beneficio)	894.511,51	736.689,19	RESULTADO EJERCICIO (Pérdida)		
TOTAL DEBE	2.400.482,34	2.408.684,67	TOTAL HABER	2.400.482,34	2.408.684,67

INICIATIVA PER CATALUNYA – VERDS

INICIATIVA PER CATALUNYA-VERDS					
BALANCE DE SITUACIÓN					
(en euros)					
ACTIVO	2002	2001	PASIVO	2002	2001
INMOVILIZADO	1.417.683,44	1.318.678,97	FONDOS PROPIOS	-165.873,21	324.470,80
Inmovilizaciones Materiales	1.416.054,95	1.317.050,48	Prima emisión	324.470,74	441.381,51
Terrenos y Construcciones	1.500.580,61	1.346.208,32	Pérdidas y Ganancias (B° ó pérdida)	-490.343,95	-116.910,71
Otras instalaciones Utillaje y Mob.	118.464,69	102.740,23	ACREEDORES A LARGO PLAZO	1.200.484,17	1.155.780,89
Otras Inmovilizaciones	160.299,81	159.226,78	Deudas con Entidades de Crédito	1.192.078,31	1.133.757,91
Amortizaciones	-363.290,16	-291.124,85	Otros Acreedores	8.405,86	22.022,98
Inmovilizaciones Financieras	1.628,49	1.628,49	Otras deudas	8.405,86	22.022,98
Depósitos y Fianzas a Largo Plazo	1.628,49	1.628,49	ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.076.834,64	374.141,48
ACTIVO CIRCULANTE	693.762,16	535.714,20	Deudas con Entidades de Crédito	972.032,94	246.388,87
Deudores	347.252,82	146.191,15	Deudas empresas del grupo y asoc. c/p	78.944,52	42.856,45
Empresas del Grupo Deudoras	136.971,15	101.261,44	Deudas con empresas del grupo	78.944,52	42.856,45
Deudores Diversos	205.751,26	27.415,07	Acreedores Comerciales	-71.651,37	18.831,23
Personal	1.276,98	---	Deudas por compras o prestac. de servic.	-71.651,37	18.831,23
Administraciones Públicas	9.398,28	23.659,49	Otras Deudas no Comerciales	76.002,72	50.383,40
Provisiones	-6.144,85	-6.144,85	Administraciones Públicas	49.803,58	48.855,71
Inversiones Financieras Temporales	341.714,93	376.320,05	Otras deudas	26.199,14	199,51
Cartera de valores a c/p	457.772,89	457.772,89	Remuneraciones ptes. Pago	0,00	1.328,18
Provisiones	-116.057,96	-81.452,84	Ajustes por periodificación	21.505,83	15.681,53
Tesorería	4.794,41	13.203,00			
Ajustes por Periodificación		---			
TOTAL ACTIVO	2.111.445,60	1.854.393,17	TOTAL PASIVO	2.111.445,60	1.854.393,17

INICIATIVA PER CATALUNYA-VERDS					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
(en euros)					
DEBE	2002	2001	HABER	2002	2001
Gastos de Personal	851.848,84	769.232,30	Prestación de Servicios	146.751,34	127.801,91
Sueldos, salarios y asimilados	648.914,96	584.244,63	Otros Ingresos de Explotación	1.794.670,56	1.378.731,87
Cargas Sociales	202.933,88	184.987,67	Ingresos acces. y gestión corriente	567,99	13.127,43
Dotación Amortización Inmovilizado	72.657,90	88.135,04	Subvenciones	1.794.102,57	1.365.604,44
Subvenciones Fijas Organismos Territoriales	1.068.244,79	591.623,55	Otros Intereses	271,26	17.583,29
Otros Gastos de Explotación	490.148,67	444.454,66	Ingresos Extraordinarios	301.613,65	356.611,05
Servicios Externos	365.227,11	359.625,76	Ingresos y Beneficios otros ejercicios	54.600,72	14.708,65
Tributos	122,60	292,38			
Otros Gastos de gestión corrientes	124.798,96	84.536,52			
Gastos Financieros y asimilados	19.825,80	18.239,31			
Variación Provisión Inversiones Financieras	34.605,12	81.452,84			
Diferencias negativas de cambio	0,00	370,71			
Gastos Extraordinarios	239.822,27	2.849,04			
Gastos y Pérdidas de ejercicios anteriores	8.706,19	12.283,10			
Impuesto de Sociedades	0,00	---			
Otros Impuestos	2.391,91	3.707,00			
TOTAL GASTOS	2.788.251,49	2.012.347,55	TOTAL INGRESOS	2.297.907,53	1.895.436,77
Resultado del ejercicio (Beneficio)			Resultado del ejercicio (Pérdida)	490.343,96	116.910,78
TOTAL DEBE	2.788.251,49	2.012.347,55	TOTAL HABER	2.788.251,49	2.012.347,55

IZQUIERDA UNIDA

IZQUIERDA UNIDA					
BALANCE DE SITUACIÓN AGREGADO DE LA EJECUTIVA FEDERAL Y DE LAS FEDERACIONES DE CANTABRIA Y MURCIA (en euros)					
ACTIVO	2002	2001	PASIVO	2002	2001
INMOVILIZACIONES INMATERIALES	16.099,85	52.700,44	FONDOS PROPIOS	-8.570.615,31	-10.958.394,45
Concesiones administrativas	0,00	32.558,51	Fondo Social (Remanente)	530.491,03	29.389,23
Aplicaciones informáticas	26.527,75	26.527,75	Resultados negativos ejercicios anteriores	-11.488.885,34	-11.384.447,08
Derechos s/ bienes en regimen arrendamiento financiero	18.070,75	22.485,92	Pérdidas y ganancias (beneficio)	2.387.779,00	396.663,40
Amortización acumulada inmovilizado inmaterial	-28.498,65	-28.871,74	DIVIDENDO A CUENTA ENTREGADO EN EL EJERCICIO	0,00	-9.015,18
INMOVILIZACIONES MATERIALES	2.341.776,37	2.421.364,85	Dividendo activo a cuenta	0,00	-9.015,18
Edificios y locales	2.452.795,31	2.452.795,31	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0,00	106.506,97
Mobiliario y equipos de oficina	189.990,67	180.846,51	Provisiones para responsabilidades	0,00	106.506,97
Equipos informáticos	139.461,57	138.128,54	ACREEDORES A LARGO PLAZO	7.224.336,58	6.788.245,57
Elementos de transporte	18.058,54	18.058,54	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	5.884.243,35	6.550.351,91
Otro inmovilizado material	117.738,23	117.917,93	Deudas a largo plazo	1.288.242,82	92.065,51
Amortización acumulada inmovilizado material	-576.267,95	-486.381,98	Efectos comerciales a pagar a largo plazo	41.280,98	133.771,28
INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	2.333,95	2.584,36	Acreeedores por arrendamiento financiero a largo plazo	10.569,43	12.056,87
Créditos a largo plazo	1,01	841,42	ACREEDORES A CORTO PLAZO	5.802.498,90	8.079.516,34
Fianzas constituidas a largo plazo	2.332,94	1.742,94	Deudas a corto plazo con entidades de crédito	2.063.048,14	2.066.156,49
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	581,06	1.388,60	Intereses a corto plazo por deudas electorales	748.647,77	434.371,82
Gastos de formalización de deudas	581,06	1.388,60	Gastos pendientes de liquidación	9.361,94	14.757,69
DEUDORES	1.706.331,06	1.228.090,82	Acreeedores a corto plazo por arrendamiento financiero	0,00	3.640,41
Administración autonómica	-833,45	-833,45	Cuenta corriente con partidos y organizaciones integrantes	1.249.185,58	758.449,17
H.P. Retenciones y pagos a cuenta	0,75	0,59	Cuenta corriente con asambleas	96.659,50	91.550,12
Entregas a justificar	29.157,75	22.282,51	Cuenta corriente con contabilidad electoral	2.954,36	2.954,35
Cuenta corriente con I.U. Federal	1.646.951,20	1.169.937,77	Cuenta corriente con grupos institucionales	660,51	660,52
Deudores diversos	452,87	575,31	Asambleas y Parlamentos autonómicos	89.794,35	137.026,16
Anticipos de remuneraciones	30.601,94	36.128,09	Otros organismos públicos	32.558,51	32.558,51
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	197.250,51	301.054,94	Hacienda Pública	31.119,31	67.630,54
Fianzas constituidas a corto plazo	190.401,00	295.405,43	Organismos de la Seguridad Social	21.409,02	155.329,93
Depósitos constituidos a corto plazo	6.849,51	5.649,51	Acreeedores por prestación de servicios	419.652,44	3.210.910,78
TESORERÍA	191.847,37	-324,76	Acreeedores, efectos comerciales a pagar	845.605,33	861.674,29
Caja, pesetas	4.089,71	7.830,17	Acreeedores electorales	46.206,75	46.206,75
Caja, moneda extranjera	54,18	54,18	Remuneraciones pendientes de pago	5.012,70	4.270,56
Entidades financieras, c/c en pesetas	187.703,48	-8.209,11	Deudas a corto plazo	110.276,54	140.182,09
			Proveedores de inmovilizado a corto plazo	30.236,47	30.450,86
			Partidas pendientes de aplicación	109,68	20.735,30
TOTAL ACTIVO	4.456.220,17	4.006.859,25	TOTAL PASIVO	4.456.220,17	4.006.859,25

IZQUIERDA UNIDA					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA DE LA EJECUTIVA FEDERAL Y DE LAS FEDERACIONES DE CANTABRIA Y MURCIA (en euros)					
D E B E	2002	2001	H A B E R	2002	2001
SUBV. INTERNAS Y AYUDAS A ORGANIZAC.	519.665,19	588.904,85	TRABAJOS EFECTUADOS POR LA EMPRESA PARA SU INMOVILIZADO CUOTAS, APORTAC. Y DONACIONES PARTICUL.	0,00	65.143,04
Subvenciones Internas	119.000,16	155.426,39		988.471,83	1.022.463,33
Subvenc. a Partidos Políticos y Organizaciones	383.040,60	428.831,61	Ingresos por cuotas	559.599,37	498.858,44
Donativos y aportaciones a foros y organizaciones	13.143,87	1.958,52	Ingresos por percepciones de Cargos Públicos	351.289,70	425.829,25
Cuotas a favor de IU Federal	4.480,56	2.688,33	Ingresos por donaciones particulares	77.582,76	97.775,64
GASTOS DE PERSONAL	998.206,04	953.824,10	SUBVENCIONES OFICIALES	2.799.080,02	2.930.363,27
Sueldos y salarios	781.741,51	737.445,17	Subvenciones oficiales para funcionamiento	14.424,24	117.447,17
Indemnizaciones	19.030,56	34.080,28	Subvenciones a Grupos Institucionales	369.565,69	397.825,87
Seguridad Social a cargo de la empresa	194.328,00	180.611,59	Subvenciones presupuestarias anuales	2.415.090,09	2.415.090,23
Otros Gastos sociales	3.105,97	1.687,06	OTROS INGRESOS CORRIENTES	-118,63	1.932,59
GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	682.460,67	683.113,23	Recuperación de gastos	-118,63	1.932,59
Viajes, alojamientos y dietas	137.509,54	178.860,21	EXCESO DE PROVISIÓN PARA RIESGOS Y GASTOS	105.004,44	0,00
Comunicaciones	154.380,80	150.638,66	INGRESOS FINANCIEROS	2.034,18	230,30
Estudios, análisis e Investigaciones	13.951,19	15.241,19	INGRESOS ELECTORALES	340,86	8.300,94
Arrendamientos y cánones	68.671,72	47.484,42	Aportaciones de particulares	300,00	2.740,62
Reparaciones y conservación	18.223,71	20.735,46	Ingresos financieros electorales	40,86	5.560,32
Servicios de profesionales independientes	93.863,65	33.210,82	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	1.425.271,89	77.675,36
Portes y mensajería	5.808,28	9.104,02	INGRESOS Y BENEFICIOS DE OTROS EJERCICIOS	90.148,74	88.952,70
Primas de seguros	4.916,50	5.012,00			
Servicios bancarios y similares	20.584,66	13.432,93			
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	93.097,30	107.802,02			
Suministros	56.600,63	59.275,44			
Otros servicios	12.808,19	40.353,04			
Tributos y tasas públicas	2.044,50	1.963,02			
DOTACIONES PARA AMORTIZ. INMOVILIZ.	105.452,93	122.579,36			
Dotación para la amortiz. del Inmovilizado Inmaterial	3.600,55	8.402,83			
Dotación para la amortiz. del Inmovilizado Material	101.852,38	114.176,53			
GASTOS FINANCIEROS POR DEUDAS A C/P	489.563,02	623.987,58			
OTROS GTOS. FINANC. Y GTOS. ASIMILADOS	41.314,98	141.664,45			
Otros gastos financieros	41.314,98	141.664,45			
PERDIDAS PROCEDENTES INMOV. MAT.	0,00	551,40			
VARIACION DE LAS PROVISIONES DE INMOVILIZADO	-274,06	0,00			
Excesos de provisión del Inmovilizado Mat.	-274,06	0,00			
GASTOS ELECTORALES	0,00	370.450,93			
GASTOS EXTRAORDINARIOS	145.055,23	66.215,49			
GASTOS Y PÉRDIDAS DE EJERCIC. ANTER.	41.010,33	247.106,71			
TOTAL GASTOS	3.022.454,33	3.798.398,10	TOTAL INGRESOS	5.410.233,33	4.195.061,53
RESULTADOS DEL EJERCICIO (Beneficio)	2.387.779,00	396.663,43	RESULTADOS DEL EJERCICIO (Pérdida)	0,00	0,00
TOTAL DEBE	5.410.233,33	4.195.061,53	TOTAL HABER	5.410.233,33	4.195.061,53

PARTIDO ANDALUCISTA

PARTIDO ANDALUCISTA					
BALANCE DE SITUACIÓN					
(en euros)					
ACTIVO	2002	2001	PASIVO	2002	2001
INMOVILIZADO	177.222,30	181.483,28	FONDOS PROPIOS	(7.506.170,46)	(7.319.593,73)
Inmovilizaciones materiales	177.222,30	181.483,28	Fondo Social	9.642,79	9.642,79
ACTIVO CIRCULANTE	1.077.148,40	963.846,31	Resultados de ejercicios anteriores	(7.633.576,19)	(7.811.515,81)
Deudores	952.232,38	833.045,48	Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	117.762,93	482.279,29
Partidas pendientes de aplicación	0,00	230,32	ACREEDORES A LARGO		
Inversiones financieras temporales	---	---	PLAZO	6.758.579,43	6.561.366,35
Tesorería	124.916,02	130.570,51	Deudas con entidades de crédito	6.738.265,22	6.541.052,14
			Deudas con empresas del grupo	20.314,21	20.314,21
			ACREEDORES A CORTO		
			PLAZO	2.001.961,73	1.903.556,97
			Deudas con empresas del grupo	12.033,61	12.033,61
			Acreedores comerciales	1.926.076,63	1.888.138,63
			Otras deudas no comerciales	63.851,49	3.384,73
TOTAL ACTIVO	1.254.370,70	1.145.329,59	TOTAL PASIVO	1.254.370,70	1.145.329,59

PARTIDO ANDALUCISTA					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
(en euros)					
DEBE	2002	2001	HABER	2002	2001
Gastos electorales	---	---	Ingresos por cuotas	382.745,08	210.181,92
Gastos de personal	627.421,42	578.522,60	Ingresos por aportaciones	3.169,61	1.652,79
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	51.826,13	36.791,45	Ingresos por servicios diversos	---	---
Variación de las provisiones de tráfico	129.075,91	2.242,33	Subvenciones públicas para func. Corriente	---	32.554,82
Otros gastos de explotación	637.284,56	568.325,68	Subvenciones públicas a grupos parlamentarios de Diputaciones y municipales	1.255.412,10	1.323.317,12
Gastos financieros y gastos asimilados	33.202,93	31.842,55	Subvenciones públicas para gastos electorales	31.635,37	131.594,82
Gastos extraordinarios	77.886,24	48,08	Otros intereses e ingresos asimilados	77,19	750,51
Impuesto sobre sociedades	---	---	Ingresos extraordinarios	1.420,77	---
Resultados del ejercicio (beneficios)	117.762,93	482.279,29			
TOTAL DEBE	1.674.460,12	1.700.051,98	TOTAL HABER	1.674.460,12	1.700.051,98

PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA

PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA					
BALANCE DE SITUACIÓN					
(en euros)					
ACTIVO	2002	2001	PASIVO	2002	2001
INMOVILIZADO	3.759.165,25	3.854.182,50	FONDO SOCIAL Y RESERVAS	4.800.200,02	4.549.467,79
Inmuebles	5.122.567,82	5.048.441,70	DEUDAS A LARGO PLAZO	261.863,79	105.604,68
Mobiliario y enseres	28.756,57	34.882,88	Créditos con Bancos	227.847,33	99.703,83
Otro inmovilizado	15.489,65	15.489,65	Otras deudas	34.016,46	5.900,85
Amortizaciones	(1.407.648,79)	(1.244.631,73)	DEUDAS A CORTO PLAZO	460.634,46	202.964,95
INMOVILIZADO FINANCIERO	136.616,62	184.022,81	Efectos comerciales	46.243,86	---
Créditos a largo plazo	237.030,88	237.030,89	Acreedores prestación servicios	320.547,55	81.425,28
Provisión insolvencias	(142.218,54)	(94.812,35)	Remuneraciones pendientes	---	18.769,61
Herencia inmovilizada	41.804,28	41.804,28	Hacienda Pública	30.192,40	23.072,21
DEUDORES	1.050.313,07	878.089,22	Seguridad Social	13.400,06	19.360,81
Clientes organización PCE	416.854,07	376.637,40	Deudas Bancos	50.250,59	60.337,05
Otros clientes	191.338,73	16.727,33	DEPÓSITOS RECIBIDOS	13.221,74	9.616,19
Izquierda Unida Federal Dotación	406.134,53	310.072,64			
Deudores organización PCE	35.985,74	174.651,85			
TESORERÍA	5.417,82	207.186,79			
Caja	2.615,37	5.332,25			
Bancos	2.802,45	201.854,54			
RESULTADOS EJERCICIO			RESULTADOS EJERCICIO		
(Pérdidas)	584.407,25	---	(Beneficio)	---	255.827,71
TOTAL ACTIVO	5.535.920,01	5.123.481,33	TOTAL PASIVO	5.535.920,01	5.123.481,33

PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
(en euros)					
DEBE	2002	2001	HABER	2002	2001
Gastos publicaciones	40.159,71	72.674,95	Ventas publicaciones	145.042,11	139.689,58
Reparaciones y conservación	2.189,87	2.795,28	Cotizaciones	69.277,57	77.790,65
Aseorías	7.628,02	4.861,68	Ayudas extraordinarias	9.300,17	17.920,01
Transportes ventas	19.922,76	25.363,07	Bonos ayuda	605,40	2.815,74
Primas seguros	4.776,73	5.474,62	Subvenciones estatales	10.800,00	10.818,22
Servicios bancarios	7.439,25	5.130,44	Dotación Izquierda Unida	369.322,32	369.322,35
Gastos viajes Comité Federal	44.851,32	---	Fiesta anual PCE	498.818,81	409.044,16
Gastos secretarías	41.107,76	53.015,19	Servicios diversos	15.416,45	25.544,00
Gastos XVI Congreso	241.243,28	9.351,41	Ingresos financieros	2.186,76	1.869,92
Suministros	8.057,23	6.485,34	Ingresos devolución patrimonio incautado	---	641.494,74
Propaganda	7.159,58	7.157,24	Ingresos extraordinarios	184.191,95	196.995,57
Otros gastos	50.998,33	34.905,84	Ingresos ejercicios anteriores	12.667,05	15.470,47
Colaboraciones patrimonio incautado	---	45.835,23			
Tributos	44.204,49	3.542,21			
Sueldos y salarios	337.299,04	320.889,88			
Indemnizaciones	---	51.856,44			
Seguridad Social	77.671,32	71.149,16			
Fiesta anual PCE	593.203,81	538.068,09			
Subvenciones organizaciones PCE	127.346,70	150.371,16			
Gastos financieros	11.033,53	11.045,68			
Gastos extraordinarios	---	6.274,57			
Gastos ejercicios anteriores	33.340,26	23.633,80			
Dotación provisión insolvencias	47.406,18	47.406,18			
Amortizaciones	154.996,67	155.660,24			
Total gastos	1.902.035,84	1.652.947,69	Total ingresos	1.317.628,59	1.908.775,40
Resultados (beneficio)	---	255.827,71	Resultado (pérdidas)	584.407,25	---
TOTAL DEBE	1.902.035,84	1.908.775,40	TOTAL HABER	1.902.035,84	1.908.775,40

PARTIDO NACIONALISTA VASCO

PARTIDO NACIONALISTA VASCO					
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO					
(en euros)					
ACTIVO	2.002	2.001	PASIVO	2.002	2.001
B) INMOVILIZADO	64.921.114,68	63.070.859,89	A) FONDOS PROPIOS	87.588.464,82	87.058.612,66
II. Inmovilizaciones inmatrimoniales	128.971,37	40.718,70	I. Fondo Social	4.989.050,23	42.248.586,39
III. Inmovilizaciones materiales	62.423.662,16	60.663.604,34	II. Fondo Patrimonial	82.069.234,16	44.548.862,54
IV. Inmovilizaciones financieras	2.368.481,15	2.366.536,85	VI Excedente del ejercicio	530.180,43	261.163,74
C) GASTOS A DISTRIB. VARIOS EJERCICIOS	1.551.896,72	2.439.827,09	B) INGRESOS A DISTR. VARIOS EJERCICIOS	1.485.985,36	2.292.310,32
2. Gastos de campañas electorales	1.281.786,68	2.165.945,66	C) PROVISIONES RIESGOS Y GASTOS .	---	---
3. Gastos a distribuir varios	270.110,04	273.881,43	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	16.040.960,79	15.107.757,32
D) ACTIVO CIRCULANTE	44.736.399,67	45.164.081,09	II. Deudas con entidades de crédito	16.017.242,20	15.106.976,00
II. Existencias	---	---	III Deudas con empresas del grupo	---	---
III. Deudores	43.855.180,66	44.187.443,79	IV Otros Acreedores	23.718,59	781,32
1. Clientes por ventas y prestación de servicios	28.241,47	29.937,70	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	6.094.000,10	6.216.087,76
2. Empresas del Grupo, deudores	782.503,84	---	II. Deudas con entidades de crédito	3.812.797,87	4.468.403,38
3. Empresas asociadas, deudores	815.170,06	1.650.596,95	III. Deudas con empresas del grupo	712.696,53	583.226,61
4. Deudores varios	6.083.828,62	6.057.053,55	IV. Acreedores comerciales	1.196.409,94	940.679,12
5. Personal	3.277,06	0,44	VI. Otras deudas no comerciales	372.095,76	223.778,65
6. Administraciones Públicas	37.137.172,32	37.425.155,00	VII. Ajustes de periodificación	---	---
7. Provisiones	(995.012,71)	(975.299,86)			
IV. Inversiones financ. temporales	291.635,52	378.750,74			
VI. Tesorería	578.167,21	588.487,20			
VII. Ajustes de periodificación	11.416,28	9.399,37			
TOTAL ACTIVO	111.209.411,07	110.674.768,08	TOTAL PASIVO	111.209.411,07	110.674.768,07

PARTIDO NACIONALISTA VASCO					
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA					
(en euros)					
D E B E	2.002	2.001	H A B E R	2.002	2.001
CONSUMOS EXPLOTACIÓN PERSONAL	174,29	---	CUOTAS DE AFILIADOS	614.768,72	614.346,14
DOTACIÓN AMORTIZACIONES	1.778.610,02	1.708.930,69	DONATIVOS Y APORTACIONES	2.562.348,04	1.477.444,40
VARIACIÓN PROV.DE TRÁFICO	1.553.743,78	1.511.866,51	SUBV.OFICIALES	4.903.402,57	4.570.683,96
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	19.712,86	90.645,98	OTROS INGRESOS	326.015,74	433.267,31
a) servios exteriores	4.916.806,15	6.119.892,46	INCOR. AL ACTIVO	---	1.056.948,51
b) tributos	2.444.608,60	2.490.551,95	GTOS.ELECT.	---	1.056.948,51
c) otros gastos de gestión	40.868,50	40.272,65	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	11.738,67	7.761,07
d) actividades	323.248,18	374.550,78	BENEFICIO DE I.F.TEMPORALES	---	72.107,67
e) gastos y periodif. Gastos elect.	1.223.921,89	802.535,74	DIF.POSITIVAS CAMBIO	---	44,01
f) periodificación gastos electorales	884.158,98	1.054.594,29	BENEFICIO ENAJENACIÓN INMOV.	337.879,17	602.882,66
FINANCIEROS Y ASIMILADOS	1.007.987,44	1.099.688,88	SUBV.DE CAP. TRANSF. AL RTADO.	1.188.225,72	1.515.325,33
VARIACIÓN PROV.INM.FINANCIERO	79.874,50	-6.910,95	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	803.457,97	538.031,75
DIF.NEGATIVAS DE CAMBIO	---	---	ING.Y BENEF. EJER.ANTERIORES	20.348,37	90.550,47
PDAS. VENTA INMOVILIZADO	3.771,39	3.771,39	INGRESOS POR DIFERENCIAS DERIVADAS DEL REDONDEO EURO	---	0,03
PDAS. ACUERDOS OOMM	244.251,57				
GASTOS EXTRAORDINARIOS	506.035,19	123.627,13			
GTOS.Y PDAS.DE OTROS EJERC.	127.037,36	66.717,47			
TOTAL GASTOS	10.238.004,55	10.718.229,56	TOTAL INGRESOS	10.768.184,97	10.979.393,32
EXCEDENTE DEL EJERCICIO (Beneficio)	530.180,42	261.163,76	EXCEDENTE DEL EJERC. (Pérdidas)		
TOTAL DEBE	10.768.184,97	10.979.393,32	TOTAL HABER	10.768.184,97	10.979.393,32

PARTIDO POPULAR

PARTIDO POPULAR					
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO					
(en euros)					
ACTIVO	2002	2001	PASIVO	2002	2001
Inmovilizaciones inmateriales	545.404,31	481.485,25	Resultados ejercicios anteriores	4.145.992,95	(3.983.052,74)
Inmovilizaciones materiales	17.528.564,97	15.053.056,24	Deudas l/p préstamos recibidos	5.550.569,83	4.437.155,31
Inmovilizaciones financieras	970.735,69	918.605,21	Fianzas recibidas a largo plazo	12.020,24	12.020,24
Amortización acumulada	(7.146.811,00)	(6.508.769,30)	Financiación básica	9.708.583,02	466.122,81
Inmovilizado neto	11.897.893,97	9.944.377,40	Préstamos recibidos	824.381,75	2.167.272,53
Deudores	426.818,10	208.711,62	Acreeedores por prestación servicios	4.931.355,62	4.949.808,84
Caja, pesetas	106.112,80	75.186,99	Personal	39.680,26	52.283,38
Bancos cuentas corrientes	12.584.181,03	7.521.443,51	Administraciones públicas	1.539.948,00	1.392.377,73
Admón. Públicas Deudoras	50.251,30	17.079,78	Ministerio del Interior Acreeedor	120.530,03	139.593,52
Ministerio del Interior Deudor	---	1.248.863,26	Bancos ctas./ctes. Descubiertos	40.639,26	1.719.070,64
Activo circulante	13.167.363,23	9.071.285,16	Pasivo circulante	7.496.534,92	10.420.406,64
			TOTAL	17.205.117,94	10.886.529,45
			Resultado	7.860.139,26	8.129.133,11
TOTAL ACTIVO	25.065.257,20	19.015.662,56	TOTAL PASIVO	25.065.257,20	19.015.662,56

PARTIDO POPULAR					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA					
(en euros)					
DEBE	2002	2001	HABER	2002	2001
Gastos de Informes y Estudios	1.593.531,91	1.213.565,79	Subvenciones electorales	0,00	2.633.076,60
Arrendamientos	3.799.131,65	3.670.276,35	Otras subvenciones	49.056.605,47	48.042.481,58
Reparaciones y mantenimientos	1.242.392,71	1.293.468,68	Ingresos por subvenciones	49.056.605,47	50.675.558,18
Profesionales independientes	1.305.100,20	1.347.359,83	Ingresos por arrendamientos	151.650,12	125.809,67
Transportes	673.271,85	858.659,32	Otros ingresos de gestión	151.650,12	125.809,67
Seguros	286.482,68	297.113,80	Otros ingresos financieros	148.373,05	73.543,99
			Ingresos por diferencias derivadas del redondeo euro	0,00	0,02
Servicios bancarios y similares	203.953,08	245.786,70	Ingresos financieros	148.373,05	73.544,01
Publicidad/Relaciones públicas	1.916.438,22	3.634.851,27	Beneficios del inmovilizado	6.562,84	38.504,78
Suministros	2.769.173,20	2.785.576,58	Ingresos extraordinarios	553.521,82	423.943,45
Otros servicios	15.432.966,17	16.495.706,86	Ingresos ejercicios anteriores	243.473,04	103.213,03
Servicios exteriores	29.222.441,67	31.842.365,18	Beneficios/ingresos extraordinarios	803.557,70	565.661,26
Otros tributos	62.432,82	33.776,07	Ingresos por cuotas	8.632.237,57	8.684.624,18
Tributos	62.432,82	33.776,07	Ingresos por donativos	3.036.186,86	3.226.236,52
Sueldos y salarios	15.262.377,98	14.122.128,09	Otros ingresos	11.668.424,43	11.910.860,70
Indemnizaciones	1.802,05	35.579,69			
Seguridad Social a c/partido	3.732.918,50	3.437.157,89			
Colaboraciones .	3.485.756,36	3.334.151,58			
Otros gastos sociales	49.464,01	79.325,42			
Gastos de personal	22.532.318,90	21.008.342,67			
Intereses deudas a corto plazo	463.257,40	792.150,36			
Intereses por descuentos efectos	0,00	---			
Gastos financieros	463.257,40	792.150,36			
Pérdidas del inmovilizado	14.676,91	29.777,61			
Gastos extraordinarios	164.344,48	149.199,37			
Gastos ejercicios anteriores	289.299,51	190.820,36			
Pérdidas/Gastos excepcionales	468.320,90	369.797,34			
Amortización del inmovilizado	1.219.699,82	1.175.869,09			
Dotaciones para amortizaciones	1.219.699,82	1.175.869,09			
Total gastos	53.968.471,51	55.222.300,71			
Resultado	7.860.139,26	8.129.133,11			
TOTAL DEBE	61.828.610,77	63.351.433,82	TOTAL HABER	61.828.610,77	63.351.433,82

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL					
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO					
(en euros)					
ACTIVO	2002	2001	PASIVO	2002	2001
INMOVILIZADO			FONDOS PROPIOS		
Inmovilizado inmaterial..	350.765,47	168.442,87	Resultados positivos ejercicios anteriores	93.682.398,76	95.118.038,72
Inmovilizado material .	75.337.269,88	66.212.035,30	Resultados negativos ejercicios anteriores .	-74.933.208,82	-79.062.847,59
Inmovilizaciones materiales en curso	0,00	650.443,52	TOTAL FONDOS PROPIOS	18.749.189,94	16.055.191,13
Inversiones financieras con federaciones	224.729,59	236.148,68	ACREEDORES A LARGO PLAZO		
Otras inversiones financieras permanentes	198.110,48	123.507,99	Deudas a largo plazo por préstamos recibidos	43.584.171,60	37.674.187,16
Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	23.798,00	46.435,63	Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	3.005,06	2.644,45
Amort. Acum. De Inmovilizado inmaterial	-85.169,26	-16.912,02	TOTAL ACREEDORES A LARGO PLAZO	43.587.176,66	37.676.831,61
Amortización acumulada del inmovilizado material	-25.356.448,44	-24.742.633,37	ACREEDORES A CORTO PLAZO		
TOTAL INMOVILIZADO	50.693.055,72	42.677.468,60	Proveedores	248.279,30	144.919,58
ACTIVO CIRCULANTE			Acreeedores varios	4.137.237,47	3.061.878,22
EXISTENCIAS	131.426,55	126.427,16	Personal	65.716,79	16.349,58
Comerciales	131.426,55	126.427,16	Administraciones Públicas	1.404.918,99	1.652.543,72
Otros aprovisionamientos	0,00	0,00	Ajustes por periodificación	0,00	61.714,01
DEUDORES	9.466.039,91	9.427.482,86	Deudas a corto plazo con federaciones	150,25	0,00
Anticipo proveedores	50.777,25	28.632,84	Deudas a corto plazo por préstamos recibidos	4.348.521,76	4.305.312,78
Deudores varios	9.340.438,42	9.274.594,92	Otras cuentas no bancarias	8.216,95	218.252,02
Personal	61.594,24	12.959,04	TOTAL ACREEDORES A CORTO PLAZO	10.213.041,51	9.460.969,93
Administraciones Públicas	6.759,34	27.035,84			
Ajustes por periodificación	6.470,66	84.260,22			
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	4.402.345,28	4.350.766,37			
Otras inversiones financieras temporales	3.613.942,22	4.188.377,36			
Otras cuentas no bancarias	315.055,32	-268.794,88			
Fianzas y depósitos rdos. y const. A corto plazo	473.347,74	431.183,89			
TESORERÍA	7.856.540,65	6.610.847,67			
Tesorería	7.856.540,65	6.610.847,67			
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	21.856.352,39	20.515.524,06			
TOTAL ACTIVO	72.549.408,11	63.192.992,67	TOTAL PASIVO	72.549.408,11	63.192.992,67

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA					
(en euros)					
D E B E	2002	2001	H A B E R	2002	2001
GASTOS			INGRESOS		
Compras	529.985,25	252.538,82	Venta de mercaderías y servicios	3.013.614,68	2.748.097,08
Variación de existencias	1.527,83	0,00	Ingresos por cuotas, donaciones y aportaciones	9.809.914,27	8.174.605,66
Servicios exteriores	17.310.663,21	18.805.727,25	Subvenciones a la explotación	33.889.962,65	32.726.309,00
Tributos	336.552,45	198.625,82	Otros ingresos de gestión	244.823,52	328.674,42
Gastos de personal	22.403.231,80	20.653.696,86	Ingresos financieros	215.290,71	284.942,90
Ayudas monetarias de la Entidad y ot.g.de ges.	5.685.263,48	0	Beneficio procedente del inmovilizado e ingresos excepcionales	7.371.795,46	7.452.747,70
Gastos financieros	2.037.070,67	2.471.077,06			
Partidas procedentes del inmovilizado material y gastos excepcionales	787.467,78	1.615.940,45	TOTAL INGRESOS	54.545.401,29	51.715.376,76
Dotaciones para la amortización	1.909.472,99	1.663.322,03			
TOTAL GASTOS	51.001.235,46	45.660.928,29	Resultados negativos		
Resultados positivos	3.544.165,83	6.054.448,47			
TOTAL DEBE	54.545.401,29	51.715.376,76	TOTAL HABER	54.545.401,29	51.715.376,76

PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA

PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA					
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO					
(en euros)					
ACTIVO	2002	2001	PASIVO	2002	2001
Gastos de establecimiento	0,00	39.100,65	Fondos propios	-5.753.813,25	-7.499.015,85
Inmovilizaciones inmateriales	63.888,22	63.563,22	Resultados del ejercicio	1.074.729,39	1.703.540,46
Inmovilizaciones materiales	10.361.566,67	9.967.161,19	Deudas con entidades de crédito a largo plazo	10.806.887,96	10.710.604,35
Inmovilizaciones financieras	121.268,11	111.833,00	Deudas con entidades de crédito a corto plazo	300,00	601.012,10
Existencias	1.151,06	1.151,06	Acreedores comerciales	909.464,19	400.859,51
Deudores	412.225,82	569.218,54	Otras deudas no comerciales	191.075,33	171.206,62
Inversiones financieras temporales	942.502,53	1.502,53	Provisión operaciones de tráfico	6.574.002,62	6.356.784,82
Tesorería	1.951.073,23	1.851.881,37	Ajustes por periodificación	51.029,40	160,420
TOTAL ACTIVO	13.853.675,64	12.605.411,56	TOTAL PASIVO	13.853.675,64	12.605.411,56

PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA					
(en euros)					
DEBE	2002	2001	HABER	2002	2001
Compras	553.545,83	118.235,47	Ventas de mercaderías y servicios	112.433,45	56.731,17
Servicios exteriores	3.197.334,40	3.032.837,50	Ingresos por cuotas	1.476.592,39	1.637.513,95
Tributos	32.542,06	34.053,62	Subvención a explotación	7.495.624,15	6.770.688,15
Gastos de personal	2.651.259,99	2.324.891,77	Otros ingresos de gestión	139.771,42	80.063,22
Otros gastos de gestión	886.490,64	989.545,76	Ingresos financieros	34.294,49	18.025,90
Gastos financieros	364.325,82	176.612,85	Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	129.860,88	480.988,86
Pérdidas de inmovilizado y gastos extraordinarios	160.513,07	298.755,51			
Dotación para amortizaciones	386.635,00	365.538,31			
Dotación provisiones otras oper. tráfico	81.200,58	0,00			
Total gastos	8.313.847,39	7.340.470,78			
Resultados del ejercicio	1.074.729,39	1.703.540,46	Resultados del ejercicio		
TOTAL DEBE	9.388.576,78	9.044.011,24	TOTAL HABER	9.388.576,78	9.044.011,24

UNIÓ DEMOCRÀTICA DE CATALUNYA

UNIÓN DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA					
BALANCE DE SITUACIÓN					
(en euros)					
ACTIVO	2002	2001	PASIVO	2002	2001
INMOVILIZADO	274.132,97	358.908,70	FONDOS PROPIOS	(4.669.807,30)	(4.231.637,73)
Aplicaciones informáticas	5.989,02	9.145,40	Fondo social	(4.669.807,30)	(4.231.637,73)
Instalaciones técnicas	379.243,72	397.274,10	ACREEDORES A LARGO PLAZO	3.587.755,45	3.475.149,49
Mobiliario	270.584,94	262.612,01	Deudas a l/p con entidades de crédito	3.587.755,45	3.475.149,49
Equipos para proceso de información	203.340,29	189.055,21	ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.559.398,89	1.510.093,79
Fianzas a largo plazo	15.752,53	15.752,53	Proveedores	547.570,34	551.305,15
Amortización acumulada inmovilizado material	(600.777,53)	(514.930,55)	Intercomarcals i Unions	45.471,48	99.686,19
ACTIVO CIRCULANTE	283.105,29	394.696,85	Hacienda - IRPF	174.889,70	105.377,04
Deudores	415.512,12	500.261,40	Seguridad Social	116.923,79	28.796,56
Caja	86,91	503,92	Ingresos anticipados	(0,10)	---
Bancos e instituciones crédito	(132.493,74)	(544.238,07)	Partidas pendientes de aplicación	674.543,68	724.928,85
Resultado (Pérdidas)	---	438.169,60	Resultado (Ganancias)	79.891,22	---
TOTAL ACTIVO	557.238,26	753.605,55	TOTAL PASIVO	557.238,26	753.605,55

UNIO DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
(en euros)					
DEBE	2002	2001	HABER	2002	2001
SERVICIOS EXTERIORES	954.406,54	857.251,76	VENTAS	1.074.586,68	815.264,25
Arrendamientos y cánones	294.311,92	253.867,95	Ingresos proyección exterior y varios	1.074.586,68	815.264,25
Reparaciones y conservación	85.850,18	115.922,07	SUBVENCIONES PARA EXPLOTACIÓN	2.738.384,04	2.310.077,88
Servicios profesionales independientes	172.525,18	153.353,58	Subvenciones	627.075,75	627.075,70
Transportes	143.747,99	67.877,45	Otras subvenciones	2.111.308,29	1.683.002,18
Publicidad y propaganda	67.159,95	44.830,15	BENEFICIOS DEL INMOVILIZADO	316.267,81	22.462,70
Suministros	189.014,46	220.151,89	Beneficios del inmovilizado material	3.003,00	---
Otros servicios	1.796,86	1.248,67	Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	313.264,81	22.462,70
TRIBUTOS	837,47	28.317,53	INGRESOS FINANCIEROS	271,15	312,36
Otros tributos	837,47	28.317,53	Ingresos financieros	271,15	312,36
GASTOS DE PERSONAL	1.537.731,93	1.346.060,50			
Sueldos y salarios	977.900,10	850.090,93			
Indemnizaciones	175.993,67	173.568,46			
Seguridad Social empresa	383.838,16	322.401,11			
OTROS GASTOS DE GESTIÓN	1.000.286,46	712.620,37			
Transferencias unions e intercomar.	43.802,65	128.384,52			
Actividades proyección exterior	421.331,29	185.621,55			
Otras pérdidas en gestión corriente	535.152,52	398.614,30			
GASTOS FINANCIEROS	377.591,44	363.217,35			
Intereses de deudas a corto plazo	367.393,54	334.078,79			
Comisiones bancarias	10.197,90	29.138,53			
Gastos por diferencias derivadas del redondeo euro	---	0,03			
DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES	89.003,36	89.601,49			
Dotación amortización inmovilizado inmaterial	3.156,38	3.699,71			
Dotación amortización inmovilizado material	85.846,98	85.901,78			
PERDIDAS PROCEDENTES DEL INMOVILIZADO	89.761,26	189.217,79			
Pérdidas del inmovilizado material	3.005,00	---			
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	86.756,26	189.217,79			
Total gastos	4.049.618,46	3.586.286,79	Total ingresos	4.129.509,68	3.148.117,19
Saldo acreedor	79.891,22	---	Saldo deudor	---	438.169,60
TOTAL DEBE	4.129.509,68	3.586.286,79	TOTAL HABER	4.129.509,68	3.586.286,79

UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO					
BALANCE DE SITUACIÓN					
(en euros)					
ACTIVO	2002	2001	PASIVO	2002	2001
Inmovilizado inmaterial	12.310,70	17.463,96	Fondo Patrimonial	784.636,61	784.636,61
Inmovilizado material	867.448,01	868.567,02	Remanente	380.599,61	228.488,51
Amortización acumulada de inmovilizado inmaterial	(8.462,68)	(11.452,05)	Pérdidas y ganancias	75.879,47	152.111,11
Amortización acumulada de inmovilizado material	(512.626,98)	(486.227,72)	Acreedores diversos	133.696,22	86.748,73
Anticipos a justificar	33,12	17,78	Remuneraciones pendientes de pago	47.127,71	---
Fianzas a largo plazo	2.614,03	1.502,53	Administraciones Públicas	35.089,67	26.794,12
Fianzas a corto plazo	500,00	3.005,06			
Deudores diversos	1.753,25	829,40			
Tesorería	1.093.459,84	885.073,10			
TOTAL ACTIVO	1.457.029,29	1.278.779,07	TOTAL PASIVO	1.457.029,29	1.278.779,08

UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
(en euros)					
DEBE	2002	2001	HABER	2002	2001
Funcionamiento de actividades	233.158,94	211.208,44	Ingresos del Estado	426.609,55	426.609,57
Bienes y servicios	314.306,54	205.744,27	Ingresos del grupo parlamentario	701.448,00	682.535,79
Gastos extraordinarios	6.900,68	138.095,96	Ingresos del Ayuntamiento de Pamplona por grupo municipal	37.022,35	37.022,35
Gastos electorales	---	---	Ingresos por cuotas de afiliados	60.145,86	60.167,92
Gastos de personal	181.569,65	172.444,84	Ingresos por actividades del partido	31.045,00	16.276,61
Gastos del grupo parlamentario	392.195,08	304.576,25	Ingresos financieros	25.372,99	27.275,17
Gastos del grupo municipal Pamplona	20.066,70	19.276,84	Ingresos por diferencias derivadas del redondeo euro		0,02
Gastos financieros	264,70	198,62	Ingresos electorales		---
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	5.678,96	1.989,06	Ingresos VI Congreso		3.155,31
Dotaciones para amortización	51.235,29	52.597,23	Ingresos extraordinarios		5.199,88
Pérdidas de inmovilizado	387,74	---			
Resultado	75.879,47	152.111,12			
TOTAL DEBE	1.281.643,75	1.258.242,62	TOTAL HABER	1.281.643,75	1.258.242,62